DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 16 de Julio de 1971

TOMO 264 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 18597

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

Consejo de Ministros

1

Resolución 1.314|971. — Se aprueba la resolución N.o 178 de COPRIN, por la que se establece la declaración jurada de las ecuaciones paramétricas de explotación de las empresas.

Ministerio de Economía y Finanzas

2

Resolución 1.244|971. — Se incorpora a los funcionarios de la planilla de disponibilidades que se indica a diversos incisos y programas del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

3

Resolución 1.245|971. — Se incorpora a los funcionarios de la planilla de disponibilidades que se indica en diversos programas de los Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y Ministerio de Salud Pública.

4

Resolución 1.246|971. — Se deja sin efecto la resolución 677|970, que incorporaba al Ministerio de Transporte. Comunicaciones y Turismo, la lista que se indica.

5

Resolución 1.247|971. — Se efectúan promociones en la Dirección General de Estadística y Censos.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

6

Resolución 1.229|971. — Se autoriza a la Dirección de Uso y Manejo del Agua a suscribir con la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Productores de Arroz, un Convenio de Asistencia Técnica.

Ministerio de Industria y Comercio

7

Resolución 1.248|971. — Se revoca una resolución y concede el registro de la marca "Radion".

8

Resolución 1.249|971. — Se mantiene el desestimiento de la solicitud de registro de la marca "Flectron".

9

Resolución 1.250|971. — Se mantiene la resolución que desestimó la solicitud de registro de la marca "Motival".

10

Resolución 1.251|971. — Se mantiene la resolución que desestimó el registro de la marca "Gastrimide".

11

Resolución 1.252|971. — Se admite el pago de la 1.a anualidad correspondiente a la Patente de Invención para "Juego de autopista automático con monedero o similar".

12

Resolución 1.253|971. — Se mantiene la resolución que desestimó la solicitud de la marca "Sulfasimazina".

13

Resolución 1.254|971. — Se mantiene la resolución que concedió el registro de la marca "Exon".

14

Resolución 1.255|971. — Se admite el pago de las anualidades atrasadas correspondientes a la patente de invención para "Procedimiento e instalación para purificación y esterilización de aguas de piletas".

15

Resolución 1.256|971. — Se admite el pago de la 3.a anualidad correspondiente a la patente de invención para "Procedimiento para la producción de preparaciones herbicidas".

16

Resolución 1.257|971. — Se mantiene la resolución que concedió el registro de la marca "Velvelette".

17

Resolución 1.258|971. — Se mantiene la resolución que desestimó la solicitud de registro de la marca "L. H. U.".

18

Resolución 1.259|971. — Se mantiene la resolución que desestimó la solicitud de registro de la marca "Uvita".

19

Resolución 1.260|971. — Se mantiene la resolución que desestimó la solicitud de registro de la marca "Vitri".

20

Resolución 1.261|971. — Se mantiene la resolución que desestimó la solicitud de registro de la marca "Golden".

21

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación del producto denominado "Teja plana de cerámica roja barnizada de fabricación nacional".

22

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación del producto denominado "Teja colonial de cerámica roja barnizada, de fabricación nacional".

23

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación del producto denominado "Repuestos para calentadores a presión de queroseno (Boquillas, oidos, parrillas, etc.)".

24

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación del producto denominado "Calentadores a presión de queroseno con boquilla".

25

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación del producto denominado "Aparatos neumáticos hidraúlicos y sus controles eléctricos, nabalalc".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

26

Resolución. — Se aprueba el plan para apertura dominical de turnos durante el año 1971 para las estaciones de servicio automovilista y garages que reciben autos en pensión de la ciudad de Pando.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 1.314|971. — Se aprueba la resolución número 178 de COPRIN, por la que se establece la declaración jurada de las ecuaciones paramétricas de explotación de las empresas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 12 de julio de 1971.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley N.o 13.720 de 16 de diciembre de 1968.

Considerando: que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación;

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

—RESOLUCION ORDINARIA N.o 178. — **Declaración jurada de las ecuaciones paramétricas de explotación de las empresas.**

2.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — Brigadier DANILO E. SENA. — JOSE A. MORA OTERO. — CARLOS M. FLEITAS. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — JUAN MARIA BORDABERRY. — JUAN PEDRO AMESTOY. — PEDRO W. CERSOSIMO. — JORGE SAPELLI. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

Resolución ordinaria N.o 178

DECLARACION JURADA DE LAS ECUACIONES PARAMETRICAS DE EXPLOTACION DE LAS EMPRESAS

Montevideo, 9 de julio de 1971.

Visto: los distintos planteamientos referentes a fijaciones de precios efectuados por diversas empresas pertenecientes a la industria, comercio y servicios ante esta Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

Considerando: I) Que de acuerdo a lo que dispone el artículo 1.o de la ley N.o 13.720, la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos debe articular las medidas encaminadas a contrarrestar los factores inflacionarios:

II) Que es necesario adoptar las disposiciones administrativas indispensables para mantener el nivel del salario real de los asalariados privados, dentro de lo previsto por la resolución del Poder Ejecutivo 1.947|970 (resolución ordinaria N.o 128 de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos).

Atento: a lo que dispone el artículo 1.o y 3.o inc. d) de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968;

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos,

RESUELVE:

1.o Las empresas de la industria, el comercio y servicios, para fijar sus niveles de precios en el futuro deberán presentar ante la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dentro de los 45 días calendario, de publicada la presente resolución en dos diarios de la capital, declaración jurada de su ecuación paramétrica de explotación.

2.o Quedan exceptuadas de lo establecido en el numeral 1.o:

a) Las industrias que según el ejercicio cerrado a partir del 1.o de marzo de 1970, tuvieron ventas menores de $ 6:000.000.00 (seis millones de pesos);
b) Los comercios que según el ejercicio cerrado a partir del 1.o de marzo de 1970, tuvieron ventas menores a los $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos).
c) Las empresas de servicios que según el ejercicio cerrado a partir del 1.o de marzo de 1970, tuvieron ingresos menores a los $ 6:000.000.00 (seis millones de pesos).

3.o Además de la declaración jurada citada en el numeral 1.o las empresas deberán adjuntar:

a) El balance y el estado de Pérdidas y Ganancias de los que surge la ecuación paramétrica (estructura de costos);
b) Los balances y los estados de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los dos ejercicios anteriores.

4.o Los formularios e instrucciones que permitan cumplir con lo dispuesto en el numeral 1.o, serán proporcionados en las Oficinas de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

5.o Las infraccinoes a la presente resolución serán sancionadas de acuerdo a lo que prevé la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947 y modificativas, sin perjuicio de las demás sanciones que legalmente puedan corresponder.

6.o Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos previstos en el Art. 1.o de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968.

Tte. Cnel. Cr. ANGEL SERVETTI ARES, Presidente COPRIN.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Resolución 1.244|971. — Se incorpora a los funcionarios de la planilla de disponibilidades que se indica a diversos incisos y programas del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 4 de junio de 1971. (°)

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que los funcionarios redistribuidos por la presente resolución fueron oportunamente incorporados en listas de disponibilidades remitidas a la Oficina Nacional del Servicio Civil, por los Organismos a que pertenecen.

Considerando: I) Que la incorporación de los funcionarios mencionados en la parte resolutiva responde a los requerimientos que en materia de personal formularan ante la Oficina Nacional del Servicio Civil, los Organismos a los cuales se les destina;

II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento a lo establecido por los Artículos 441 y 442 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, el decreto N.o 594|969 de 26 de noviembre de 1969, y el inciso d) del numeral 1.o de la resolución 798|968 de 6 de junio de 1968, modificado por resolución N.o 2.030 de 15 de diciembre de 1970.

(°) Recibido en "Diario Oficial" el 13 de julio de 1971.

Los Ministros de Economía y Finanzas, Industria y Comercio, Transporte, Comunicaciones y Turismo y Salud Pública, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVEN:

1.o Incorpórase al Inciso 09, Programa 01, Unidad Ejecutora 01, Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo a la señorita Susana Richino, Oficina de origen, Inciso 12, Programa 02, Unidad Ejecutora 07, Ministerio de Salud Pública (División Higiente), Cargo Oficial 3.o, (Escalafón Ab, Grado 6), Sueldo Básico $ 13.900.00 (trece mil novecientos pesos).

2.o Incorpórase al Inciso 09, Programa 09, Unidad Ejecutora 09, Dirección Nacional de Turismo, a la señora Sara Rodríguez de King, Oficina de Origen, Inciso 08, Programa 11, Unidad Ejecutora 06, Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios; Cargo Oficial 4.o (Escalafón Ab, Grado 5), Sueldo Básico $ 15.550.00 (quince mil quinientos cincuenta pesos).

3.o El Poder ejecutivo previa información de la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación, procederá a hacer efectivas las disposiciones contenidas en los artículos 8.o a 13 del decreto N.o 594|969 de 26 de noviembre de 1969.

4.o Las dotaciones de los cargos redistribuidos y las partidas correspondientes hasta el monto de las respectivas contrataciones se transferirán a las Unidades Ejecutoras a las que se incorporan los funcionarios, suprimiéndose el mismo importe en sus organismos de origen y a partir de la fecha de que habla el Numeral precedente.

5.o Hasta la oportunidad en que sea dictada la Resolución a que se refiere el Numeral 3.o, los funcionarios redistribuidos por los numerales 1.o y 2.o seguirán percibiendo en sus organismos de origen y como si continuasen prestando servicios en ellos, las remuneraciones y compensaciones de cualquier naturaleza a que tiene derecho a la fecha de la presente resolución.

6.o A los fines establecidos en el artículo 12 del decreto N.o 594|969, los funcionarios mencionados dispondrán de un plazo de 15 días corridos a partir de la fecha de notificación de esta Resolución para presentar ante la Oficina Nacional del Servicio Civil la opción a que refiere la citada norma. En caso de no formularse la mencionada declaración, se entenderá que los funcionarios optan por las compensaciones de la Oficina a la que se incorporan.

7.o Los Departamentos de Personal de los Organismos de origen de los funcionarios citados notificarán a éstos la presente Resolución, dentro de un plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción.

8.o Los funcionarios redistribuidos deberán presentarse al Organismo de destino inmediatamente de notificados de la presente resolución.

9.o Comuníquese, etc. — CARLOS M. FLEITAS. — WALTER RAVENNA. — JUAN PEDRO AMESTOY. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

3

Resolución 1.245|971. — Se incorpora a los funcionarios de la planilla de disponibilidades que se indica en diversos programas de los Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 4 de junio de 1971. (*)

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que los funcionarios redistribuidos por la presente resolución fueron oportunamente incorporados en lista de disponibilidad remitidas a la Oficina Nacional del Servicio Civil, por los Organismos a que pertenecen.

Considerando: I) Que la incorporación de los funcionarios mencionados en la parte resolutiva, responde a los requerimientos que en materia de personal formularan ante la Oficina Nacional del Servicio Civil, los Organismos a los cuales se les destina;

II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el decreto N.o 594|969, de 26 de noviembre de 1969, y el inciso d) del numeral 1.o de la resolución 798|968, de 6 de junio de 1968, modificado por la resolución N.o 2.030, de 15 de diciembre de 1970:

Los Ministros de Economía y Finanzas, Industria y Comercio, Ganadería y Agricultura, Transporte, Comunicaciones y Turismo y Salud Pública, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVEN:

1.o Incorpóranse al Inciso 05, Programa 09, Unidad Ejecutora 10, Dirección Nacional de Aduanas, a los siguientes funcionarios: Antonio Merlino Rodríguez, Oficina de Origen; Inciso 09, Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, Comisión Honoraria Fiscalizadora de Juegos de Azar (Casino de Punta del Este): cargo: Jefe de Secretaría (contratado); sueldo básico: $ 22.600.00; Margarito del Mar Porto, Oficina de Origen: Inciso 07, Programa 99, Planilla de Personal de Disponibilidad; cargo: Bracero de 2.a (contratado); sueldo básico: $ 20.000.00.

2.o Incorpórase al Inciso 09, Programa 01, Unidad Ejecutora 01, Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, a la Sra. María Luisa Bejar; Oficina de origen: Inciso 08, Programa 11, Unidad Ejecutora 06, Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios; cargo: Oficial 4.o; (Escalafón Ab, Grado 5); sueldo básico: $ 15.550.00.

3.o Incorpórase al Inciso 12, Programa 04|06, Unidad Ejecutora 38, Centro Departamental de Salud Pública de Rivera (Policlínica de Tranqueras), al doctor Juan P. Albistur, Oficina de Origen: Inciso 08, Programa 11, Unidad Ejecutora 06, Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios; cargo: Auxiliar 1.o; (Escalafón Ab, Grado 4); sueldo básico: $ 13.200.00; tareas a desempeñar: Médico.

4.o Incorpórase al Inciso 12, Programa 04, Centro Auxiliar de Salud Pública de Las Piedras, al señor Omar Gadea Pariani, Oficina de Origen: Inciso 07, Programa 99, Planilla de Personal en Disponibilidad; Cargo: Bracero de 2.a (contratado); sueldo básico: $ 20.000.00.

5.o El Poder Ejecutivo previa información de la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación, procederá a hacer efectivas las disposiciones contenidas en los artículos 8.o a 13 del decreto N.o 594|969, de 26 de noviembre de 1969.

6.o Las dotaciones de los cargos redistribuidos y las partidas correspondientes hasta el monto de las respectivas contrataciones se transferirán a las Unidades Ejecutoras a las que se incorporan los funcionarios, suprimiéndose el mismo importe en sus organismos de origen y a partir de la fecha de que habla el Numeral precedente.

7.o Hasta la oportunidad en que sea dictada la resolución a que se refiere el Numeral 5.o, los funcionarios redistribuidos por los Numerales 1.o a 4.o, seguirán percibiendo en sus organismos de origen y como si continuasen prestando servicios en ellos, las remuneraciones y compensaciones de cualquier naturaleza a que tienen derecho a la fecha de la presente resolución.

8.o A los fines establecidos en el artículo 12 del decreto 594|969, los funcionarios mencionados dispondrán de un plazo de 15 días corridos a partir de la fecha de notificación de esta Resolución para presentar ante la Oficina Nacional del Servicio Civil, la opción a que refiere la citada norma.

En caso de no formularse la mencionada declaración, se entenderá que los funcionarios optan por las compensaciones de la Oficina a la que se incorporan.

9.o Los Departamentos de Personal de los Organismos de origen de los funcionarios citados notificarán a éstos la

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 13 de julio de 1971.

presente Resolución, dentro de un plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción.

10. Los funcionarios redistribuidos deberán presentarse al Organismo de destino inmediatamente de notificados de la presente resolución.

11. Comuníquese, etc. — CARLOS M. FLEITAS. — WALTER RAVENNA. — JUAN MARIA BORDABERRY. — JUAN PEDRO AMESTOY. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

4

Resolución 1.246|971. — Se deja sin efecto la resolución 677|970, que incorporaba al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, la lista que se indica.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 4 de junio de 1971. (*).

Visto: la información producida por el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, declarando no aptos para desempeñar las tareas asignadas a los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos y la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Considerando: I) Que los referidos funcionarios cuya nómina se detalla en la parte resolutiva fueron incluidos en lista de disponibilidad e incorporados a aquella Secretaría de Estado por resolución del Poder Ejecutivo N.o 677|970 de 19 de mayo de 1970;

II) Que en virtud de las razones aducidas, la Oficina Nacional del Servicio Civil aconseja dejar sin efecto dichas incorporaciones.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, Art. 1.o del decreto N.o 594|969 de 26 de noviembre de 1969, la resolución del Poder Ejecutivo N.o 677|70 de 19 de mayo de 1970 y el inciso d) del numeral 1.o de la resolución número 798|968, de 6 de junio de 1968, modificado por la resolución N.o 2.030 de 15 de diciembre de 1970;

Los Ministros de Economía y Finanzas y Transporte, Comunicaciones y Turismo, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1.o Deróganse los numerales 3.o y 4.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 677|70 de 19 de mayo de 1970, en cuanto incorporan al Inciso 09, Programa 01, Unidad Ejecutora 01, Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, a los señores Santos More Silva y Carlos Franco, funcionarios del Inciso 62, Administración de los Ferrocarriles del Estado y señores Gregorio Medina, Jacinto Giménez, Dionisio Sosa, Baldomero Acosta, Nazario Alfonso, Esteban Techera, Héctor Demarco, Gervasio Olivera, Nicomedes López, Camilo Marsico y Cirilo Pérez, funcionarios del inciso 64, Administración Nacional de Puertos.

2.o Los funcionarios mencionados en el numeral precedente deberán reintegrarse a sus funciones en sus respectivos organismos de origen inmediatamente de notificados de la presente resolución.

3.o Comuníquese, etc. — CARLOS M. FLEITAS. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

5

Resolución 1.247|971. — Se efectúan promociones en la Dirección General de Estadística y Censos

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de junio de 1971. (*).

Visto: estos antecedentes por los que la Dirección General de Estadística y Censos da cuenta que se encuentran en condiciones de ser provistos los cargos del Escalafón Administrativo y de servicio.

(*) Recibidos en "Diario Oficial" el 13 de julio de 1971.

Considerando: que se han cumplido los plazos previstos en el Art. 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961 y lo dispuesto por el decreto de 17 de diciembre de 1957.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Estadística y Censos y Contaduría Central de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968 reglamentaria del Art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que faculta delegar atribuciones;

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Efectúanse las siguientes promociones en la Dirección General de Estadística y Censos:

Para Subdirector General (Código Ab, Grado 15) a la actual Director de Departamento (Código Ab, Grado 14), señorita Sara Caprioli.

Para Director de Departamento (Código Ab, Grado 14) a los actuales Jefes de 1.a (Código Ab, Grado 12), señores Alfredo Varela Vázquez, Carlos Perera, Eduardo Casas Calzada, Daniel Traba y Julio Silva.

Para Jefes de 1.a (Código Ab, Grado 12), a los actuales Jefes de 2.a (Código Ab, Grado 11), señores Pablo Palermo, Emilio Risotto, Oscar Brusco, señora Luisa Galli de López y señor Manuel Galup.

Para Jefes de 1.a (Código Ab, Grado 12) a los actuales Jefes de 3.a (Código Ab, Grado 10) a la señora María del C. Larroque de Tedesco, señorita Aurora Peirano y señor José González Ortiz.

Para Jefes de 2.a (Código Ab, Grado 11) a los actuales Jefes de 3.a (Código Ab, Grado 10), señor Maximino Cajal, señora María Elena Sánchez de Viana y señores Félix Suárez, José Faggioni y Juan P. Beltrán.

Para Jefes de 3.a (Código Ab, Grado 10) a los actuales Subjefes (Código Ab, Grado 9), señor Luis Muzzicato, señora Camelia Queijo y señor Raúl Servetto.

Para Jefes de 3ra. (Código Ab, Grado 10), a los actuales Oficiales 1ro. (Código Ab, Grado 8), señor Carlos Noli, señorita Orfilia Pressa, señor Will Barale y Hugo Petraglia señora Blanca Viel de Senatore y señor Antonio Arca.

Para Jefes de 3.a (Código Ab, Grado 10) a la actual Oficial 2.o (Código Ab, Grado 7), señora Silma Forné.

Para Subjefe (Código Ab, Grado 9) a los actuales Oficiales 2.o (Código Ab, Grado 7), señorita Ederlinda Aguilar, señora Vilma Goicoechea de Melendres, señora Adelina Leroux de Fontana y señor Sergio Sgarbi.

Para Oficial 1.o (Código Ab, Grado 8) a los actuales oficiales 3.o (Código Ab, Grado 6), señorita María Salsamendi, señoras Josefina R. de Bignolo, Adelina Melgar e Ilda Albornoz y señor Juan Arcieri.

Para Oficiales 1.o (Código Ab, Grado 8), a los actuales oficiales 4.a (Código Ab, Grado 5), señoras María Elena Gómez de Gómez, Celia Díaz de Pérez, Nelly Ribeiro de Larroque y señor Raúl Castro.

Para Oficial 2.o (Código Ab, Grado 7), a los actuales Oficiales 4.o (Código Ab, Grado 5), señor Lindolfo Odriozola y señora Amelia Calvo de Navarro.

Para Subconserje (Código Ad, Grado 5), al actual Ayudante de 1.a (Código Ad, Grado 4), señor Manuel Pintos.

Para Ayudante de 1.a (Código Ad, Grado 4) a los actuales Ayudantes de 2.a (Código Ad, Grado 3), señores Walter Benavente y Julián De Sosa.

2.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central a sus efectos y archívese. — CARLOS M. FLEITAS.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

6

Resolución 1.229|971. — Se autoriza a la Dirección de Uso y Manejo del Agua a suscribir con la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Productores de Arroz, un Convenio de Asistencia Técnica.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 8 de julio de 1971.

Visto: la gestión formulada por la Dirección de Uso y Manejo del Agua, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por decreto N.o 573|968, del 26 de octubre de 1968, el cultivo de arroz fue declarado de interés nacional;

II) En la aludida gestión, la mencionada repartición expresa que, en colaboración con la Cooperativa Agropecuaria limitada de Productores de Arroz (COOPAR), elaboró un proyecto de asistencia técnica, cuyo texto corre agregado a Fs. 1 y 2, tendiente a aunar esfuerzos para lograr una mayor eficiencia en el uso y manejo del agua de riego de los productores de arroz.

Considerando: I) De interés general la aspiración de establecer áreas pilotos de demostración de riego y drenaje para posibilitar un mejor uso del recurso agua, ya que la proyección de los sistemas de riego y drenaje constituye uno de los factores cuyo uso apropiado puede ser de importancia en la productividad y economía del cultivo de arroz;

II) Conveniente, en razón de lo dispuesto, autorizar a la Dirección de Uso y Manejo del Agua, a firmar con COOPAR dicho proyecto de convenio,

El Presidente de la República:

RESUELVE:

Primero. Autorízase a la Dirección de Uso y Manejo del Agua a suscribir con la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Productores de Arroz, el Convenio de Asistencia Técnica para el establecimiento de áreas pilotos de demostración de riego y drenaje a desarrollarse en establecimientos de productores de arroz de dicha Cooperativa, cuyo texto corre a Fs. 1 y 2.

Segundo. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JUAN MARIA BORDABERRY.

CONVENIO PARA ASISTENCIA TECNICA ENTRE LA DIRECCION DE USO Y MANEJO DEL AGUA Y COOPAR

De conformidad a la autorización otorgada por Resolución del Poder Ejecutivo de .... por una parte la Dirección de Uso y Manejo del Agua del Ministerio de Ganadería y Agricultura, en adelante denominada DUMA, y por otra parte COOPAR, suscriben de común acuerdo el presente Convenio a regir para prestación de Asistencia Técnica a los productores de COOPAR en materia de planeamiento en uso y manejo del agua de riego.

PARTE I

Plan de Trabajo

Artículo 1.o DUMA y COOPAR prepararán de común acuerdo, por los técnicos que designarán al efecto, un plan de trabajo para cada semestre a los objetos previstos en éste Convenio considerando las posibilidades de dedicación que puede prestar DUMA y las disponibilidades para realización inmediata que disponga la segunda.

Dichos planes de trabajo tenderán en lo posible al establecimiento de áreas pilotos demostrativas.

Los planes de trabajo serán aprobados por la Dirección de DUMA y el Directorio de COOPAR dentro de los quince días subsiguientes a su presentación.

PARTE II

Compromisos de DUMA

Artículo 2.o DUMA designará un técnico (Ingeniero Agrónomo) que la representará en la programación y ejecución de los planes a que se refiere el Art. 1.o.

Art. 3.o DUMA tomará a su cargo los relevamientos topográficos y confección de los planos respectivos; proyectará los sistemas de riego y drenaje y dirigirá el replanteo y la realización de las tareas necesarias para ejecutar los sistemas previstos.

PARTE III

Compromisos de COOPAR

Artículo 4.o COOPAR designará un técnico (Ingeneiro Agrónomo) que lo representará en la programación y ejecución de los planes a que se refiere el Art. 1.o.

Art. 5.o COOPAR constribuirá con el personal de campo necesario para las tareas de relevamiento y para el replanteo de los proyectos, quedando a su cargo la tarea de ejecución de proyectos.

Art. 6.o Los gastos que se ocasionen por traslado, alojamiento y viáticos del técnico que DUMA asigne al cumplimiento de éste Convenio serán de cargo de COOPAR.

PARTE IV

Disposición final

Artículo 7.o Este Convenio tendrá una duración mínima de un año a partir de la fecha en que sea suscrito.

Podrá modificarse o prorrogarse a voluntad expresa de las partes.

Héctor Rocca, Director de Secciones.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

7

Resolución 1.248|971. — Se revoca una resolución y concede el registro de la marca "Radion"

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 18 de junio de 1971. (*)

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Unilever Limited, de Cheshire (Inglaterra), contra la resolución de fecha 17 de setiembre de 1969, por la que se desestimó, entre otras, su solicitud de registro de la marca "Radion", Acta N.o 103.457, para proteger las clases 1, 6, 9 y 13.

Resultando: I) La resolución de que se trata, se fundamentó en el hecho de encontrarse inscripta la marca "Radium", números 78.365 y 80.033, para las clases 9 y 13 de evidente similitud con la propuesta, lo que impide su coexistencia pacífica en el registro;

II) Aduce la precitada razón social que su solicitud primaria fué formulada también para las clases 1 y 6, las cuales fueron excluídas de la precitada resolución, a su entender por error, —por cuanto de la tramitación pertinente no surge ninguna razón que explique la eliminación de las mismas; lo que evidencia que se ha padecido error, por lo que se ve en la necesidad de impetrar la rectificación del mencionado acto.

Considerando: que asiste razón a la recurrente en lo que respecta a las clases 1 y 6, por lo que corresponde revocar en la parte pertinente el acto impugnado, y conceder, en consecuencia el registro de la marca "Radion", Acta número 103.457, para distinguir los artículos comprendidos en las mencionadas clases, donde los vocablos en pugna podrán coexistir libremente en base a los principios que rigen nuestro derecho marcario (protección para las clases registradas y no con carácter universal).

Con: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno; y

Atento: a lo dispuesto en el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1.o Revócase en la parte pertinente, la resolución de fecha 17 de setiembre de 1969, por la que se desestimó, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Radion", Acta N.o 103.457, formulada por la firma Unilever Limited, de Cheshire (Inglaterra).

2.o Concédese la solicitud de registro de la marca "Radion", Acta N.o 103.457, en favor de la firma Unilever Limited, de Cheshire (Inglaterra), para distinguir Detergentes y toda clase de productos y artículos para la limpieza y pulimento de las clases 1 y 6.

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JUAN PEDRO AMESTOY.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 13 de julio de 1971.

8

Resolución 1.249|971. — Se mantiene el desestimiento de la solicitud de registro de la marca "Flectron"

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 18 de junio de 1971. (*)

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Shell International Petroleum Company Limited, de Londres (Inglaterra), contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de enero de 1971, por la que se desestimó, entre otras, su solicitud de registro de la marca "Flectron", Acta N.o 114.714.

Resultando: la resolución de que se trata, se fundamentó en el hecho de considerarse que entre el precitado signo y "Electron", números 86.221 y 85.296, existe notable semejanza gráfico - fonéticas, que no permiten su coexistencia pacífica en el registro.

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino que además la recurrente no aporta ningún elemento de juicio nuevo capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 25 de enero de 1971.

Con: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio; y

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1.o Mantiénese en todos sus términos la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de enero de 1971, por la cual se desestimó, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Flectron", Acta N.o 114.714, formulada por la firma Shell International Petroleum Company Limited, de Londres (Inglaterra).

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JUAN PEDRO AMESTOY.

9

Resolución 1.250|971. — Se mantiene la resolución que desestimó la solicitud de registro de la marca "Motival".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 18 de junio de 1971. (*)

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma E. R. Squinn y Sons, Inc. de Nueva York (Estados Unidos de América), contra la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 26 de febrero de 1971, por la cual se le desestimó, entre otras, su solicitud de registro de la marca "Motival", Acta N.o 121.327.

Resultando: la resolución de que se trata se fundamentó en el hecho de considerarse que entre el precitado signo y "Optivac", existen notables semejanzas gráfico-fonéticas, que no permiten su coexistencia pacífica en el registro.

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no solo se ajusta a derecho sino que además la recurrente no aporta ningún elemento de juicio nuevo capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 26 de febrero de 1971.

Con: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio, y

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Mantiénese en todos sus términos, la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 26 de febrero de 1971, por la que se desestimó, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Motival", Acta N.o 121.327, formulada por la firma E. R. Squibb y Sons, Inc. de Nueva York (Estados Unidos de América).

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JUAN PEDRO AMESTOY.

10

Resolución 1.251|971. — Se mantiene la resolución que desestimó el registro de la marca "Gastrimide".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 18 de junio de 1971. (*)

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Laboratorios Galién S. A., de Montevideo, contra la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 19 de febrero de 1971, por la cual se desestimó, entre otras, su solicitud, de registro de la marca "Gastrimide", Acta N.o 122.988.

Resultando: la resolución de que se trata se fundamentó en la posible confundibilidad gráfica y fonética de dicha marca con la que existe ya registrada para la misma clase con el nombre "Gastridine".

Considerando: del estudio de las actuaciones surge que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino que además, la recurrente no aporta ningún elemento de juicio que justifique hacer variar el criterio adoptado en oportunidad de dictarse la mencionada resolución de 19 de febrero de 1971.

Con: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio, y

Atento: a lo dispuesto en el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o Mantiénese en todos sus términos la resolución del Poder Ejecutivo de 19 de febrero de 1971, por la cual se desestimó, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Gastrimide", Acta N.o 122.988, formulada por la firma Laboratorios Galién S. A., de Montevideo

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JUAN PEDRO AMESTOY.

11

Resolución 1.252|971. — Se admite el pago de la 1.a anualidad correspondiente a la Patente de Invención para "Juego de autopista automático con monedero o similar".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 18 de junio de 1971. (*)

Visto: la gestión iniciada por la firma Julio César Repetto, de Montevideo, tendiente a obtener la autorización pertinente para abonar la 1.a anualidad que adeuda, correspondiente a la Patente de Invención para "Juego de autopista automático, con monedero o similar", Acta número 18.071.

Resultando: aduce el peticionario que factores completamente ajenos a su voluntad impidieron que diera cumplimiento con el pago de la mencionada cuota anual;

(*) Recibidos en "Diario Oficial" el 13 de julio de 1971.

Considerando: que en el presente caso no existe denuncia de particulares sobre el incumplimiento precedentemente apuntado, ni tampoco surge que, de adoptarse una resolución favorable, se perjudique intereses de terceros, por lo que, como caso de excepción y en mérito a lo resuelto por el Poder Ejecutivo en gestiones similares, podría autorizarse el pago de la anualidad de que se trata, con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o), en satisfacción del interés fiscal;

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas:

RESUELVE:

1.o Admitir el pago de la primera anualidad correspondiente a la Patente de Invención para "Juego de autopista automático, con monedero o similar", Acta N.o 18.071, de la que es titular el señor Julio César Repetto, de Montevideo.

2.o La anualidad de que se trata deberá ser abonada con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o).

3.o Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JUAN PEDRO AMESTOY.

12

Resolución 1.253|971. — Se mantiene la resolución que desestimó la solicitud de registro de la marca "Sulfasimazina".

Ministerio de Industria y Comercio

Montevideo, 18 de junio de 1971. (*)

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América contra la resolución del Poder Ejecutivo de 26 de enero de 1971, por la que se le desestimó, entre otras la solicitud de registro de la marca "Sulfasimazina" Acta número 101.251.

Resultando: la resolución de que se trata se fundamentó en el hecho de considerarse que entre el precitado signo y "Sulfonazina", N.o 88.327, existen notables semejanzas gráfico-fonéticas, que no permiten su coexistencia pacífica en el registro;

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener el acto impugnado máxime teniendo en cuenta que el mismo no solo se ajusta a derecho, sino que además la recurrente no aporta ningún elemento de juicio nuevo capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 25 de enero de 1971;

Con: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio, y

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968 reglamentaria del Art. 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delagadas:

RESUELVE:

1.o Mantiénese: en todos sus términos, la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 26 de enero de 1971, por la que se desestimó, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Sulfasimazina", Acta N.o 101.251 formulada por la firma American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América.

2.o Comuníquese: publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JUAN PEDRO AMESTOY.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 13 de julio de 1971.

13

Resolución 1.254|971. — Se mantiene la resolución que concedió el registro de la marca "Exon".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 18 de junio de 1971 (*)

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Standard Oil Company del Estado de Nueva Jersey, (Estados Unidos de América), contra la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 5 de febrero de 1971, por la cual se le concedió, entre otras, su solicitud de registro de la marca "Exon", Acta N.o 115.401, para distinguir solo las clases 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9 menos: jabones, desodorantes y antisudorales, productos medicinales y farmacéuticos a saber: unguentos para la piel; 10 menos jabones de tocador, jabones desodorantes, preparaciones de tocador a saber, (aceites para baños, polvo de talco), desodorantes y antisudorales, 11, 13, 15, 20 y 25.

Resultando: la resolución de que se trata se fundamentó en el hecho de considerarse que entre el precitado signo y "Bexon", N.o 103.043, "Texon", N.os 88.143 y 91.271, existen notables semejanzas gráfico fonéticas, que no permiten su coexistencia pacífica en el registro, puesto que se corre el riesgo de que se confundan los productos que ellas cubren.

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino que además la recurrente no aporta ningún elemento de juicio nuevo capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 5 de febrero de 1971;

Conn: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio; y

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1º Mantiénese en todos sus términos, la resolución del Poder Ejecutivo, de 5 de febrero de 1971, por la cual, se concedió, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Exon", acta N.o 115.401, formulada por la firma Standard Oil Company de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), para distinguir sólo las clases 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9 menos: jabones desodorantes y antisudorales. productos medicinales y farmacéuticos a saber: ungüentos para la piel; 10 menos jabones de tocador, jabones desodorantes, preparaciones de tocador a saber (aceites para baños, polvo de talco), desodorantes y antisudorales, 11, 13, 15, 20 y 25.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JUAN PEDRO AMESTOY.

14

Resolución 1.255|971. — Se admite el pago de las anualidades atrasadas correspondientes a la patente de invención para "Procedimiento e instalación para purificación y esterilización de aguas de piletas".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 18 de junio de 1971. (*)

Visto: la gestión iniciada por Francois Marie Jacques du Lac, de Tolosa (Francia), tendiente a obtener la autorización pertinente para abonar las anualidades que adeuda correspondientes a la patente de invención "Procedimiento e instalación para purificación y esterilización de aguas de piletas", acta N.o 14.435;

Resultando: aduce la peticionaria que factores completamente ajenos a su voluntad impidieron que diera cumplimiento con el pago de las mencionadas cuotas anuales:

Considerando: que en el presente caso no existe denuncia de particulares sobre el incumplimiento precedente-

(*) Recibidos en "Diario Oficial" el 13 de julio de 1971.

mente apuntado, ni tampoco surge que, de adoptarse una resolución favorable, se perjudique intereses de terceros, por lo que, como caso de excepción y en mérito a lo resuelto por el Poder Ejecutivo en gestiones similares, podría autorizarse el pago de las anualidades de que se trata, con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o), en satisfacción del interés fiscal;

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones:

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1º Admitir el pago de las anualidades atrasadas correspondientes a la patente de invención para "Procedimiento e instalación para purificación y esterilización de aguas de piletas" acta N.o 14.435, concedida por resolución de 6 de julio de 1967 a favor de Société D'Etudes et de Diffusion de Procedes et Brevets S. A. de Ginebra, Suiza, como cesionaria de Francois Marie Jacques du Lac, de Tolosa, Francia.

2º Las anualidades de que se trata deberán ser abonadas con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o).

3º Publíquese, y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JUAN PEDRO AMESTOY.

15

Resolución 1.256|971. — Se admite el pago de la 3.a anualidad correspondiente a la patente de invención para "Procedimiento para la producción de preparaciones herbicidas".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 18 de junio de 1971. (°)

Visto: la gestión iniciada por la firma Schering Aktiengesellschaft, de Müllerstrasse 170-172, Berlín, Alemania, tendiente a obtener la autorización pertinente para abonar la 3.a anualidad que adeuda, correspondiente a la patente de invención para "Procedimiento para la producción de preparaciones herbicidas", N.o 8502;

Resultando: aduce el peticionario que factores completamente ajenos a su voluntad impidieron que diera cumplimiento con el pago de la mencionada cuota anual;

Considerando: que en el presente caso no existe denuncia de particulares sobre el incumplimiento precedentemente apuntado, ni tampoco surge que, de adoptarse una resolución favorable, se perjudique intereses de terceros, por lo que, como caso de excepción y en mérito a lo resuelto por el Poder Ejecutivo en gestiones similares, podría autorizarse el pago de la anualidad de que se trata, con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o), en satisfacción del interés fiscal;

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Admitir el pago de la 3.a anualidad correspondiente a la patente de invención para "Procedimietno para la producción de preparaciones herbicidas" N.o 8502, de la que es titular la firma Schering Aktiengesellschaft, de Müllerstrasse 170-172, Berlín, Alemania.

2º La anualidad de que se trata deberá ser abonada con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o).

3º Publíquese, y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JUAN PEDRO AMESTOY.

(°) Recibido en "Diario Oficial" el 13 de julio de 1971.

16

Resolución 1.257|971. — Se mantiene la resolución que concedió el registro de la marca "Velvelette".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 18 de junio de 1971. (°)

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de octubre de 1970, por la cual se concedió, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Velvelette", acta N.o 114.316, a favor de la firma S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4 y 5;

Resultando: la resolución que se menciona, se fundamentó en el hecho de que, si bien es cierto que la marca de que se trata y "Bebetex", opuesta oportunamente, tienen algunas letras semejantes, las diferencias gráficas y fonéticas son suficientes para permitir la coexistencia en el registro sin peligro de confusión;

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino que además la recurrente no aporta ningún elemento de juicio que justifique hacer variar el criterio adoptado en oportunidad de dictarse la mencionada resolución de 13 de octubre de 1970;

Con: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio; y

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Mantiénese en todos sus términos, la resolución del Poder Ejecutivo de 13 de octubre de 1970, por la cual se concedió, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Velvelette", acta N.o 114.316, formulada por la firma S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4 y 5.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JUAN PEDRO AMESTOY.

17

Resolución 1.258|971. — Se mantiene la resolución que desestimó la solicitud de registro de la marca "L. H. U.".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 18 de junio de 1971. (°)

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma La Hidrófila Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina), contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de febrero de 1971, por la cual se le desestimó, entre otras, su solicitud de registro de la marca "L. H. U.", acta número 103.796;

Resultando: la resolución de que se trata se fundamentó en el hecho de considerarse que entre el precitado signo y "L. H. U." N.o 81.032, existe total identidad gráfico-fonética que no permite su coexistencia en el registro;

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino que además la recurrente no aporta ningún elemento de juicio nuevo capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 5 de febrero de 1971;

Con: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio; y

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fe-

(°) Recibidos en "Diario Oficial" el 13 de julio de 1971.

cha 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Mantiénese en todos sus términos, la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de febrero de 1971, por la cual se desestimó entre otras, la solicitud de registro de la marca "L. H. U." acta N.o. 103.796, formulada por la firma La Hidrófila Argentina Sociedad Anónima, Comercial e Industrial de Buenos Aires (República Argentina).

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JUAN PEDRO AMESTOY.

18

Resolución 1.259|971. — Se mantiene la resolución que desestimó la solicitud de registro de la marca "Uvita"

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 18 de junio de 1971. (*)

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Dobboletta y Cía S. A., Industrial, Comercial y Financiera de la República Argentina contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de febrero de 1971, por la cual se le desestimó, entre otras, su solicitud de registro de la marca "Uvita" (emblemática), acta N.o 96.809;

Resultando: la resolución de que se trata se fundamentó en el hecho de considerarse que al precitado signo le alcanzan las prohibiciones establecidas en los incisos 4, y 6 del artículo 2.o de la ley N.o 9956, de 4 de octubre de 1940;

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener el acto impugnado máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino que además la recurrente no aporta ningún elemento de juicio nuevo capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 26 de febrero de 1971;

Con: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio; y

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones:

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1º Mantiénese en todos sus términos, la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 26 de febrero de 1971, por la cual se desestimó, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Uvita" (emblemática) acta N.o 96.809, formulada por la firma Dobboleta y Cía. S. A., Industrial Comercial y Financiera (República Argentina).

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JUAN PEDRO AMESTOY.

19

Resolución 1.260|971. — Se mantiene la resolución que desestimó la solicitud de registro de la marca "Vitri"

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 18 de junio de 1971. (*)

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Deca S. A., Industria y Comercio, de San Pablo (Brasil), contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de febrero de 1971, por la cual se desestimó su solicitud de registro de marca "Vitri", Acta N.o 120.315.

Resultando: la resolución de que se trata se fundamentó en la posible confundibilidad gráfica y fonética de dicha marca con la que existe ya registrada para la misma clase con el nombre "Vitrex".

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino que además la recurrente no aporta ningún elemento de juicio nuevo capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 19 de febrero de 1971.

Con: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio; y

Atento: a lo dispuesto en el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1.o Mantiénese en todos sus términos, la resolución de 19 de febrero de 1971, por la cual se desestimó, entre otras, su solicitud de registro de marca "Vitri", Acta N.o 120.315, formulada por la firma Deca S. A., Industria y Comercio, de San Pablo, (Brasil).

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JUAN PEDRO AMESTOY.

20

Resolución 1.261|971. — Se mantiene la resolución que desestimó la solicitud de registro de la marca "Golden"

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 18 de junio de 1971. (*)

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Reetsma Cigarettenfabriken G.m.b.H. de Hamburg-Grossflottbek (Alemania), contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de febrero de 1971, por la cual se desestimó, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Golden Dawn", Acta N.o 111.625.

Resultando: la resolución de que se trata se fundamentó en el hecho de considerarse que entre el precitado signo y "Golden" N.o 103.204, existe notable semejanza gráfico-fonéticas, que no permiten su coexistencia pacífica en el registro.

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derecho sino que además la recurrente no aporta ningún elemento de juicio nuevo capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 5 de febrero de 1971.

Con: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio; y

Atento: a lo dispuesto en el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1.o Mantiénese en todos sus términos, la resolución del Poder Ejecutivo, de 5 de febrero de 1971, por la cual se desestimó, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Golden Dawn", Acta N.o 111.625, formulada por la firma Reetsma Cigarettenfabriken G.m.b.H. de Hamburg-Grossflottbek (Alemania).

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JUAN PEDRO AMESTOY.

(*) Recibidos en "Diario Oficial" el 13 de julio de 1971.

(*) Recibida en "Diario Oficial", el 13 de julio de 1971.

21

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación del producto denominado "Teja plana de cerámica roja barnizada de fabricación nacional".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 9 de junio de 1971.

Visto: la gestión de la firma Cerámicas del Sur S. A., tendiente a obtener prórroga del porcentaje de reintegro establecido al producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268, de 9 de julio de 1964, Decreto Reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 445 de la ley N.o 13.892, de 19 de octubre de 1970.

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del treinta y cinco por ciento (35 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Teja plana de cerámica roja barnizada de fabricación nacional", que regirá desde el 24 de julio de 1971 hasta el 24 de julio de 1972.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JUAN PEDRO AMESTOY.

22

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación del producto denominado "Teja colonial de cerámica roja barnizada, de fabricación nacional".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 9 de junio de 1971.

Visto: la gestión de la firma Cerámicas del Sur S. A., tendiente a obtener prórroga del porcentaje de reintegro establecido al producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268, de 9 de julio de 1964, Decreto Reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 445 de la ley N.o 13.892, de 19 de octubre de 1970.

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del treinta y cinco por ciento (35 o|o), sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Teja Colonial de cerámica roja barnizada, de fabricación nacional", que regirá desde el 24 de julio de 1971 hasta el 24 de julio de 1972.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan publíquese, comuníquese y archívese. — JUAN PEDRO AMESTOY.

23

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación, del producto denominado "Repuestos para calentadores a presión de queroseno, (Boquillas, oídos, parrillas, etc.)".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 16 de junio de 1971.

Visto: la gestión de la firma Héctor Samudio I. C., tendiente a obtener prórroga del porcentaje de reintegro establecido al producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268, de 9 de julio de 1964, Decreto Reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 445 de la ley N.o 13.892, de 19 de octubre de 1970.

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del treinta por ciento, (30 o|o), sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Repuestos para calentadores a presión de queroseno (Boquillas, oídos, parrillas, etc.)", que regirá desde el 17 de abril de 1971 hasta el 17 de octubre de 1971.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JUAN PEDRO AMESTOY.

24

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación del producto denominado "Calentadores a presión de queroseno con boquilla".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 16 de junio de 1971.

Visto: la gestión de la firma Héctor Samudio I. C., tendiente a obtener prórroga del porcentaje de reintegro establecido al producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268, de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 445 de la ley N.o 13.892, de 19 de octubre de 1970;

El Ministro de Industria y Comercio;

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del treinta y cinco por ciento (35 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Calentadores a presión de queroseno con boquilla", que regirá desde el 17 de abril de 1971 hasta el 17 de octubre de 1971.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JUAN P. AMESTOY.

25

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación del producto denominado "Aparatos neumáticos hidraúlicos y sus controles eléctricos, nabalalc".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 16 de junio de 1971.

Visto: la gestión de la firma Bellows Valvair Fabosa S. A., tendiente a obtener prórroga del porcentaje de reintegro establecido al producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268, de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 445 de la ley N.o 13.892, de 19 de octubre de 1970;

El Ministro de Industria y Comercio;

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del treinta por ciento (30 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Aparatos neumáticos hidraúlicos y sus controles eléctricos, nabalalc 84.48.0.01|02|03, 84.59.9.99-84.61.9.99", que regirá desde el 12 de junio de 1971 hasta el 12 de junio de 1972.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JUAN P. AMESTOY.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

26

Resolución. — Se aprueba el plan para apertura dominical de turnos durante el año 1971, para las estaciones de servicio automovilista y garages que reciben autos en pensión de la ciudad de Pando.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 8 de julio de 1971.

Con la aprobación de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, del Plan para apertura dominical de turnos durante el año 1971 (a partir del 18 de julio de 1971) para las estaciones de servicio automovilista y garages que reciben autos a pensión de la ciudad de Pando —Departamento de Canelones— publíquese en el "Diario Oficial" para notificación suficiente de los interesados, cumplido, vuelva a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social a sus efectos. — JULIO C. AMORIN LARRAÑAGA, Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

En la ciudad de Pando a los dieciséis días del mes de junio de 1971, reunidos en la ciudad de Pando, en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, (Agencia Local) con el suscrito Inspector de Trabajo y Seguridad Social y con el Agente Local, con la Patronal de Estaciones de Servicio, Garages, con venta de nafta, aceites y accesorios de esta ciudad, compuesta por los señores: Carlos Alberto Chiappesoni Credencial Cívica CMA 3597 en representación de Atlantic y Horacio Falconi S. A. Representado por Esteban Tomás Falconi Credencial Cívica CMA 14.039 y Horacio Francisco Falconi Credencial Cívica CMA 19.356 en representación de (ESSO) Tarán y Cía. (ANCAP) representado por el Sr. Luis Orlando Tarán, Credencial Cívica CLA 2.081. Hacemos notar que falta con aviso la firma Mespiacegui y Rodríguez, a la que se le asignará Turno de acuerdo con lo convenido. Todos de común acuerdo, de conformidad con lo que determina la ley número 12.547 de 16 de octubre de 1959 y su decreto reglamentario del 7 de diciembre de 1960 sobre descanso semanal del personal y turnos rotativos de Estaciones de Servicios y Garages que reciben autos, a la venta de nafta, aceites y accesorios, se han fijado los Turnos que se Planillan a continuación a partir del día 18 de julio de 1971 que corresponde al orden que pasamos a detallar:

Tarán y Cía (ANCAP) el día 18 de julio de 1971.
Horacio Falconi S. A. (ESSO) el día 25 de julio de 1971.
Carlos Alberto Chiappesoni (ATLANTIC) el día 1º de agosto de 1971.
Mespiacegui y Rodríguez (TEXACO) el día 8 de agosto de 1971.

De conformidad con lo que establece el artículo 8.o del decreto de 7 de diciembre de 1960, las empresas afectadas a los Turnos precedentemente establecidos, se comprometen a colocar en sitios visibles para el público durante los días viernes y sábados, carteles indicadores de que permanecerá abierta o cerrada la Estación de Servicio el domingo siguiente, según corresponda.

Asimismo se obligan a la colocación en lugares visibles en las Estaciones o Garages que cierran el domingo, de avisos indicadores de los locales de venta que permanecerán abiertos ese día.

Pedro H. Fierro, Inspector. — Emilio López, Agente Local. — Carlos Alberto Chiappesoni, ATLANTIC. — Esteban Falconi. — Horacio Falconi, ESSO. — Luis Orlando Tarán, ANCAP. — Mespiacegui y Rodríguez, TEXACO.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1961 - 1970

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970
Sucesiones y Testamentarias	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419	7.609	7.936	8.691	8.777	8.681
Ventas y Comercios	1.481	1.337	1.120	999	916	934	764	707	738	1.194
Quiebras y Concursos	—	438	907	934	737	601	589	—	397	—
Privilegios y Marcas	2.812	2.616	2.350	2.697	2.568	2.713	2.703	2.940	3.092	2.630
Estatutos	2.059	2.567	1.579	1.292	933	1.081	932	986	1.119	747
Convocatorias Comerciales	2.670	2.838	3.07[illegible]	3.068	3.147	3.139	2.779	2.560	2.340	2.116
Edictos Matrimoniales	18.868	18.901	18.228	17 870	16.761	14.932	16.072	14.688	20.056	18.948
Rectificación de Partidas	449	951	67	632	618	501	516	54	602	696
Licitaciones Públicas	1.955	1.998	1.876	2.086	1.714	1.540	1.238	1.297	1.263	1.404
Balances Particulares	3.783	3.870	4.88[illegible]	6.003	6.126	11.065	8.581	7.137	7.458	5.600
Balances Reparticiones del Estado	44	33	36	—	—	57	66	54	—	245
Juicios Ejecutivos	2.342	1.433	1.29[illegible]	1.057	763	278	—	—	12	4
Expropiaciones	76	94	134	89	152	118	149	381	—	—
Edificación y Deslinde	21	—	—	6	—	—	—	—	—	—
Divorcios	21	111	102	100	93	105	777	124	219	132
Propiedad Literaria	359	455	406	411	381	329	256	237	260	219
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	76	—	—	—
Varios Particulares	1.230	1.234	95[illegible]	1.861	943	1.678	1.279	2.459	3.442	1.371
Varias Reparticiones del Estado	901	990	93[illegible]	—	1.029	1.258	515	490	—	1.779
Prescripciones	—	58	10[illegible]	127	84	113	142	124	160	178
Emplazamientos	—	108	1	97	6	167	170	224	469	576
Incapacidad	—	2	—	7	—	44	70	60	75	80
Segundas Copias	—	4	—	2	—	—	92	95	138	13
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	146	167	130	145
	45.[illegible]05	46.913	46.067	47.409	44.421	48.263	45.848	44.101	50.747	46.773

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 7 de julio de 1971

Manuel Rodríguez, español, 42 años, casado, Durazno 1682.
Washington Romero, oriental, 1 día, Cerro Largo 1816.
Aída Fazio de Macazaga, oriental, 54 años, casada, H. Británico.
Aurelia Milans de Sisto, oriental, 75 años, viuda, 8 de Octubre 3020.
Antonio Fontela de Invernizzi, oriental, 87 años, viuda, H. de Clínicas.
Andrea Deulti, oriental, 1 mes, H. P. Rossell.
Gabriel Croce, oriental, Millán 2515.
Juan Cardozo Lerena, oriental, 81 años, casado, H. de Clínicas.
María Lourdes Stuarte o Ituarte, oriental, 1 día 17 horas, Agraciada 2981.
Carlos Gutiérrez, oriental, 17 años, soltero, en Depto. de Canelones.
José Gregorio Rial, oriental, 66 años, casado, 8 de Octubre 3265.
María Kanalec de Migdal, polaca, 72 años, viuda, Cuba 4219.
Serrana María Daniela Méndez Alcain de Vilaró, oriental, 85 años, viuda, Lucas Obes 1006.
Rivero, nacido sin vida, Martín García 1363.
Máximo Carreira, español, 81 años, casado, Br. Artigas.
Elizabeth Bentos, oriental, 3 meses, H. P. Rossell.
Berta Morales, 73 años, soltera, Argentina s|n.
Rufina Acuña, oriental, soltera, 78 años, Spencer 4659.
Crispín Molina Rivero, oriental, 53 años, casado, 8. de Octubre 3020.
Juan Matone, italiano, 77 años, casado, H. Maciel.
María Esther Solari de Irrazábal, oriental, 52 años, viuda, H. de Clínicas.
Juana Derrutti de Turini, oriental, 79 años, viuda, Juan M. Gutiérrez 3480.
Margarita Ocampo Urioste de Pelaez, oriental, 70 años, casada, H. de Clínicas.
Adela Esteban Luján de García, española, 81 años, viuda, Lepanto 1426.
José Agustín Berachi, oriental, 72 años, soltero, Soriano 959.
Angel Corro Llorens, oriental, 70 años, divorciado, Combate 2681.
Pedro Claudio Peña Esquivai, oriental, 65 años, casado, H. Español.
Oreste Strutta, oriental, viudo, Garibaldi 1729.
Miguel Saturnino López, oriental, 61 años, casado, Soriano 1718.
Inés Adelia de Meliga, italiana, 67 años, casada, Instrucciones 1490.
Francisco Sale Machado, oriental, 61 años, casado, Edison 4094.
Horacio Hernández Hernández, oriental, 68 años, soltero, Avda. Millán 3443.
Rosa Dell de Hermida, española, 77 años, viuda, Américo Vespucio 1405.
Felicidad Gómez, oriental, 77 años, soltera, H. Maciel.
Natividad Salaverry de Lacuague, oriental, 66 años, viuda, 18 de Julio 2205.
Francisco Marcelino Flores, oriental, 78 años, casado, Cabrera 3627.
Francisco López, oriental, 60 años, viudo, H. Maciel.
Héctor Saraiva, oriental, 44 años, casado, H. Pasteur.
María Liguori Vénolo o Vuolo, oriental, 88 años, soltera, Canelones 2215.
Eduardo Luis Alburquerque Gómez, oriental, 85 años, casado, Guaná 1951.
Juana Pastora Pérez de Maeso, oriental, 89 años, viuda, Br. Artigas y Palmar.
Nelson Suerez Lemos, oriental, 21 años (4.a sección judicial).
Rolando Vera Costábile, oriental, 58 años, casado, España Mutualista.
Adelina Díaz Pérez, española, 53 años, soltera, Soc. Española.
Manuela Francisca Carmona de Moreno, chilena, 81 años, viuda, Cuareim 1337.
Víctor Manuel García Souto, oriental, 56 años, casado, Sant. Uruguay España.
Agustín Randolfo Massa, oriental, casado, S. Británico.
Matilde Dolores Richart de Dutra, oriental, 83 años, viuda, 18 de Julio 2205.
María Elina Guillot de Sierra, oriental, 75 años, casada, S. Impasa.
José Ossorio Silva Suárez, oriental, 76 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Elisa Papa de Rosso, argentina, 68 años, viuda, H. de Clínicas.
José Vallarino Pastorino, oriental, 65 años, casado, Avda. Bolivia 2306.
Carmelo Godoy Oliva, oriental, 69 años, casado, Sind. Médico.
Luis Antonio Eauzi Amonderain, oriental, 64 años, casado, Sind. Médico.
María Renée Núñez Lestido, oriental, 80 años, soltera, Tuyuyá 1495.
Celestino Ramos, oriental, 64 años, casado, Susviela Guarch 2913.
Vaz, nacido sin vida, Agraciada 2981.
Aquilino Durán, oriental, 68 años, casado, Cufré 3340.

Catalina Cándida Sisto de Caetano, oriental, 62 años, viuda, Acevedo Díaz 3840.
Ilija Cevizoc, 66 años, soltero, Millán 2515.

Día 8 de julio de 1971

Vicenta Benítez de Suárez, oriental, 69 años, casada, Colonia 1195.
Teresa Laitano, oriental, 78 años, soltera, Soriano 1718.
Blanca Luisa Rodríguez de Martínez Brucco, oriental, 41 años, viuda, Garibaldi 1729.
Ramona Quintero de Steya, oriental, 51 años, casada, Avda. Batlle y Ordóñez 2024.
Carlos Daniel S. Santos, oriental, 8 años, (21.a sección judicial).
María Angélica Salerno de Ciocca, oriental, 64 años, viuda, Arquímedes 1132.
Clara Stanger de Wittner, austríaca, 82 años, viuda, España Mutualista.
Angel Maiorana Moleterni, italiano, 85 años, viudo, H. de Clínicas.
Elida Pérez de Romero, oriental, 64 años, viuda, 8 de Octubre 2590.
Andrés Isaac Castro, oriental, 69 años, soltero, Almería 4681.
Julio César Rodríguez, oriental, 1 año, Gonzalo Ramírez 1926.
Rogelio Castello, oriental, 60 años, casado, C. S. Bois.
Valentina López de López, oriental, 88 años, viuda, Ramón Marquez 2929 Ap. 17.
Elías Milicene, yugoslavo, 60 años, casado, San José 1224.
Ricardino Fernández Garrido, español, 86 años, casado, Asociación Española.
Estanislao Cmokowicz, polaco, 66 años, soltero, H. de Clínicas.
Justa Barreiro, oriental, 76 años, soltera, Paraguay 1372.
Jesús Barreto, oriental, 69 años, casado, H. Maciel.
Juan José Tache, español, 84 años, viudo, 25 de Mayo 169.
Mauro Natalio Bentancor, oriental, 64 años, casado, Oficial 1 N.o 4273.
Martín Gasco, oriental, 61 años, casado, H. Maciel.
María Esther Corcelet Leiza, oriental, 71 años, soltera, Br. Artigas 1483.
Juan Antonio Elías, oriental, 61 años, casado, Gaboto 1873.
Teodoro Joaquín Lima, portugués, 78 años, casado, H. Maciel.
Orestes Leandro Rubela, oriental, 88 años, casado, S. Italiano.
Estela Escobar de Barboza, oriental, 52 años, viuda, Villagrán 2704.
Elvira Rigoli, oriental, 84 años, soltera, B. Blanco 933.
Ignacio Isesi, oriental, 72 años, casado, B. Blanco 1247 Apto. 2.
Braulio Olivera, oriental, 49 años, casado, Larravide s|n.
Antonio Pérez Rodríguez, oriental, 74 años, soltero, Br. Artigas 1465.
Juan Pedro López, oriental, 38 años, soltero, Duvimioso Terra 2816.
Rosa Britos de Toranza, oriental, 90 años, viuda, Juan Paullier 2997.
María del Carmen Alvarez, oriental, 5 meses, Coquimbo 2340.
Renato Ricciardi, oriental, 60 años, soltero, Larravide 2351.
Andrea Rodríguez, oriental, 86 años, soltera, Iglesia 4379.
Roberto Nocetti, oriental, 58 años, casado, Br. Artigas 1465.
Silvia Poletti de Recenite, oriental, 80 años, viuda, Chaná 2243.
Valentín Garat, oriental, 82 años, casado, Minas 1396.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 264 — Montevideo, Viernes 16 de Julio de 1971 — Núm. 18597

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 40.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 100.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	" 90.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 80.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 170.00
Matrimonios del interior	" 80.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 960.00
" año	" 1.920.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 18 de marzo de 1971)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 5.80 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.800.00
" año	" 3.600.00

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Por día	$ 15.00
Atrasados	" 40.00
De más de 15 días ...	" 70.00
De más de 1 año	" 100.00
De más de 3 años ...	" 200.00
De más de 5 años	" 300.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 100.00
De más de un año	" 130.00
De más de tres años ..	" 170.00
De más de cinco años ..	" 240.00
De más de diez años ..	" 350.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 500.00
1939	" ...	" 500.00
1940	" ...	" 500.00
1945	" ...	" 500.00
1954	" ...	" 500.00
1955	....	" 500.00
1968	....	" 2.450.00
1969	....	" 1.670.00
1970	(1.er semestre)	" 1.500.00

Encuadernados

1956	....	$ 800.00
1965	....	" 800.00
1966	....	" 800.00
1967	....	" 2.460.00
1968	....	" 3.550.00
1969	....	" 3.300.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 10.500.00 la página
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	....	" 12.000.00 " "
" " 2:000.001.00	" 5:000.000.00	....	" 13.500.00 " "
" " 5:000.001.00	" 10:000.000.00	....	" 15.000.00 " "
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	....	" 16.500.00 " "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 18.000.00 " "

Incrementándose en $ 4.200.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 13 palabras.

Orden de publicacion

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL PABLO MORENO CAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 1.o de julio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 12090 Jl.8-v.jl.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BARATA MOLINS (Ficha 175|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria. — Montevideo, 17 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain Actuario.

1) $ 3.600.00 30|pub. 11029 Jn.22_v.ag.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FALERO ROSAS, (S 215|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial menor. — Montevideo, 29 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11806 Jl.5-v.jl.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCO PROFETI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1971. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) $ 1.600.00 10|pub. 11855 Jl.6-v.jl.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GOMEZ FOLLE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1971. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) $ 1.600.00 10|pub. 11782 Jl.5-v.jl.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIX ROGGERO o ROYERO LOPEZ, de MARIA ELENA ROGGERO o ROYERO LOPEZ de BESTETTI o RESTETTI y de MARIA LOPEZ MASSAFERRO de ROGGERO o ROYERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Albino Bestetti o Restetti, para que comparezcan dentro de los noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $ 6.000.00 30|pub. 11632 Jl.1.o-v.ag.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JOSE ENTENZA RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial menor. — Melo, 30 de junio de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.

1) $ 1.600.00 10|pub. 11998 Jl.8-v.jl.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA VILA, (F.a 218|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial menor. — Melo, 28 de junio de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.

1) $ 1.600.00 10|pub. 12000 Jl.8-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de LIDIA PAULINA FERRARO de PEREIRA o LIDIA FERRARO o ILIRIA PAULINA FERRARY de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Melo, 30 de junio de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.

1) $ 1.600.00 10|pub. 12070 Jl.8-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de SOCORRO EYHERABIDE ORTIZ, (F.a 229|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial menor. — Melo, 29 de junio de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.

1) $ 1.600.00 10|pub. 12072 Jl.8-v.jl.21.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUFELIA PEREIRA de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado judicial menor, para las publicaciones. — Melo, 28 de junio de 1971. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

1) $ 1.600.00 10|pub. 12071 Jl.8-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NORBERTO ROMUALDO ETCHEVERRY PAGALDAY o NORBERTO R. ETCHEVERRY o NORBERTO R. ETCHEVERRY PAGALDAY, (Ficha número 232, año 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial menor. — Melo 22 de junio de 1971. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.

1) $ 1.600.00 10|pub. 11999 Jl.8-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CABRERA ELLIOT, (L.o 27, F.o 74, N.o 570), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fue habilitada la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Paysandú, 30 de junio de 1971. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

1) $ 1.600.00 10|pub. 12325 Jl.15-v.jl.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO NARBAIS o NARBAIZ o NARVAIS o NAVAIZ o NARBAY o NARVAY LASTIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria judicial menor. — Fray Bentos, junio 23 de 1971. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.

1) $ 4.800.00 30|pub. 12115 Jl.9-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO COPPES o DESIDERIO COPPES HERREICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria judicial menor. — Fray Bentos, junio 23 de 1971. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.

1) $ 1.600.00 10|pub. 12114 Jl.9-v.jl.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A estos efectos habilítase la próxima feria judicial menor. — Salto, junio 30 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 12171 Jl.12-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES ZEBALLOS de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la próxima feria judicial menor, a los efectos de esta publicación. — Salto, junio 30 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

1) $ 1.600.00 10|pub. 12170 Jl.12-v.jl.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO EUSEBIO o EUSEBIO o EUSEBIO MARIA CALERO FIGUEROA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria a efectos de las publicaciones. — San José, junio 21 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.600.00 10|pub. 12272 Jl.14-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA TARANTO de MARQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria a efectos de las publicaciones. — San José, junio 28 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.600.00 10|pub. 12273 Jl.14-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO CABRERA de la ASCENCION citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria a efectos de las publicaciones. — San José, junio 28 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.600.00 10|pub. 12271 Jl.14-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIANO DOMINGO LECCHINI FERRARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria a efectos de las publicaciones. — San José, junio 18 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.600.00 10|pub. 12270 Jl.14-v.jl.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la Suc. de PEDRO CIRILO LECETA o LECETA IRAOLA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 30 de junio de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.

1) $ 1.600.00 10|pub. 12185 Jl.12-v jl.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA VICTORIANO VIRE o VIRE CABALLERO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días — Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 29 de junio de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.

1) $ 1.600.00 10|pub. 12184 Jl.12-v.jl.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE ALASIO o ALASSIO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Se hace constar que se ha habilitado la próxima fe-

ría judicial a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 29 de junio de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 12187 Jl.12-v.jl.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MACHADO o ANTONIO MACHADO PEREZ o ANTONIO MACHADO CURBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria para las publicaciones. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 4.800.00 30|pub. 12180 Jl.12-v.ag.20.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

S. A. F. I. C. I.

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatros años sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se detallan a continuación así como a sus cesionarios, herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos, (Art. 10, ley N.o 9.099), de las promesas referentes a los solares de terreno sitos en:
1.o) Sexta Sección Judicial de San José; padrón en m|á., N.o 11; plano Agrim. Dardo R. Barceló Santurio y Marcos R. Barbosa; señalado con el N.o 138 a, manzana "Fl"; prometido en venta a Doroteo Tito Garay Castro; 2.o) Sexta Sección Judicial de San José; padrón en m|á. N.o 8; plano de los Agrim. Dardo Barceló y Marcos Barbosa; señalado con el N.o 101 A; manzana "B1", prometido en venta a Pedro A. Yanuzzi; 3.o) Sexta Sección Judicial de San José; padrón en m|á. N.o 4; plano de los Agrim. D. R. Barceló y M. R. Barbosa, señalado con el N.o 107 A, manzana "E1", prometido en venta a Héctor Martínez Gilsson y Catalina Martínez Gilsson.
2) $ 12.150.00 15|pub. 12252 Jl.13-v.ag.2.

3-Convocatorias Comerciales

MOLINO SALTEÑO S. A.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "Molino Salteño S. A." para la asamblea anual ordinaria, a realizarse el día 28 de julio de 1971, a las 11 horas en su sede social de Avda. Barbieri 1103, de la ciudad de Salto, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de un asambleísta para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la situación de la empresa hasta el cierre del ejercicio operado al 31 de octubre de 1970; 3.o) Estado de situación al cierre del ejercicio hasta la fecha indicada; 4.o) Consideración de las cuentas de pérdidas y ganancias, hasta la del ejercicio 1969|70; 5.o) Honorarios del Directorio y Sindicatura por los ejercicios sometidos a consideración de la asamblea; 6.o) Dividendos y distribución de las utilidades de cada ejercicio; 7.o) Designación de tres titulares para integrar el Directorio por un nuevo período estatutario de tres años; 8.o) Designación de Síndico titular y suplente por el período de un año.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en su sede social, cuya secretaría se halla ubicada en Avda. Barbieri 1103, de la ciudad de Salto, con 48 horas de anticipación al momento de constituirse la misma. — El Directorio.
3) $ 5.500.00 5|pub. 12172 Jl.12-v.jl.16.

VETERINARIOS UNIDOS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 35 y 36 de los estatutos sociales, se convoca por segunda vez a los señores accionistas de Veterinarios Unidos S. A. (VETUSA), para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 2 de agosto de 1971 a las 18 horas, en el local social, calle Lima 1439, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Reforma de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la presente asamblea.
Artículo 27. Para que el accionista tenga voz y voto en las asambleas deberá depositar sus acciones en la caja social con tres días por lo menos, de anticipación y recibirá un certificado en el cual se especificará el número de votos que le corresponde. Podrá ser admitido en sustitución de las acciones, un recibo de ellas otorgado por institución bancaria. — Montevideo, julio 5 de 1971. — El Directorio.
3) $ 8.000.00 10|pub. 12277 Jl.14-v.jl.27.

CHIBERTA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Rincón 467 piso 3 Esc. A el día 30 de julio de 1971 a las 11 horas con el objeto de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria del Directorio; 2.o) Consideración de los balances y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de junio de 1967 - 30 de junio de 1968, 30 de junio de 1969 y 30 de junio de 1970; 3.o) Lectura del acta correspondiente a la asamblea realizada el 30 de setiembre de 1966 para su aprobación o rectificación. 4.o) Elección de Directorio.
Se previene que de acuerdo al artículo 32 de los estatutos los accionistas deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en el local de la calle Rincón 467 piso 3, Esc. A, como mínimo con tres días hábiles de anticipación a la realización de la asamblea. — Montevideo, julio 12 de 1971. — El Directorio.
3) $ 5.000.00 5|pub. 12265 Jl.14-v.jl.20.

EVARISTO NEGREIRA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de julio de 1971, a las 9 y 30 horas, en su local social, Avda. Uruguay 1199, a los efectos de tratar los siguientes puntos del orden del día:
1.o) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Nómina de los Directores y fecha de cese de sus mandatos, (artículo 15 de los estatutos sociales).
Se hace constar que los señores accionistas, deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea, (artículo 19 de los estatutos). — Evaristo Negreira. Presidente.
3) $ 1.800.00 3|pub. 12335 Jl.15-v.jl.19.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora GLORIA MARIA D'AMADO AZURIGA DE DASSORI solicitando se expida "título duplicado" del nicho para urnas N.o 290 del Cementerio del Norte a nombre de JUAN LUIS D'AMADO y GLORIA MARIA EMILIA D'AMADO, del cual son titulares por extravío del primitivo.
Se emplaza, públicamente por el término de 30 (treinta) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá en consecuencia. — Montevideo, 25 de mayo de 1971. — La Dirección.
4) $ 4.000.00 10|pub. 12259 Jl.14-v.jl.27.

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora SUSANA BEATRIZ CABRERA RODRIGUEZ de OTERO, solicitando se expida "título duplicado" del nicho 1.433 del Cementerio del Buceo, a nombre de María Angélica Cabrera Medina, del cual es titular por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de 30 (treinta) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. — Vencido el término se procederá en consecuencia. — Montevideo, 23 de junio de 1971. — La Dirección.
4) $ 4.000.00 10|pub. 12127 Jl.9-v.jl.22.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID RAVISKI SOIFER y ANA BROTZKOY GUILMAN o GUELMAN, (por auto de 24|5|71), (Ficha C 430|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 1.o de 1971. — Se habilitó la feria para las publicaciones. — Brunylda Pérez Santana. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11856 Jl.6-v.ag.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO OMAR SPERA y MARIA CRISTINA REGUITTI (Ficha C 556|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Habiéndose habilitado la feria a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, 30 de junio de 1971. — María Inés Muníz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11797 Jl.5-v.jl.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO AMERICO SERRALTA RODRIGUEZ y MARTA o MARTHA ELENA FERRARO BACIGALUPI (F. E|184|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días, habiéndose habilitado la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 28 de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11631 Jl.1.o-v.jl.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JUAN GUINCO SUESTUN y JUANA LORENZA ALASIO GARCIA de GUINCO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Güinco Suestún y Juana Lorenza Alasio García, se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley 592|948, de 18 de setiembre de 1946). Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 29 de junio de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 5.600.00 20|pub. 12328 Jl.15-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: MARIA RELINA BARBATO y ALBERTO JOSE ESTEFANELL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 17, F.o 551, número 615), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto José Estefanell y María Relina Barbato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 29 de junio de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 5.600.00 20|pub. 12327 Jl.15-v.ag.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALTEZ BENITEZ, JUANA RAMONA y JOSE MARTIN SOSA SANCHEZ, (libro 21, N.o 1.385, F.o 1.197) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos previstos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial menor. — Rocha 18 de junio de 1971. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 11832 Jl.6-v.ag.2.

6-Disoluciones de Sociedades

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO
(En liquidación)

Por disposición de la Comisión Liquidadora N.o 1 (Art. 474 y ss. de la ley nú_

mero 13 892 de 19 de octubre de 1970) y en virtud de lo que dispone la citada ley N.o 13 892, se hace saber que se encuentra en liquidación el Banco del Comercio Minorista y Agrario, previniéndose que:

A) Los que tengan bienes o documentos de pertenencia de dicho Banco, deben ponerlos a disposición de esta Comisión (calle Cerrito 428 piso 1, Montevideo, Uruguay) de 13 a 17 horas, bajo apercibimiento de las responsabilidades legales; B) Todos los acreedores, deberán presentar los justificativos de sus créditos a dicha Comisión; C) Que los acreedores que no se presenten a verificar sus créditos antes del día 13 de agosto próximo, a las 17 horas serán definitivamente excluídos de la liquidación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio de 1971. — Cr. Lorenzo J. Vilizio, Presidente. — Dr. Mario M. Cantón. — Dr. Julio C. Ponce de León.

6) $ 21.600.00 30|pub. 11765 Jl.2-v.ag.12

ROBERTO Y DELFINO XAVIER DUTRA

A partir del 1.o de julio de 1971 quedó disuelta la sociedad civil "Roberto y Delfino Xavier Dutra", con explotación agropecuaria en la Séptima Sección Judicial de Paysandú. — Acreedores: Esc. Xalambrí, Avda. Brasil 2866, Apto. 8, de 11 a 12 horas.

6) $ 2.000.00 10|pub. 12054 Jl.8-v.jl.21.

BARRACA SARANDI S. en C.

En documento del 20 de marzo de 1971 se disolvió la sociedad, tomando el socio CARLOS MARTINEZ LAVECCHIA a su cargo el pasivo social, retrotrayendo los efectos al 28 de febrero de 1971.

Acreedores presentarse en Becerro de Bengoa 457, San José.

6) $ 2.000.00 10|pub. 12269 Jl.14-v.jl.27.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Visto que desde el día 17 de junio de 1971, el funcionario señor NELSON PIZZORNO Credencial Cívica Serie AZA, N.o 18.859, no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento a lo preceptuado por el artículo 33 de la ley del 7|2|25 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|10|29, se le emplaza para que comparezca, dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario, se le tendrá por renunciante al cargo. — División Per-

8) (C.C.) 3|pub. 31727 Jl.15-v.jl.19.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor TELMO SUAREZ LAGUNA, funcionario de Gerencia Explotación de A.F.E., a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C.C.) 10|pub. 31615 Jl.5-v.jl.16.

CONSEJO DEL NIÑO

Emplázase al funcionario PRIMITIVO DUARTE RODRIGUEZ, a reintegrarse al cumplimiento de sus funciones, en el término de tres días, bajo apercibimiento de declararlo renunciante, como dispone el decreto 241|69, de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 12 de julio de 1971. — Adela Reta, Presidente Director General del Consejo del Niño.

8) (C.C.) 3|pub. 31731 Jl.15-v.jl.19.

Emplázase a la funcionaria OLGA PAREJA, a reintegrarse al cumplimiento de sus funciones, en el término de tres días, bajo apercibimiento de declararla renunciante, como dispone el decreto 241|69, de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 12 de julio de 1971. — Adela Reta, Presidente Director General del Consejo del Niño.

8) (C.C.) 3|pub. 31732 Jl.15-v.jl.19.

Emplázase a la funcionaria CARMEN DI PIERRO de COLLAZO, a reintegrarse al cumplimiento de sus funciones, en el término de tres días, bajo apercibimiento de declararla renunciante, como dispone el decreto 241|69, de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 12 de julio de 1971. — Adela Reta, Presidente Director General del Consejo del Niño.

8) (C.C.) 3|pub. 31733 Jl.15-v.jl.19.

Emplázase a la funcionaria EDDA COPPOLA de GRANERO, a reintegrarse al cumplimiento de sus funciones, en el término de tres días, bajo apercibimiento de declararla renunciante, como dispone el decreto 241|69, de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 12 de julio de 1971. — Adela Reta, Presidente Director General del Consejo del Niño.

8) (C.C.) 3|pub. 31734 Jl.15-v.jl.19.

COLONIA SANATORIAL "GUSTAVO SAINT BOIS"

Por orden de la Dirección, se cita y emplaza al Médico Fisiólogo Ayudante doctor ALVARO FIGUEREDO para que dentro del tercer día, se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por los decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 12 de julio de 1971. — José A. Radice, Director de Colonia "Saint Bois".

8) (C. C.) 3|pub. 31714 Jl.14-v.jl.16.

9-Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 15.306 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la apertura de la calle Azotea de Lima, los inmuebles siguientes:

Padrón: 89.313; Propietario: "Ministerio Defensa Nacional"; Sup. Aprox.: 3.319 m. c. 09 decímetros.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, mayo 5 de 1971.

9) (C.C.) 8|pub. 31730 Jl.15-v.jl.26.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION OPERATIVA PORTLAND
Licitación pública N.o 2|0005

Compra de ladrillos refractarios.

Apertura: 6 de agosto de 1971 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Edificio ANCAP (Paysandú y Av. Agraciada) 1er. piso.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 16 horas, a las oficinas de la Sección Compras de la División Operativa Portland, ubicadas en Boiso Lanza y Vigía (Manga).

12) (C.C.) 3|pub. 31712 Jl.14-v.jl.16.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 21

Prórroga fecha de apertura de propuestas del 3er. y último llamado. Reparación del lucernario del Salón de Pasos Perdidos del Palacio Legislativo.

A pedido de varias firmas interesadas se establece nuevo plazo y se fija el día miércoles 28 de julio a las 10 horas para la apertura de propuestas.

Los respectivos recaudos están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas en el Subsuelo del Palacio Legislativo. — La Comisión de Adquisiciones.

12) (C. C.) 3|pub. 31718 Jl.14-v.jl.16.

Licitación pública N.o 24

Prórroga fecha de apertura de propuestas de la Planta generadora de corriente alterna, instalada y puesta en marcha, 1er. y 2.o llamado.

A pedido de varias firmas interesadas se establece nuevo plazo y se fija el día lunes, 2 de agosto de 1971 para la apertura de propuestas: 1er. llamado a 9.30 horas y 2.o llamado a 10.30 horas.

Los respectivos recaudos están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas en el Subsuelo del Palacio Legislativo. — La Comisión de Adquisiciones.

12) (C. C.) 3|pub. 31717 Jl.14-v.jl.16.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de aceite lubricante para motores de aviación.

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta N.o 15, primer piso el día 4|VIII|71, a las 9.30. Si fuese declarado desierto el primer llamado, la apertura de propuesta del segundo, tendrá lugar en el mismo lugar y fecha del primer llamado a la hora 11.

Los pliegos de condiciones correspondientes, podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8 a 12.

El valor del pliego es de $ 200.00 (doscientos pesos). — Capitán de Fragata (C. G.) Jorge Fernández, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

12) (C.C.) 10|pub. 31683 Jl.12-v.jl.23.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
SECCION COMPRAS
Año 1971

Lic. N.o 27|71. — Cajones de madera.

Apertura: 21 de julio de 1971 a las 16 horas.

En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 23 de julio de 1971 a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 783, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.

12) (C. C.) 8|pub. 31635 Jl.7-v.jl.16.

COMISION HONORARIA PARA LA ERRADICACION DE LA VIVIENDA RURAL INSALUBRE
LICITACION PUBLICA N. 3|971
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de herramientas varias para la construcción, según surge en los pliegos de condiciones general y particulares que podrán ser retirados por los interesados, en la Sección Compras del Organismo, calle San José 1068, teléfono 98 88 08.

Fecha de apertura: día jueves 22 de julio de 1971, a la hora 15

La recepción de propuestas y documentación, se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para la apertura. — Montevideo, julio de 1971. — Encargado de Compras.

12) $ 600.00 3|pub. 12329 Jl.15-v.jl.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

Licitación pública por financiamiento de obras de pavimentación.

Llámase a licitación pública, entre instituciones bancarias o con respaldo bancario, por la financiación parcial de las obras de pavimentación en ejecución en el departamento de Maldonado, en un todo de acuerdo con el decreto municipal N.o 3.225, Ordenanza de pavimentación, conforme a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados al precio de $ 1.000.00 (mil pesos) el ejemplar, en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal en el horario de oficina.

La apertura de esta licitación, se efectuará el día 5 de agosto de 1971 a la hora 10 en primer llamado o el día 6 de agosto de 1971 a la misma hora en segundo llamado. — Maldonado, 5 de julio de 1971.

12) (C.C.) 8|pub. 31694 Jl.13-v.jl.22.

PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA

N.o 77|971. — Suministro de hasta 8.000 cajones de whisky para venta de entre pot.

Apertura: 27 de agosto de 1971 hora 16.
Recepción de propuestas hasta la hora 15.
Valor del pliego: $ 1.000.

N.o 78|971. — Suministro de hasta 1.000 cajas de cigarrillos para venta de entre pot.

Apertura: 24 de agosto de 1971 hora 17.
Recepción de propuestas hasta la hora 16.
Valor del pliego: $ 500.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones y formular consultas en la Oficina de Licitaciones, Colonia 1021 (entrepiso), los días hábiles entre las 13:30 y 18:30. — Dirección de Administración.

12) (C. C.) 5|pub. 31716 Jl.14-v.jl.20.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIVISION SUMINISTROS
Sección Adquisiciones
LICITACION PUBLICA N.o 2|971
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de "Papelería" para el aprovisionamiento de la Secretaría de este Mi-

nisterio; de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Adquisiciones, 25 de Mayo 279, planta baja, los días hábiles de 14 a 18 horas.
Las propuestas serán abiertas el día jueves 12 de agosto de 1971 a las 15 horas, en el local de la Sección Adquisiciones en presencia de los interesados.
De no efectuarse la apertura del primer llamado, se fija como segundo y último llamado, el mismo día a las 17 horas. — Montevideo, julio 2 de 1971.
12) (C. C.) 10|pub. 31654 Jl.7_v.jl.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 19|971
Primer y segundo llamado
Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Recargo de base y tratamiento bituminoso de imprimación reforzada en la Ruta 19 del Km. 12 al Km. 52 Ext. 20 K." (Dpto. de Rocha).
Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, 4.o piso previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas día 5 de agosto de 1971 a las 16 y 30 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, 4.o piso.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes al primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, el día 10 de agosto de 1971 a las 16 y 30 horas.
Precio del pliego de condiciones $ 3.500 (tres mil quinientos pesos). — Montevideo, 8 de julio de 1971. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 31698 Jl.13_v.jl.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 20 de julio de 1971

Hora 15.15. — Lic. N.o 138. — Artículos de molino. — Periódica. — Plaza. — Tercer llamado.
Hora 15.45. — Lic. N.o 215. — Máquinas de escribir y sumar, (para Servicio de Reumatología). — Plaza. — Primer llamado.
Aclaración. — En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes, 3 por lo menos para cada renglón, el mismo será declarado desierto, fijándose como apertura del segundo llamado, la misma fecha a la siguiente hora.
Hora 16. — Lic. N.o 215.

Martes 3 de agosto de 1971

Hora 14. — Lic. N.o 216. — Papas. — Plaza. — Primer llamado.
Hora 14.30. — Lic. N.o 217. — Suministro e instalación de un ascensor montacamillas nuevo, (para Hospital Pedro Visca). — Plaza. — Primer llamado.
Aclaración. — En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes, 3 por lo menos para cada renglón, los mismos serán declarados desiertos, fijándose como apertura del segundo llamado, la misma fecha a las siguientes horas.
Hora 14.15. — Lic. N.o 216.
Hora 14.45. — Lic. N.o 217.

Martes 17 de agosto de 1971

Hora 14. — Lic. N.o 218. — Mesas de operaciones y lámparas scialíticas. — CIF y Plaza. — Primer llamado.
Aclaración. — En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes, 3 por lo menos para cada renglón, el mismo será declarado desierto, fijándose como apertura del segundo llamado, la misma fecha a la siguiente hora.
Hora 14.15. — Lic. N.o 218.

Pedido de precios del día miércoles 18 de agosto de 1971
Hora 14. — P.P. N.o 33. — Hipoglucemiantes. — CIF y Plaza. — Primer llamado.
El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos 5 diarios de la Capital; los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892, (Ser. piso). — Montevideo, 13 de julio de 1971.
12) (C.C.) 2|pub. 31726 Jl.15-v.jl.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 35
Primer y único llamado

Artículos: 1.200 cocinillas a super gás, hasta de 8 kilos aproximadamente cada una.
Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer y único llamado, día 16 de agosto de 1971, a las 10 horas. — Montevideo, julio 13 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 31735 Jl.15-v.jl.28.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
Proveeduría
Licitación pública N.o 325
Primer llamado
Llámase a licitación pública para la compra de 12 microscopios monoculares, con revolver para 4 objetivos, 3 objetivos con una escala de aumentos entre X 40 y X 1000 1 objetivo de inversión. Platina fija con 2 pinzas sujetadoras. Condensador con diafragma, desplazable verticalmente. Espejo plano cóncavo. Tornillo de enfoque macro y micrométrico, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de este Departamento, sito en calle Isla de Gorriti 2391, lunes a viernes de 13 a 19 horas.
Apertura el 24|VIII|1971, hora 15, (Pliego; $ 500.00). — Este aviso completo el primer día, luego irá solamente — 12 microscopios monoculares, etc.
12) (C.C.) 5|pub. 31707 Jl.13-v.jl.19.

USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO
LICITACION N.o 6.660
Transferencia de fecha
Construcción del edificio para la central telefónica en Punta del Este.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas, para el día 28 de julio de 1971, hora 15; el segundo llamado para el 4 de agosto de 1971, hora 15. — Montevideo, 9 de julio de 1971. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 31719 Jl.14_v.jl.20.

13—Llamados a Acreedores

LOGATO S. A.
Por intermedio de Park S. A. Agraciada 1722, "Logato S. A.", convoca a acreedores "Café y Bar Avenida", sito Avda. 18 de Julio 1345, de esta ciudad a presentar sus créditos en el comercio. — Montevideo, mayo 31 de 1971. — El Directorio.
13) $ 3.600.00 20|pub. 11219 Jn.24-v.jl.21.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(EN LIQUIDACION)

Se convoca a todos los acreedores del Banco Italiano del Uruguay, que aún no hayan concurrido a cobrar o verificar sus créditos, ya sean en moneda nacional o en moneda extranjera, para que concurran a hacerlo, en la Sede del Banco Italiano del Uruguay, Cerrito 428, de 13 a 17 horas, antes del próximo 13 de agosto de 1971.
Se previene a los acreedores: 1.o) Que en el mismo acto de la verificación podrán percibir el importe total de sus créditos en moneda nacional o el importe de sus créditos en moneda extranjera a la cotización de $ 24.10 por dólar o su equivalente; 2) Que los acreedores que no se presenten a verificar sus créditos antes del día 13 de agosto próximo a las 17 horas serán definitivamente excluídos de la Liquidación; 3) Que cualquier oposición contra los créditos reconocidos por la Comisión Liquidadora deberá formularse antes del día 13 de agosto de 1971 a las 17 horas. — Montevideo, julio de 1971. — Comisión Liquidadora, N.o 1, artículos 474 a 482, Ley 13.892.
13) $ 21.600.00 30|pub. 11657 Jl.1.o-v.ag.11.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 15 de julio de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

9.a Sección

SINFOROSO ACEVEDO, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Badajoz 1759 y MARIA ELENA NASAZZI, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Badajoz 1759.
BISMARCK RODRIGUEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pinta 2014 y ADELAIDE GUAGLIANONE, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Edison 5294.
GUZBEL ANTOLIN DOS REIS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oliveras 4427 y BEATRIZ GRACIELA MORALES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oliveras 4434.
DANILO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Moltke 1322 y FORTUNATA PERDOMO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Moltke 1324.

18.a Sección

DANIEL EDUARDO ALCANTARA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bulevar España 2857, Apto. 201 y MARIA MAGDALENA TORRENTE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar España 2857, Apto. 201.
HECTOR MARIO ALONSO, 62 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1153 y OLGA MARGO TRIAS, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buxareo 1153, Apto. 201.

21.a Sección

JULIO CESAR SILVA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mazangano 794 y JULIA BEATRIZ GUERRERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Mazangano 794.
JORGE LUIS CANCELA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 6279 y MARTA SUSANA BEN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 6279.
14) $ 170.00 3|pub. v.jl.19.

Montevideo, julio 14 de 1971

1.a Sección

ROBERTO WASHINGTON IPAR, 27 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Uruguay 1501 y OLGA BEATRIZ OLIVERA, 25 años soltera, maestra, oriental, domiciliada Guayabos 1704.

2.a Sección

PEDRO JOSE MARTINEZ TORT, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1377, Apto. 1201 y ANA MARIA FIGOLI FRANCO, 18 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1377, Apto. 1201.

5.a Sección

JORGE GLUCK, 33 años, soltero, ingeniero oriental, domiciliado Sgo. de Chile, 1336 e ILIANA RAQUEL HELMAN, 27 años, divorciada, docente, argentina domiciliada Sgo. de Chile 1336.
GERARDO ARMANDO MICHEL, 25 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Gonzalo Ramírez 1920 y VIVIANA RAQUEL MOND, 24 años soltera, arquitecto, argentina, domiciliada Gonzalo Ramírez 1920.

14.a Sección

EDUARDO HECTOR CAIMI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 4396, bis, Apto. 6 y EDELBYS SARLI, 23 años soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 4396 Apto. 6.

19.a Sección

CARLOS ROBERTO LARRANDABURU, 23 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1415, Apto. 6 y MARTA BRENDA HORNOS, 25 años, soltera masajista, oriental, domiciliada Lucas Piriz 2583, Apto. 3.
ADHEMAR ALEXIS GARCIA, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 2957 y NIRIAN GLADYS LOPEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 3357, Ap. 1.

20.a Sección

RAUL EDUARDO ANCHETA, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 407 y EVIA DURWIN VIERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 407.

14) $ 170.00 3|pub. v.jl.16.

16-Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JOSEFINA SILVERA. "Prescripción adquisitiva" (N.o 230|571) se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la 10.a sección judicial de Cerro Largo, padrón N.o 3.930, el que según plano del Agrimensor Jaime L. Costa de enero de 1952, inscripto en la Oficina de Catastro local con el N.o 8, el 14 de enero de 1952, tiene una superficie de 26 hectáreas, 8.277 metros, 35 decímetros cuadrados, los que se deslindan así: Al Noreste, una recta de 584 metros con 90 decímetros, separando de campos de Mónica Silveira; al Oeste, una línea quebrada compuesta de dos rectas, una de 138 metros 90 Dcms. y otra de 328 metros 10 Dcms. con Cañada del Sauce por medio, separando de campos de José Larregui; al Suroeste, una recta de 546 metros 90 Decms., separando de campos de sucesión de Ceferino Rivadavia; y al Este, una recta de 474 metros 70 Decms. separando de campos de Julio Dielementi, bajo apercibimiento de designarlos defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, junio 30 de 1971. — Aramís Buonomo, Actuario Adjunto.

16) $ 14.400.00 30|pub. 12001 Jl.8_v.ag.18.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO JULIAN DE SANTIAGO INSAURRALDE y CARLOS ADOLFO HECTOR OTT BUENAFAMA solicitan la inscripción de los planos y los modelos de escritorios denominados "Dot" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 21 de junio de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Int. (S.O.A.).

17) $ 1.000.00 10|pub. 11840 Jl.6-v.jl.19.

SELVA URRUTIA de FERRANDO, solicita la inscripción de la obra titulada "Rebeldía 971" de la cual se declara autora. — Montevideo, 11 de junio de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina (S.O.A.).

17) $ 1.000 00 10|pub. 11817 Jl.5-v.jl.16.

NELLY COMPTE NAVAJAS, solicita la inscripción del modelo de muñeco que caracteriza al "Frente Amplio" del cual se declara autora. — Montevideo, 2 de julio de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Int. (S.O.A.).

17) $ 1.000.00 10|pub. 12077 Jl.8_v.jl.21.

ROBERTO DANIEL ALVAREZ VAZQUEZ, solicita la inscripción de la revista titulada "Realidad" (Clarín de la historia con eco en el presente y mensaje al futuro) de la cual se declara autor, editor, propietario, director y redactor responsable. — Montevideo, 12 de julio de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Int. (S.O.A.).

17) $ 1.500.00 10|pub. 12283 Jl.14-v.jl.27.

JOSE ALBERTO LORES COSTA, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Gente" de la cual se declara propietario y editor. — Montevideo, 2 de julio de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina (S.O.A.).

17) $ 1.000.00 10|pub. 12330 Jl.15-v.jl.28.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARIA del CARMEN POU del CASTILLO. "Rectificación de partida" (Ficha E|1.474.971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante en el sentido de que donde el apellido paterno figura como: "Pau del Castillo" debe decir: "Pou del Castillo" por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 3.600.00 15|pub. 11781 Jl.5-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JESUS PETRILLO, (Ficha V N.o 147|71), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde figura "Petrile", debe decir: "Petrillo". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilítase la feria menor. — Las Piedras, junio 19 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

19) $ 1.800.00 15|pub. 11484 Jn.29-v.jl.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ALBERTO VASSALLUCCI ALVAREZ. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido del apellido de que donde aparece con el apellido de "Vossallucci", debe decir "Vassallucci", donde dice "hija legítima", debe decir "hijo legítimo", donde dice "es nieta" debe decir "es nieto"; y donde aparece como nacido "el 4 de marzo de 1919" debe decir "3 de marzo de 1919". Se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, junio 25 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31693 Jl.13_v.ag.2.

20-Remates

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "J. A. Barbieri S. A. contra DE LEON ELMER. Ejecución de prenda", (C 1.970|70) se hace saber que el próximo 2 de agosto de 1971 a las 14.30 horas en Uruguay 1027 por intermedio del martillero Ruben Benech, se procederá en remate público, sin base, de los bienes embargados e inventariados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la presente feria judicial menor para las mismas. — Montevideo, julio 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 2.000.00 10|pub. 11955 Jl.7-v.jl.20.

JUAN CARLOS BARROS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Piesel, Dionisio contra ALBA CHIARA DE PIEGAS y otros. Posesión notoria y petición de herencia, pieza sobre regulación de honorarios" (F 332|70), se hace saber que el próximo 10 de agosto a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero Juan Carlos Barros, asistido de la Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su valor real, de los siguientes bienes:

Mitad indivisa del inmueble empadronado con el N.o 1.043, sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto, con un área de 203 hectáreas 2.911 metros, (2|3 valor real: $ 440.623.54); Mitad indivisa del inmueble padrón N.o 1.045, sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto, con un área de 323 hectáreas 8.768 metros, (2|3 valor real: $ 701.733.32); Mitad indivisa del inmueble empadronado con el N.o 2.317 en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto, con un área de 116 hectáreas 6.813 metros, (2|3 valor real: $ 252.810.00); Mitad indivisa del inmueble padrón número 2.318, en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto, con un área de 116 hectáreas, 6.813 metros (2|3 valor real: pesos 252 810.00).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador gastos de escritura, certificados e impuestos; 3) Que los títulos de los bienes a subastarse se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523 sexto piso), a disposición de los interesados — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó el feriado judicial menor. — Montevideo junio 1.o de 1971. — María Inés Muníz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $ 23.400.00 39|pub. 10232 Jn.10-v.ag.3.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Evan Taboas de Juscamayta, Olga contra GIMELFARB FELDMAN, VICTOR o AWIGDOR. Intimación Art. 216, Inc. 4.o, del Código de Organización de los Tribunales", (C 279|71), se hace saber que el próximo 3 de agosto a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Ruben Benech, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del bien que se individualiza a continuación:

Derechos a la promesa de venta de terreno y el edificio y demás mejoras siguiente:

Un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, Barrio "Cantegril", empadronado actualmente con el N.o 2.806 (padrón individual, antes en mayor área), señalado con el número 1 en el plano del Agrim. Ariel Barceló de junio de 1957, con una superficie de mil metros deslindados así: 20 metros de frente al N.E. a calle de 17 metros; por 50 metros de fondo, lindando al S.E. con solar 2; al S.O. con solar 14 ambos del mismo plano; y al N.O. con padrón N.o 2.984.

Se previene: I) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 15 o|o de la misma a cuenta del precio y en su garantía, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los impuestos comisión del rematador y gastos de escrituración; III) Que los planos municipales de construcción se hallan en trámite de aprobación, (Expte. N.o 13.064|69); IV) Que el compromiso de compra venta del inmueble relacionado, debidamente inscripto, así como demás antecedentes y los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la oficina actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3.o); V) De acuerdo a lo dispuesto por decreto 60|71 se hace constar que la presente ejecución se continúa en virtud de existir mora en el pago de los intereses; VI) Que a los efectos de las presentes publicaciones, se habilitó la próxima feria judicial menor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 16.000.00 20|pub. 11954 Jl.7-v.ag.3.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Collazo Rebollo Luis A. y otros contra BAUMGARTNER LAPITZ JOSE LUIS. Ejecución de hipoteca" (C 2.591|70), se hace saber que el próximo 5 de agosto de 1971 a las 14.30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Jorge Valles Pino, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de campo situada en la Cuarta Sección Judicial de Lavalleja, paraje denominado "Soldado y Lenguazo", empadronada con el N.o 367, que según plano levantado por el agrimensor Miguel A. Graña, el 6 de junio de 1965, consta de una superficie de 188 hectáreas 4.224 metros deslindados: 619 metros 60 centímetros al Norte sobre senda de paso que lo separa de Alcides González, padrón 7.231; y de Victorio Perdomo, padrón 6.546 y de propiedad de Enseñanza Primaria; al Este, línea quebrada de 2 rectas con 2.235 metros y 562 metros 90 centímetros, limitando con Suc. Félix Pío, padrón 6.545 y Laurentino Clavijo, padrón 10.223, al Sureste recta de 763 metros 60 centímetros con fracción "B" del mismo plano; y al Oeste dos rectas de 780 metros 60 centímetros y 2.411 metros 60 centímetros con Alberto Raúl Naranja, padrón 364, Lilián Ferreira, padrón 6.571, sucesión Salvador Herrera, padrón 7.797 y Paula González y Francisco Manrique padrón 6.195.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematador, impuestos legales a las ventas, escrituración y gastos a cargo del comprador, a cargo exclusivo de éste; III) Que los títulos de propiedad, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la oficina actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3.o); IV) Que de acuerdo a lo dispuesto por decreto 60|71 se prosigue la presente ejecución en virtud de no haberse pagado los intereses legales.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose para las mismas, la próxima feria judicial menor. — Montevideo, mayo 31 de 1971. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
20) $ 16.800.00 20|pub. 11456 Jl.1.o-v.jl.28.

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Decimotercer Turno, Doctor Germán Cabezas, en autos LOMBARDO ROJO, BLANCA o BLANCA JACINTA. "Sucesión" (L.o 53, F.o 273), se hace saber que el próximo 5 de agosto a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del Rematador señor Mauricio de Salterain, asistido del señor Alguacil designado, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes, sobre la base del valor íntegro de la tasación que obra en autos: A) Un terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 9.491, con una superficie de 366 metros 2.610 centímetros, con 9 metros 50 centímetros de frente al Norte sobre la calle Maldonado por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 1410. Tasación total de este bien: $ 750.000.00; B) Un terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 10.a (hoy 23.a) Sección Judicial de Montevideo, Barrio Humberto 1.o, padrón N.o 33.434, con una superficie de 214 metros 2.084 centímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al S. O. sobre la calle Dionisio López por donde la puerta de entrada del edificio tiene el N.o 2.002. Tasación total de este bien: $ 140.000.00; C) Un terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 69.932 con una superficie de 430 metros 55 decímetros, con 9 metros de frente al Norte a la calle 20 de Febrero cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 2.835. Tasación total de este bien: $ 150.000.00; D) Nicho señalado con el N.o 355 del Cementerio del Buceo, segunda fila, costado este de la calle Tomás Basáñez. Tasación del mismo: pesos 65.000.00.

Se previene: a) Que en cada caso el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que el comprador en cada caso deberá consignar la totalidad del precio de venta dentro de los 90 días contados a partir de la fecha del remate, so pena de que, automáticamente se tendrá por perdida la seña y restantes sumas abonadas por cualquier concepto por dicho postor en beneficio de la sucesión, quedando caducos en tal forma todos los derechos que pudieran corresponderle; c) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados, impuestos que le corresponden y la comisión del Rematador; d) Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 3.o del decreto número 4.456 de la Junta Departamental de Montevideo e informe respectivo, se gravó el Nicho N.o 355 del Cementerio del Buceo con 17 restos; e) Que los títulos del bien individualizado con la letra A), se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay por soportar gravamen (Carpeta Hipoteca Urbana 2.941 A|51 - Propuesta N.o 110.223, y, la documentación referente a los descriptos en las letras B), C) y D) se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, P. 4.o, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitado el Feriado Judicial Menor a estos efectos. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Escribana Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.
20) $ 16.800.00 15|pub. 12343 Jl.15-v.ag.4.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Hortencia E. Alzugaray de Pirelli y otros contra ALBERTO ISRAEL FARJI S. A. Ejecución de hipoteca", (F A 1.473|70), se hace saber que el próximo 31 de agosto, a las 14.30 horas, y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Dante Iocco, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con lo en él construídos, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 98.172, zona urbana, designado con la letra "B" en el plano del agrimensor Andrés O. Martinelli, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de febrero de 1918 y según el cual tiene una superficie de 244 metros 1.988 centímetros que se deslindan así: 11 metros 16 centímetros de frente al S Suroeste a la calle Larravide, entre la Avda. 8 de Octubre y la calle José A. Cabrera, distando el punto medio de dicho frente, 34 metros 58 centímetros de la esquina con la primera de las nombradas; 9 metros 95 centímetros al Noreste, lindando con Américo P. E. Decía.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escritura impuestos, vereda, cordón y medianería, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse, se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 5.o), a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 25 de 1971. — E. Pérez Santana. Actuaria Adjunta.

Se hace constar que la hipoteca de referencia se ejecuta en virtud del atraso del pago de los intereses respectivos. — Montevideo, junio 25 de 1971. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria Adjunta.
20) $ 9.600.00 15|pub. 11732 Jl.2-v.jl.22.

SERAFIN LAZZO BANCHERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: Wáshington Enrique Delfino Porto y otros contra HECTOR ROBERTO PARADISO NOCERA y Otros. (Ejecución de hipoteca" (libro 26, folio 605, N.o 1.202), se hace saber al público que el día 22 de julio p.v., a las 15 horas en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez N.o 955 (altos) por intermedio del rematador designado don Serafín Lazzo Banchero, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: a) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la Quinta N.o 184 del ejido de esta ciudad, zona urbana, 12.a Sección Judicial padrón N.o 7.625, con una superficie de 417 metros 93 decímetros, con frente al Oeste en 10 metros, 70 centímetros a la calle "Tres", plano del Agr. Gerónimo Ramos inscripto en la Oficina Técnica Dptal. de Paysandú con el N.o 10, el 15 de febrero de 1927, señalada con el N.o 305; b) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la Quinta 177 del ejido de esta ciudad, 12.a Sección Judicial, padrón N.o 5.424, con una superficie de 410 metros 22 decímetros, dando frente al Sur a la calle Wáshington en 38 metros 70 centímetros, plano del Agr. Gerónimo Ramos, inscripto en la Inspección Técnica Municipal con el N.o 10, el 14 de febrero de 1927 y está señalada con el N.o 131; c) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la manzana número 233 de la planta urbana de esta ciudad, 1.a Sección Judicial, padrón N.o 9.249 (antes en mayor área con el N.o 1.623), compuesto de una superficie de 504 metros 1.650 centímetros, dando frente al Norte a la calle 25 de Mayo en 11 metros 56 centímetros, según plano del Agrimensor Luis A. Talamás, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, el 25 de noviembre de 1953 con el N.o 229, y está señalada con el N.o 1 en dicho plano; y d) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la manzana N.o 357 del ejido de esta ciudad, 12.a Sección Judicial padrón N.o 2.459, compuesto de una superficie de 316 metros 2.656 centímetros con frente al Este sobre la calle Libertad en 26 metros 12 centímetros y al Sur en 9 metros 34 centímetros a la calle Wáshington con la que forma esquina, plano del Agr. Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 619 el 7 de marzo de 1955. Se hace constar que sobre el bien empadronado con el N.o 2.459 existe una hipoteca por la suma de $ 520.000.00 la cual tiene el carácter de primera hipoteca.

Se previene: 1.o) Que él o los mejores postores deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma como garantía y que serán de su cargo los gastos de honorarios, comisión del rematador, impuestos y demás que demanden las escrituras de traslaciones de dominio, y que las escrituras deberán efectuarse dentro de los 30 días de realizado el remate; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos; 3.o) Que ha sido habilitada la feria Judicial Menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, junio 15 de 1971. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
20) $ 17.400.00 15|pub. 11567 Jn.30-v.jl.20.

GABINO MENDEZ BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: CARDOSO o CARDOSO SOSA, RAMON ED o RAMON EDMUNDO. "Sucesión Testamentaria", (L.o 19, F.o 615), se hace saber al público que los días y horas y por los rematadores, que se indicarán se procederá en el hall de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes;

1.o) Padrones N.os 203, (Décima Sección); 164, (Octava Sección) y 240 de la Novena Sección, por intermedio del martillero don Gabino Méndez Blanco, el día 10 de agosto del corriente año, en las siguientes horas: de las 14 a 14.15; de las 14.30 a 14.45 y de 15 a 15.15;

2.o) Padrones N.os 153 (Novena Sección); por intermedio del mismo martillero, el día 13 de agosto del corriente año de 14 a 14.15 horas y 1.176 (de la Primera Sección) por intermedio del martillero Mateo Fabra Merlo, el mismo día de las 15 a 15.15 horas;

3.o) Padrones N.os 3.279 y 410 (de la Primera Sección) el día 17 de agosto del corriente año, por intermedio del martillero Mateo Fabra Merlo, en las siguientes horas: de 14 a 14.15; de 14.30 a 14.45;

4.o) Padrones N.os 5.154, 5.514 y 3.753, (de la Primera Sección), por intermedio del mismo martillero, el día 20 de agosto del corriente año en las siguientes horas: de 14 a 14.15; de 14.30 a 14.45 y de 15 a 15.15; y

5.o) Por intermedio del martillero Oscar Vázquez Rolfio, padrones N.os 4.068, 4.067 y 4.063, (de la Primera Sección) el día 24 de agosto del corriente año en las siguientes horas: de 14 a 14.15; de 14.30 a 14.45 y de 15 a 15.15.

Se previene: 1.o) Que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial menor; 2.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 3.o) Que por resolución de este Juzgado, de fecha 21 de abril de 1965, fue declarado único y universal heredero el Estado; 4.o) Que todos los gastos de escrituración y comisión de los rematadores serán de cuenta de los compradores; 5.o) Que los títulos y planos respectivos se encuentran depositados en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Rocha, 30 de junio de 1971. — José A. Ribot Llana. Actuario.
20) (D.21|7,934) 15|pub. 31658 Jl.7-v.jl.27.

21-Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN MACHADO RIBEIRO, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta del siguiente bien inmueble: Solar ubicado en la 5.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 8.684 con una superficie de 171 Mts. 91 Dm. con 8 Mts. 30 de frente al Este a la calle Yaguarón puertas Nos. 1351, 33 y 35 entre 18 de Julio y San José, distando su punto medio 55 Mts. 35 Cmts. de la esquina con la última. Dicha escritura fue autorizada por el Esc. Mario Capocasale el 23 de mayo de 1946 en Montevideo, expidiéndose 1.a Copia para los compradores, la que fue inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio, el 29 de mayo de 1946.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. Se habilitó la Feria Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, julio 5 de 1971. — José T. Pereira, Actuario.
21) $ 4.000.00 10|pub. 12091 Jl.8-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
SEGUNDA COPIA DE ESCRITURA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: EDUARDO RENE PAULETTI GOYA y LEONEL MARIA PAULETTI GOYA "Segunda Copia de escritura" (L.o 17, F.o 519, N.o 489), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó en esta ciudad el Escribano Héctor R. Rivero, el 12 de noviembre de 1947, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú, con el N.o 978, al F.o 498v. del L.o 1, el 27 de noviembre de 1947; cuyo padrón está individualizado con el N.o 3.897, ubicado en la manzana N.o 72, de la planta urbana de esta ciudad, 1.a Sección Judicial de este Dpto., ubicado en calle Juncal 881.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Se hace constar que fue habilitada la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de su emplazamiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 25 de junio de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
21) $ 4.400.00 10|pub. 12326 Jl.15-v.jl.28.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

ING. JORGE O. SANGUINETTI S. R. LIMITADA

Contrato de 21 de junio de 1971, inscripto Registro Público de Comercio con el número 269 al F.o 964 del L.o 1.
Socios: Jorge O. Sanguinetti Bernadá, Rafael Sanguinetti Piñeyro.
Razón Social y Denominación: "Ing. Jorge O. Sanguinetti S. R. Limitada".
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcciones en general.
Capital: $ 400.000.00.
Aportes: Jorge O. Sanguinetti Bernadá, $ 360.000.00; Rafael Sanguinetti Piñeyro pesos 40.000.00.
Plazo: Dos años con prórrogas automáticas de dos años.
Administración: Ing. Jorge O. Sanguinetti Bernadá.
22) $ 4.000.00 10|pub. 11796 Jl.5-v.jl.16.

STRATTA RODRIGUEZ RADESCA LIMITADA

Contrato: de 14 de junio de 1971, inscripto con el N.o 250, al folio 882 del libro 1.
Socios: Juan Federico Stratta, Raúl Sixto Rodríguez y Juan Ramón Rodríguez.
Administración: Los socios Juan Federico Stratta y Raúl Sixto Rodríguez, conjuntamente.
Plazo: 10 años, con prórrogas automáticas anuales.
Capital: $ 1:500.000.00.
Domicilio: General Flores 3433, Montevideo.
22) $ 3.000.00 10|pub. 11784 Jl.5-v.jl.16.

TIENDA BRASIL LTDA.

Constituída el 20 de mayo de 1971, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 201 al F.o 702 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: ALEJANDRA LEVY y DAVID BENEZO.
Capital: $ 500.000.00 aportado por partes iguales por los socios.
Objeto: Tienda, mercería, juguetería y mueblería.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de dos años.
Administración: Exclusivamente David Benezo.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.000.00 10|pub. 11842 Jl.6-v.jl.19.

TOLOSA DEPORTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el Esc. Walter Albanell Mac Coll el 27 de mayo de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 263 al F.o 938 del libro 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Tolosa Deportes Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Domicilio: en la calle Ejido N.o 1423.
Objeto: Compraventa, fabricación y comercialización de mercaderías en general, especialmente artículos para deportes y afines, pudiendo realizar toda clase de operaciones relacionadas con dicho orden de actividades, incluso la exportación o importación de los mismos o de las materias primas necesarias para su fabricación.
Plazo: 10 años prorrogables por períodos de 5 años, siguientes y consecutivos.
Capital: Un millón de pesos, aportado por los socios Juan José Caminos, $ 334.000.00; Nicolás Papantonakis y Fernando Tolosa $ 333.000.00, cada uno.
Administración: dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
22) $ 7.000.00 10|pub. 11795 Jl.5-v.jl.16.

HISPANO LIMITADA

Contrato: 7 de junio de 1971, inscripto Registro N.o 241, F.o 848, L.o 1 de Contratos.
Objeto: Tornería mecánica y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años prorrogable automáticamente.
Capital: $ 3.621.000.00.
Socios: ANTONIO PRESTINI DI MICHELE, REMO PRESTINI DI MICHELE y JESUS LOZANO FERNANDEZ.
Administración: Antonio Prestini y Jesús Lozano indistintamente.
22) $ 3.000.00 10|pub. 11838 Jl.6-v.jl.19.

SOCIEDAD URUGUAYA DE TRANSPORTES A FLETE LTDA. (SUTAF LTDA)

Por documento privado de 30 de junio de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1.o de julio siguiente con el N.o 274 al F.o 968 del L.o N.o 2 de Contratos, los socios de la "Sociedad Uruguaya de Transportes a Flete (S.U.T.A.F.)" transformaron dicha sociedad en una de responsabilidad limitada.
Socios: Manuel Varela, Luis Varela, Jesús Varela, Raúl Darribas, Gumersindo Noya, Juan Mariño, Joaquín Torres, Dante Collazo, y Hugo Gianarelli.
Objeto principal: todo tipo de transporte a flete y trabajos de "pandillas" de la aduana.
Domicilio: Montevideo.
Denominación: Sociedad Uruguaya de Transportes a Flete Ltda. (Sutaf Ltda.).
Plazo: 7 años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 10.800.00, integrado por partes iguales.
Administrador: Manuel Varela Lado.
22) $ 6.000.00 10|pub. 11821 Jl.6-v.jl.19.

OFICENTRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato firmado el 21 de junio de 1971, inscripto el 25 de junio de 1971 con el número 261 al F.o 919, del libro 2 de contratos.
Socios: José Juan Yemini, Julio Nicolazzi, Aurelio Campo y Jorge García Da Rosa.
Objeto: administración y/o venta de inmuebles y/o muebles por cuenta propia y/o de terceros.
Capital: $ 100.000.00 aportado $ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Administración, dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Pérdidas y ganancias: por partes iguales.
22) $ 4.000.00 10|pub. 11958 Jl.7-v.jl.20.

ISOLA Y PETIT DE LA VILLEON S. R. L.

Fecha: 28 de abril de 1971, Registro Público y General de Comercio, N.o 188 F.o 654 v., L.o 1.
Socios: Joel Petit de la Villeón Parietti y Albérico Isola Palma.
Capital: $ 200.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo, calle Cerro Largo 761.
Plazo: 20 años.
Administración: cualquiera de los socios.
Objeto: construcción de edificios y negocios inmobiliarios en general.
22) $ 3.000.00 10|pub. 11917 Jl.7-v.jl.20.

EL TRIANGULO LIMITADA

Contrato: 1.o de junio de 1971, inscripto en Registro con el N.o 264 al F.o 932, libro número 2 de contratos.
Objeto: Venta de comestibles y bebidas restaurante.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 300.000.00.
Socios: Lenín Centroni Olivera, Mabel Blengini Pippo de Centroni y Ruben Ramírez López.
Administración: Lenín Centroni Olivera.
Plazo: dos años, con prórrogas automáticas.
22) $ 3.000.00 10|pub. 11902 Jl.7-v.jl.20.

SAPIRO Y ZAFFARONI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 2 de abril de 1971.
Registro Público de Comercio: N.o 169, F.o 587 vuelta, L.o 1.
Socios: BORIS SAPIRO BEKER y ALBERTO LUIS ZAFFARONI CARBONE.
Capital: $ 2.000.000.
Plazo: 10 años prorrogables.
Objeto: Explotación de estación de servicio para automotores y anexos.
Administración: Boris Sapiro Beker y Alberto Luis Zaffaroni Carbone, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.00 10|pub. 12089 Jl.8-v.jl.21.

VERDUN AUTOMOTORES LTDA.

Contrato privado de junio 8 de 1971. Registro Público de Comercio, N.o 258, F.o 915, v. libro N.o 2 de contratos, el 27 de junio de 1971.
Socios: Carlos Antonio Luzardo Caraballo, Dante Alfonso Amengual Alvira y Darío Alejandro Bonilla Suárez.
Capital: $ 300.000.00 por partes iguales.
Objeto: Venta de automotores y servicio de repuestos.
Administración: Dante Alfonso Amengual.
Domicilio: Montevideo.
Duración: cien años.
22) $ 3.000.00 10|pub. 12118 Jl.9-v.jl.22.

CORTINAS DE PLASTICO LTDA.

Contrato privado del 7 de junio de 1971 inscripto con el N.o 246 al folio 867 vuelta del Libro 2 de Contratos.
Socios: VIRGILIO DANTE TOCHETTO y RODOLFO RUBEN TOCHETTO.
Objeto: Fabricación de cortinas de plástico para la construcción de viviendas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: $ 100.000.00 (cien mil pesos m|n.) aportado por partes iguales.
Distribución de pérdidas y ganancias: Por partes iguales.
22) $ 4.000.00 10|pub. 12250 Jl.13-v.jl.26.

PORT LTDA.

Por convenio celebrado el 21 de marzo de 1970 y de acuerdo al Art. 5.o del contrato social de la firma, amplióse el capital social a cinco millones quinientos mil pesos m|n, quedando distribuído así: David Epsztejn $ 4:510.000; Meszulim Weidberg $ 600.000; Motel Epsztejn $ 280.000; Alfred Komornik $ 110.000.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 6 de abril de 1970 con el N o 218 al F.o 768 del L.o 1 de Contratos.
22) $ 4.000.00 10|pub. 12254 Jl.13-v.jl.26.

ALEN LTDA.

Contrato privado del 20 de mayo de 1971, Registro Público de Comercio N.o 249, F. 877 vuelta, L. 1 de Contratos.
Socios: ALBERTO BENEZRA BENCHOAN y ENRIQUE ZLOTOGORSKI.
Capital: $ 500.000. Aportados por partes iguales.
Objeto: Venta artículos electrodomésticos.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 5.000.00 10|pub. 12227 Jl.13-v.jl.26.

AUTOMOTORA EL PINAR S. R. LTDA.

Contrato privado del 23 de junio de 1971, inscripto el 29 de junio de 1971 con el N.o 268 al F.o 944 del libro 2 de contratos.
Socios: Luis Bursztyn Duprecht, Isaac Najman Dymkowsky y Fiszel Slonimczyk Flatte.
Capital: $ 1:500.000.00, aportado por partes iguales, 50 cuotas cada uno.
Plazo: dos años con prórrogas automáticas.
Objeto: representaciones, consignaciones y comisiones sobre vehículos automotores.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Luis Bursztyn Duprecht.
22) $ 4.000.00 10|pub. 12295 Jl.14-v.jl.27.

CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS LTD.

Registro Público de Comercio N.o 252 folio 893, libro 1 de contratos: 26|5|71.
Socios: Alejandro Moreno $ 400.000.00 y Aníbal Ramela $ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Giro: fábrica de artículos eléctricos.
Administración: Alejandro Moreno.
22) $ 3.600.00 10|pub. 12268 Jl.14-v.jl.27.

COPPOLA HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por documento privado del 4 de enero de 1971.
Socios: Fernando Alfredo Cóppola Bellerati y Carlos Cóppola Bellerati.
Objeto: Venta de artículos para la construcción, y realización de fletes para la misma.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos), integrado por partes iguales.
Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente.
Administración: Fernando Cóppola Bellerati.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 5, F.o 20, L.o 1 de Contratos, de 1971.
22) $ 4.000.00 10|pub. 12350 Jl.15-v.jl.28.

PEINADOS CRISTINA LIMITADA

Constituída por documento privado el 30 de abril de 1971, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 243, al F.o 857, del Libro 1 de Contratos, el 11 de junio siguiente.
Capital: $ 500.000.00.
Socias: María Melba Garay Núñez y Mabel Sotelo Cabrera.
Administración: Ambas socias indistintamente en asuntos administrativos, judiciales, municipales y demás gestiones dentro del objeto social.
Ambas socias en forma conjunta en asuntos de disposición y afectación de bienes, (adquirir, enajenar, gravar, ceder derechos de promitente comprador o adquirirlos, dar en anticresis), obtener créditos, conferir mandatos, firmar vales.
Plazo: 5 años a contar del 1.o de mayo de 1971, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Objeto: Peluquería de señoras, manicura y afines.
Domicilio: Felipe Cardozo 1730 Montevideo.
22) $ 6.000.00 10|pub. 12349 Jl.15-v.jl.28.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 133.306. — Montevideo, julio 7 de 1971. — Juan Guyer, por Ciba S. A., (Suiza), solicita renovar marca ULTRAVON, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12292 Jl.14-v.jl.27.

ACTA N.o 133.309. — Montevideo, julio 8 de 1971. — Billy Fox, por Sandoz AG (Suiza) solicita marca SANDITIN clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12236 Jl.13-v.jl.26.

ACTA N.o 133.310. — Montevideo, julio 8 de 1971. — Billy Fox, por Sandoz AG (Suiza) solicita marca FRIDERON clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12237 Jl.13-v.jl.26.

ACTA N.o 133.314. — Montevideo, julio 8 de 1971. — Billy Fox por Pinturas Inca S. A. (Montevideo) solicita marca P.P.B. clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
25) $ 2.000.00 10 pub. 12238 Jl.13-v.jl.26.

ACTA N.o 133.315. — Montevideo, julio 8 de 1971. — Billy Fox por Pinturas Inca S. A. (Montevideo) solicita marca PPB, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12239 Jl.13-v.jl.26.

ACTA N.o 133.225. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Oscar Bacot, por Mundo Infantil S. A. (Montevideo), solicita la marca ASES DEL FUTBOL, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11791 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 133.223. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Oscar Bacot, por Mundo Infantil Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca CIRCULARES DE FUTBOLIN, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11790 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 133.226. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Oscar Bacot por Kupfer Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca CLOR-DERMICA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11789 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 133.224. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Oscar Bacot, por Mundo Infantil S. A. (Montevideo), solicita la marca TODO-DEPORTE, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11788 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 133.264. — Montevideo, 2 de julio de 1971. — Con esta fecha Nelson Batlle Perillo (Pando, Uruguay) ha solicitado el registro de la marca TEYCR, para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11841 Jl.6-v.jl.19.

ACTA N.o 133.289. — Montevideo, julio 6 de 1971. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gustavo Pérez, (Montevideo), solicita registrar marca LANAPEN para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 12152 Jl.9-v.jl.22.

ACTA N.o 133.203. — Montevideo, junio 28 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Karl Wieden K. G. (Alemania) solicita la marca

KW KAWEE

clase 22 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.00 10|pub. 12049 Jl.8-v.jl.21.

ACTA N.o 133.222. — Montevideo, junio 29 de 1971. — Guzmán González, por Compañía Primus del Uruguay S. A., Montevideo, solicita marca LUX clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12218 Jl.12-v.jl.23.

ACTAS N.os 133.232 y 133.233. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Guzmán González por Camisas Relámpago S. A., Montevideo, solicita marca JACQUARD, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12217 Jl.12-v.jl.23.

ACTA N.o 133.280. — Montevideo, julio 6 de 1971. — Jones y Cía. S. A., por Euribrid N. V. (Holanda), solicita marca HISEX, clase 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12194 Jl.12-v.jl.23.

ACTAS N.os 133.325, 133.326 y 1.379. — Montevideo julio 9 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci por Héctor Terrile Idiarte, (que gira bajo la razón social de Imprenta Guanqui), (Montevideo), solicita marca GUITAS, en clases 15, 23 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 12256 Jl.14-v.jl.27.

ACTAS N.os 133.323, 133.324 y 1.378. — Montevideo, julio 9 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci por Héctor Terrile Idiarte, (que gira bajo la razón social de Imprenta Guanqui) (Montevideo), solicita marca FOTO FLASH, en clases 15, 23 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 12257 Jl.14-v.jl.27.

ACTAS N.os 133.201 y 133.202. — Montevideo, junio 28 de 1971. — Con esta fecha Walter Jones por Oscar Alberto Robledo, (Uruguay), solicita marca

avicola70

clases 1 y 3, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 12099 Jl.9-v.jl.22.

ACTA N.o 133.277. — Montevideo, julio 5 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ricardo Sum, (Montevideo), solicita registrar marca SINGAPUR, para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 12151 Jl.9-v.jl.22.

ACTAS Nos. 1.374, 1.375 y 1.376. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Con esta fecha P. Dubourg por Banco Do Brasil S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 26, 27 y 33. — Publíquse dize días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500 10|pub. 11801 Jl.9-v.jl.22.

ACTAS Nos. 133.229 y 1.373. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Gallup Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca GALLUP COYUNTURA, clases 16 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 12031 Jl.8-v.jl.21.

ACTA N.o 133.217. — Montevideo, junio 29 de 1971. — Jones y Cía S .A. por Boussois Souchon Neuvesel (Francia) solicita la marca RIVANEL clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
25) $ 1.000.00 10|pub. 12050 Jl.8-v.jl.21.

ACTA N.o 133.279. — Montevideo, julio 6 de 1971. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo) solicita marca ANTEPAR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12143 Jl.9-v.jl.22.

ACTA N.o 1.372. — Montevideo, junio 28 de 1971. — Jones y Cía. S. A por Impresora Acción Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca AGRO, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12051 Jl.12-v.jl.23.

ACTA N.o 133.296. — Montevideo, julio 7 de 1971. — Billy Fox por The Dow Chemical Company (USA) solicita marca STYRON, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10 pub. 12232 Jl.13-v.jl.26.

ACTA N.o 133.297. — Montevideo, julio 7 de 1971. — Billy Fox por The Dow Chemical Company (USA) solicita marca DOWPER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
25) $ 1.000.00 10|pub. 12233 Jl.13-v.jl.26.

ACTA N.o 133.298. — Montevideo, julio 7 de 1971 — Billy Fox por Ing. Fernando R. Barrandeguy S. A. (Montevideo) solicita marca INVICTA clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 12234 Jl.13-v.jl.26.

ACTAS N.os 133.259 y 133.260. — Montevideo, julio 2 de 1971. — Billy Fox, por Kabushiki Kaisha (conocida como Sony Corporation), Japón, solicita marca

SONY

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.00 10|pub. 11908 Jl.7-v.jl.20.

ACTAS N.os 133.257 y 133.258. — Montevideo, julio 2 de 1971. — Billy Fox, por A. E. Staley Manufacturing Company, (USA), solicita marca



Staley

clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.000.00 10|pub. 11907 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 133.216. — Montevideo junio 29 de 1971. — Enrique Tato por Juan Angel Scala, (Montevideo), solicita marca MERCADO NACIONAL DE VINOS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11951 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 133.215. — Montevideo, junio 29 de 1971. — Enrique Tato, por Brest S. A., (Uruguay), solicita marca TACUAREMBO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11952 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 133.256. — Montevideo, julio 1.o de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicita registrar marca PIMPINELA, para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11950 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 133.263. — Montevideo, julio 2 de 1971. — Oscar Bacot, por Gobbi-Novag S. A. C. I., (Argentina), solicita marca ALTINOX, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11911 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 133.262. — Montevideo, julio 2 de 1971. — Oscar Bacot, por Gobbi-Novag S. A. I. C., (Argentina), solicita marca TRIYOSOM, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11910 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 133.261. — Montevideo, julio 2 de 1971. — Oscar Bacot, por Gobbi-Novag Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, (Argentina), solicita marca TIXOBAR, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11909 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 133.249. — Montevideo, julio 1.o de 1971. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca REPOSOR, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11906 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 133.248. — Montevideo, julio 1.o de 1971. — Billy Fox, por Roche International Ltd., (Bermuda) solicita marca LUNIPAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11905 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 133.242. — Montevideo, julio 1.o de 1971. — Billy Fox, por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca SOREMOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11903 Jl.7-v.jl.20.

ACTAS N.os 133.243, 133.244, 133.245, 133.246 y 133.247. — Montevideo, julio 1.o de 1971. — Billy Fox por The British Petroleum Company Limited, (Inglaterra), solicita marca BYPROX, clases 1, 6, 9, 10 y 13, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11904 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 133.299. — Montevideo, julio 7 de 1971. — Billy Fox por Janssen Pharmaceutica N. V. (Bélgica) solicita marca LONGOPERIDOL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
25) $ 1.000.00 10|pub. 12235 Jl.13-v.jl.26.

ACTA N.o 133.351. — Montevideo, julio 12 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Novo Industri A|S., (Dinamarca), solicita registrar marca DEPILOZYM, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 12347 Jl.15-v.jl.28.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.624. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ferro Corporation (EUA), solicita patente para "Una composición de esmalte de porcelana vítreo". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11810 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 18.599. — Montevideo, junio 11 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Joseph Bancroft y Sons. Co. (EUA), solicita patente para "Rizadora de pequeño denier". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11809 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 18.609. — Montevideo, junio 6 de 1971. — Alejandro Labacá por Ferranza Industrial S.R. Ltda. (Montevideo), solicita patente para "Nuevo sistema de acople elástico para trasmisiones de potencia o similar" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11798 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 18.622. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Oscar Bacot por Roussel-Uclaf (Francia) solicita patente para "Procedimiento para la preparación de nuevos esteres polihidroxilados", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11792 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 18.626. — Montevideo, julio 2 de 1971. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por César Ney Viera, de Montevideo, solicita patente de invención para: "Mejoras en mezcladores de líquidos", y conforme con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11979 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 18.581. — Montevideo, junio 2 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Bogos Tatlián Kupelián, Montevideo, solicita patente de invención para: "Nueva válvula para cámaras de pelotas", conforme a la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11977 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 18.582 — Montevideo, junio 2 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Telmo Rodríguez Borges, Montevideo, solicita patente de invención para: "Nuevo dispositivo trasvasador", conforme ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11978 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 18.542. — Montevideo, mayo 6 de 1971. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Pibras Ltda., Montevideo, solicita patente de invención para: "Mejoras en sillas para bebé" y conforme con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11976 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 18.541. — Montevideo, mayo 6 de 1971. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Pibras Ltda., solicita patente de invención para: "Mejoras en cunas convertibles para bebé", y conforme con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11975 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 18.504. — Montevideo, abril 2 de 1971. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita patente de invención: "Procedimiento para la producción de N—Metil—Carbamidoximas N—Sulfenilada y la aplicación de los mismos para combatir insectos, acaros y hongos" y conforme con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 11974 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 18.501. — Montevideo, marzo 31 de 1971. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Simsa Sociedad Anónima, Montevideo, solicita patente de invención para: "Nueva pinza para destapar botellas", y conforme ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11973 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 18.488. — Montevideo, marzo 19 de 1971. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Pibras Ltda., solicita patente: "Mejoras en sillas transportadoras para bebés" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11972 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 18.467. — Montevideo, marzo 2 de 1971. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Ingeniero Carlos De Malherbe, Montevideo, solicita patente de invención para: "Nuevo sillón cama o lo similar", conforme ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11971 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 18.448. — Montevideo, febrero 9 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Sapriza Grundel y Cía. S. A., Montevideo, solicita patente de invención para: "Nuevo dispositivo exhibidor de mercaderías", conforme ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11970 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 18.447. — Montevideo, febrero 9 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Sapriza Grundel y Cía. S. A., Montevideo, solicita patente de invención para: "Un nuevo dispositivo exhibidor de mercaderías", conforme ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11969 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 18.616. — Montevideo, junio 24 de 1971. — Enrique Tato por Societe a Responsabilite Limitee Dite, Treport, (Francia), solicitan patente de invención para: "Una estructura de soporte para la realización de andamios y otras aplicaciones", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 11953 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 18.433. — Montevideo, enero 28 de 1971. — Oscar Bacot, por Westinghouse Electric Corporation, (USA), solicita patente para: "Contador con pequeño error de inclinación", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11914 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 18.432. — Montevideo, enero 28 de 1971. — Oscar Bacot, por American Cyanamid Company, (USA), solicita patente para "Nuevas guanidinas sustituídas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11913 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 18.425. — Montevideo, enero 22 de 1971. — Oscar Bacot, por Takeda Chemical Industries Ltd., (Japón), solicita patente para: "Procedimiento de producción de ácido cítrico", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11912 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 18.598. — Montevideo, junio 11 de 1971. — Con esta fecha P. Dubourg por Héctor Alberto Gelos (Durazno) solicita patente de invención sobre: "Mejoras en dispositivos de control de presión de aire en los neumáticos de aplicación a automotores", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.080.00 10|pub. 11802 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 18.571. — Montevideo, mayo 27 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Chinoin Gyogyszer es Vegyeszeti Termekek Gyara Rt (Hungría) solicita patente para "Procedimiento para la preparación de nuevos compuestos metabólicos de uso animal, su aplicación como aditivos y piensos que los contienen". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 12082 Jl.8-v.jl.21.

ACTA N.o 18.428. — Montevideo, enero 26 de 1971. — Con esta fecha Carlos Alberto Reissig Asenjo (Uruguay) solicita patente de invención para: "Alarma para coche con taxímetro", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 12053 Jl.8-v.jl.21.

ACTA N.o 18.623. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Luis A. Ferreira (Montevideo) solicita patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en interruptores automáticos de encendido y apagado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 12052 Jl.8-v.jl.21.

ACTA N.o 18.629. — Montevideo, julio 6 de 1971. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning, (Alemania), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de L—Piroglutamil—L—Histidil—L—Prolinamida", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 12153 Jl.9-v.jl.22.

ACTA N.o 18.553. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — Oscar Bacot, por Héctor Lareo, Julio César Laporte, Tomás Pfortner y Klaus Pfortner, (Argentina), solicita patente para: "Procedimiento para la obtención de una lente de contacto, corneal o esclerocorneal, de caucho de silicona y la lente obtenida", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 12145 Jl.9-v.jl.22.

ACTA N.o 18.538. — Montevideo, mayo 4 de 1971. — Oscar Bacot por Héctor Lareo, Julio César Laporte, Tomás Pfortner y Klaus Pfortner, (Argentina), solicita patente para: "Un producto industrial del tipo de las lentes de contacto y de las protesis oculares y un método para producirlo", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 12144 Jl.9-v.jl.22.

ACTA N.o 18.427. — Montevideo, enero 25 de 1971. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Monsanto Company (EUA), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de una bebida proteínica", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 12219 Jl.12-v.jl.23.

ACTA N.o 18.627. — Montevideo, julio 2 de 1971. — Oscar Bacot, por Joseph E. Seagram y Sons, Inc., (USA), solicita patente para: "Tapa irrellenable para botellas de licor" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.600.00 10|pub. 11915 Jl.12-v.jl.23.

ACTA N.o 18.635. — Montevideo, julio 9 de 1971. — Con esta fecha Juan Longo (Uruguay) solicita patente de invención para: "Sifón distanciador para instalaciones de gas", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 12247 Jl.13-v.jl.26.

ACTA N.o 18.637. — Montevideo, julio 12 de 1971. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Southwire Company (EUA), solicita patente de invención para "Una aleación a base de aluminio". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 12348 Jl.15-v.jl.28.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904.
RAMON FERREIRA y BRENDA DELIA VELAZQUEZ, prometieron en venta a Blanca Ema Hernández de Mabil, el almacén y provisión en la calle José L. Terra 3517.
Acreedores, Plaza Cagancha 1342, Piso 1. Viajes Suevia Ltda. — Ramón Ferreira, Brenda Delia Velázquez.
25) $ 3.600.00 20|pub. 12344 Jl.15-v.ag.11.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometí vender a Eleazar Almada de Callejas el Almacén sito en Laureles 500, ley 26|9|1904. — Montevideo, Julio 5 de 1971. — ARIDES GERARDO ARAUJO RODRIGUEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 12336 Jl.15-v.ag.11.

Ley 26|9|904, cedí derechos a Servando Clavijo Moreira del comercio en Mateo Cortés 5149. — Acreedores al mismo. — RAMON SILVERA PRIETO. — OLGA OSORES PIARSE de SILVERA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 11014 Jn.22-v.jl.19.

MANUEL TEMPRANO y JOSSEFA VALES, prometieron vender a Hortensio y Juan Portela, Benigno y Andrés Alonso y Olegario Iglesias, el comercio de panadería y confitería "Las Novedades" sito en Progreso, Departamento de Canelones. Hortensio y Juan Portela, Benigno y Andrés Alonso, Marta Tamborini, Angela Maresca, Gladys Ruiz, y Olga Rodao, cedieron sus derechos a Olegario Iglesias. Olegario Iglesias y Alfia Sánchez cedieron sus derechos a Manuel Domínguez Fernández e Isabel Diego.
Acreedores: Artigas 295, Las Paz (Canelones).
25) $ 7.200.00 20|pub. 11916 Jl.7-v.ag.3.

Cedí a José Hebert Maldonado, los derechos a la promesa de venta de la Panadería "La Fragata", Avda. Italia 4751. — Acreedores en la misma. — Ley: 26|setiembre|1904. — Montevideo, junio 28 de 1971. — MIGUEL ANGEL D'ASCENZI. — HEBERT MALDONADO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 11668 Jl.2-v.jl.29.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Rufino Fernández y Nebel Fernández, prometieron vender a Walter Balderrain, su negocio de automóviles en consignación de Sierra 1958. — Acreedores en Marcelino Díaz y García 133. — RUFINO FERNANDEZ. — NEBEL FERNANDEZ de FERNANDEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 11048 Jn.22-v.jl.19.

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender á Carmen Borges de Preliasco almacén, despacho de verduras y lechería sita en Juan Jacobo Rousseau 3517 bis.
Acreedores en el mismo. — DANIEL OTERO. — EMILIA LARANJO de OTERO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 12244 Jl.13-v.ag.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Ricardo Pombo Rivas garage y taller Orión de Yaguarón 1076.
Acreedores: Esc. Durán Mullin, Andes 1217 (5.o piso Ap. 20) — EUGENIO L. KANGYERA. — MARIA MALESCOVICS de KANGYERA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 12246 Jl.13-v.ag.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos venta Zapatería 18 de Julio 1813 a Jorge Yafalian.
Acreedores: Sarandí 690 Esc. 103 de 9 a 12. — MARIO FEOLA DEANESE. — MARIA QUINTINA SERGA y MARIO FEOLA SERGA. — Montevideo, julio de 1971.
25) $ 3.600.00 20|pub. 12228 Jl.13-v.ag.9.

Ley: 26|9|1904. — Prometimos vender a Iris Calandria de Carissimi, el almacén de Huascar 4039. — Acreedores al mismo. — JULIA BLANCO de LEMOS. — ELISEO LEMOS VAZQUEZ.
25) $ 1.800.00 20|pub. 12128 Jl.9-v.ag.5.

Ley: 26|9|1904. — Prometimos vender a Alicia López de Gómez, el almacén de doctor Luis P. Lenguas 1467. — Acreedores al mismo. — JOSE RAMON GARCIA VILAS. — NELSA MIGUEZ de GARCIA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 12129 Jl.9-v.ag.5.

Ley: 26|setiembre|1904. — Prometimos vender a Delacroix Limitada, la Fábrica de Mosaicos Eduardo Delacroix sita en Prudencio Vázquez y Vega 1130. — Acreedores: al 31 de mayo de 1970, en Prudencio Vázquez y Vega 1130. — Sucesores de Eduardo Delacroix. — Montevideo, junio 26 de 1971.
25) $ 3.600.00 20|pub. 11669 Jl.2-v.jl.29.

Ley 26|9|904, cedí los derechos a Alberto Galuzzi Bonalve del comercio en Inca 1901. — Acreedores al mismo. — WENCESLAO SILVA BARRIOS. — ANTONIA ACOSTA CARLO de SILVA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 11015 Jn.22-v.jl.19.

Prometimos en venta al señor Ruben José César González García nuestra cuota parte equivalente a un cincuenta por ciento del negocio denominado "Panadería La Balear" sito en la calle Rivera de la ciudad de Pan de Azúcar.
Acreedores en el local comercial. — Mayo 5 de 1971. — ARTURO NUÑEZ ALONSO e HILDA PREGO de NUÑEZ.
25) $ 5.400.00 20|pub 11296 Jn.25-v.jl.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Julio Danilo Molinari Pérez el establecimiento comercial "Farmacia Sánchez" sito en la localidad de Fray Marcos, 2.a sección judicial del Dpto. de Florida.
Acreedores presentar sus créditos en el mismo comercio. — FELICIA JUANA MARTINEZ. — MARIA BRENDA SANCHEZ MARTINEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 8311 Jn.21-v.jl.16.

A efectos ley setiembre 1904 comunico venta carnicería sita Cuchilla Grande 4271 a Constante Nicolao.
Acreedores: Comercio. — Montevideo, julio 1971. — VALENTINI BASSO.
25) $ 1.800.00 20|pub. 11852 Jl.6-v.ag.2.

A efectos ley setiembre 1904 comunicamos venta Peluquería sita en Juan Paullier 2844 a Miguel Angel Cosentino.
Acreedores: Colorado 2361. — Montevideo, mayo 1971. — JESUS MAÑANA. — ALBA MORENO.
25) $ 1.800.00 20|pub. 11854 Jl.6-v.ag.2.

Compra venta establecimiento comercial almacén sito en Rambla República de México 5891, Montevideo. — ALBA ESTHER MACHADO a Matilde Diano.
Acreedores: Zabala 1579 piso 2, Esc. 10., Esc. Estable, lunes a viernes 17.30 a 18.30 horas.
25) $ 3.600.00 20|pub. 11839 Jl.6-v.ag.2.

ANTONIO BLANCO OUTEIRO y ROSA ARAMBILLETE de BLANCO prometieron vender sus respectivas cuotas sociales a José Blanco Nieto. Esa sociedad explota el bar y almacén sito en Brandzen 2252 y 2254.
Acreedores presentarse en 25 de Mayo 467, piso 2, Esc. 4 de 15 a 19 horas.
25) $ 3.600.00 20|pub. 11851 Jl.6-v.ag.2.

Prometimos vender a José Dubra café, bar y anexos de Florida 1588.
Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 en Treinta y Tres 1329 Esc. 5. Esc. Castro. — LUIS SILVEIRA, MYRIAM JARA y MATEO GUILLEN.
25) $ 3.600.00 20|pub. 11407 Jn.28-v.jl.23.

Cedimos los derechos de promitentes compradores a María y Almerinda Benedicta González González, sobre el comercio, sito en la calle Gral. Flores 2260|2264, ley 26|9|904. — Acreedores en el mismo. — Cedentes: ERMITAS PILAR FREIRE de LEIS y MANUEL LEIS.
25) $ 3.600.00 20|pub. 11670 Jl.2-v.jl.29.

Interviene Oficina Marcelino Martínez, Alzáibar 1358, prometimos vender a Inocencio Fernández Feijóo, el comercio sito en Andrés Lamas 3550, ley 26|9|1904. — Acreedores: a la oficina. — MIGUEL PORTEIRO BARRAN.
25) $ 3.600.00 20|pub. 11772 Jl.2-v.jl.29.

Prometí vender mi parte mitad a Anselmo Fernández, del bar en Artigas esquina San Cono, Las Piedras. — Acreedores al comercio. — Ley 26|9|904. — JOSE LUIS GARCIA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 12307 Jl.14-v.ag.10.

Comunico que cedí mis derechos de mitad parte a Camilo Dellavalle del comercio Uruguay 1802. — Acreedores al comercio. — Ley 26|9|904. — ENRIQUE MOLINA MARTINEZ. — MARY GUTIERREZ.
25) $ 1.800.00 20|pub. 12308 Jl.14-v.ag.10.

Cedí mis derechos de la promesa compra venta del comercio de Uruguay 1802 a Eduardo Crespo. — Acreedores al comercio. — Ley 26|9|904. — CAMILO DELLAVALLE. — MIRZA VIERA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 12309 Jl.14-v.ag.10.

En la fecha clausuré mi comercio de Bell 1146, bis. — Acreedores: Juan F. Martínez 3402. — Ley 26|9|904. — JOSE PEDRIDO FONTAO. — CELIA FEANS.
25) $ 1.800.00 20|pub. 12310 Jl.14-v.ag.10.

Prometí vender a Irma Long y Alfredo Tarrab el almacén de Eduardo Pondal 1102. — Acreedores: Uruguay 1023. — Ley 26|9|904. — EDUARDO COLLAZO MOREIRA. — DOLORES BLANCO.
25) $ 1.800.00 20|pub. 12313 Jl.14-v.ag.10.

Comunico que dejamos sin efecto la promesa entre Juan Amejeiras y Luciano Martínez del comercio de Bell 1146. — Acreedores: Ramón Anador 3684. — Ley 26|9|904. — LUCIANO MARTINEZ DUERA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 12314 Jl.14-v.ag.10.

Ley 26|9|1904. Con fecha 17 febrero 1971 cedimos derechos en ferretería y bazar de calle Juan Cabal 2551 (Montevideo) a Héctor Enrique Martino. Acreedores en el comercio — CARLOS NELSON AMILIVIA. — MARIA ODILA ALVAREZ.
25) $3.600.00 20|pub. 11178 Jn.23 v.jl.20.

Con fecha 23|4|971, quedó sin efecto la venta de Elsa Corral a Nelly Curti del negocio de Agraciada 2396, vendiendo nuevamente a Hilda Ruétalo. — Acreedores: Uruguay 1023. — Ley 26|9|904. — ELSA CORRAL.
25) $ 3.600.00 20|pub. 12315 Jl.14-v.ag.10.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
Se comunica a los Concursantes inscriptos en el Concurso de Oposición Año 1971, llamado para proveer cargos de Maestros de 1er. Grado Comunes, del departamento de Montevideo, que las Pruebas Teóricas tendrán lugar los días 16 y 17 de julio del corriente año, en el local de I.B.O. (Instituto José B. y Ordóñez) sito en Agraciada número 2025.
Los señores concursantes deben concurrir a dicho instituto a la hora 13. — La Dirección.
27) (C.C.) 2|pub. 31725 Jl.15-v.jl.16.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
SECCION PERSONAL
Se llama a concurso para ocupar un cargo de Médico Nemólogo, de acuerdo a las bases que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Personal del Instituto.
Las inscripciones y documentación de méritos se reciben en la mencionada Sección, hasta las 19 horas del día 9 de agosto de 1971. — Sección Personal.
27) (C.C.) 8|pub. 31682 Jl.12-v.jl.21.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento
En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20|1.o|1966, se ha presentado a este Registro el señor Mosca Hnos. S. A. solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Alfa Romeo, Motor N.o AROO1125570, Matrícula N.o 514.803, empadronado en Montevideo, N.o 198.520, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano Darío Toucón, Director General del Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Administrador del Registro.
27) $ 5.000.00 10|pub. 11787 Jl.5-v.jl.16.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor ALEJANDRO BENJAMIN ERGAS LEON solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volvo, motor N.o 50.308, matrícula diplomática número 703, empadronado en Montevideo, número 170.120, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.000.00 10 pub. 12231 Jl.13-v.jl.26.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor MANUEL TOME GONZALEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, Motor número T 1.027 D A, Utiliz 711, Matrícula N.o 507.663 empadronado en Montevideo, N.o 183.423, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.000.00 10 pub 11819 Jl.5-v.jl.16

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor FELIPE DI DONATO LIBERATORE, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Simca, Motor número 2.751.039, Matrícula N.o 407.142, empadronado en Montevideo, N.o 180.992, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) (C.C.) 10|pub. 12357 Jl.15-v.jl.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor LUIS O. MATOS solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Borgward", motor N.o 576.707, matrícula N.o 271.107, empadronado en Montevideo, N.o 153.615, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
27) $ 4.000.00 10|pub. 12146 Jl.9-v.jl.22.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos: ODILIA BRAVO contra sucesores de JOSE LUIS SOSA MACHADO. "Disolución y liquidación de sociedad". (Ficha 365,971) se emplaza a los herederos, de don José Luis Sosa Machado por el término de noventa días para que concurran a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Para las publicaciones, se habilitó la feria judicial menor. — Artigas, julio 2 de 1971. — V. Tomás Pólito. Actuario Adjunto.
27) $ 6.000.00 30|pub. 12098 Jl.9-v.ag.19.

CLAUSURA

Se hace saber que el 31 de mayo de 1971, clausuramos la panadería "San José de Mayo", ubicada en la calle Américo Vespucio s|n. (El Dorado), Las Piedras. — Acreedores presentarse Rivera 641. Las Piedras. — Ley: 26|XII|1904. — LUCIANO LOPEZ. — JOSE MARIA HERNANDEZ.
27) $ 3.600.00 20|pub. 12154 Jl.9-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

DOLORES BALADAN de MORER comunica que ha cesado la actividad industrial que en la Sociedad accidental o de hecho realizó con el señor Eduardo Pérez en el local de la calle Democracia N.o 2230.
27) $ 5.400 30|pub. 10687 Jn.17-v.jl.28.

TEXTIL KIMBERLEY

Ley 26 setiembre 1904.
JUAN CARLOS SEIJAS, ROBERTO LEYENDA NUÑEZ y JULIO BISSO PICUN, integrantes de la sociedad de hecho "Textil Kimberley" transformaron la empresa en sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de "Textil Kimberley S.R.L.".
Acreedores: Abayubá 2826.
27) $ 3.600.00 20|pub. 10918 Jn.21-v.jl.16.

Ley 1.904. Bemasé Limitada cedió todos los derechos y obligaciones a partir del 17 de mayo de 1971 del compromiso de compra venta de la Estación de Servicios y anexos de la calle Molinos de Raffo 550, Montevideo, donde deberán presentarse los acreedores, a "Pinvar Ltda.".
27) $ 3.600.00 20|pub. 11322 Jn.25-v.jl.22.

SUCESION RUFINO ALONZO

Por disolución parcial sociedad de hecho Tienda y Anexos "Sucesión Rufina Alonzo". Solís de Mataojo, 2.a sección judicial Lavalleja, retiro socia Elida Alonzo de Sierra y administrador Pedro Kennet Sierra.
Acreedores presentarse en comercio, calle Fabini y 18 de Julio; Solís.
27) $ 3.600.00 20|pub. 11582 Jn.30-v.jl.27.

CESION

Cedí derechos del café y bar "Renacimiento", al señor Celestino Varela Vázquez. — Acreedores: en el comercio, Gral. Flores 3052. — JOSE REBON GONZALEZ.
27) $ 1.800.00 20|pub. 11684 Jl.2-v.jl.29.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODOLFO CIRIGLIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Fraile Muerto, 28 de junio de 1971. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12415 Jl.16-v.jl.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado; se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO GOMEZ de ICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado menor. — Maldonado, 6 de julio de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12368 Jl.16-v.jl.29.

3—Convocatorias Comerciales

TRES ESTRELLAS S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 24 de julio de 1971 a las 10 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de diciembre de 1970; 2.o) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 400.00 1|pub. 12365 Jl.16-v.jl.16.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA S. A. "LA MAÑANA" Y "EL DIARIO"

Se convoca a los señores accionistas para el levantamiento del cuarto intermedio decretado por la asamblea general ordinaria del 29 de diciembre de 1970. La asamblea reanudará sus deliberaciones el próximo 29 de julio de 1971, a las 18 horas en nuestro local de la calle Bartolomé Mitre 1275, para tratar el siguiente orden del día:
I) Integración del Directorio; II) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1970-71; III) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se advierte a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deben registrar y depositar sus acciones o la certificación bancaria correspondiente en la administración de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 1275, donde permanecerá abierto el registro hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.
3) $ 700.00 1|pub. 12287 Jl.16-v.jl.16.

RECONSTRUCTORA MALDONADO S. A.

De acuerdo con las disposiciones estatutarias el Directorio convoca a asamblea general de accionistas para el día 31 de julio del corriente año a la hora 10 en el local social, sito en la calle Santa Teresa y Florida (Maldonado) para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración del estado de situación, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 diciembre 1970; 2.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 3.o) Designación de un accionista para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.
3) $ 1.200.00 3|pub. 12373 Jl.16-v.jl.20.

FERROSMALT S. A.
(Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de julio de 1971, a la hora 15 y 30, en el local social, Isabela 3264 a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Fiscalizador, correspondientes al 38 ejercicio comprendido entre el 1.o de febrero de 1970 y el 31 de enero de 1971; 3.o) Designar tres titulares y diez suplentes, para integrar el Directorio; 4.o) Designar Fiscalizador de acuerdo con las disposiciones estatutarias; 5.o) Designar dos accionistas o mandatarios presentes en la asamblea para firmar en su representación el acta correspondiente.
Se previene que, de acuerdo a los estatutos sociales, las asambleas se considerarán constituídas con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones ordinarias emitidas; no alcanzándose ese número, y pasada media hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier número de presentes.
De conformidad con los estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones, o un certificado de depósito de ellas, expedido por una institución bancaria. Los documentos requeridos deberán ser depositados con dos días de anticipación, al fijado para la reunión, en la Secretaría del Directorio, calle Isabela 3264.
También se previene que se encuentra en la misma Secretaría, la lista de candidatos a titulares y suplentes (doble de los cargos a llenar), que el Directorio ha formulado, de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos. — Montevideo, julio 14 de 1971. — El Directorio.
3) $ 4.200.00 3|pub. 12380 Jl.16-v.jl.20.

SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES A FLETE
(SATAF)

VIGESIMASEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con el Art. 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la 26.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1971, a las 11 y 30 horas, en la sede social, calle La Paz 1982, en la que se tratará la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos escrutadores de votos y de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario (Art. 30); 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general del 26 ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1970, cuenta de resultados y dictamen del Síndico (Art. 30).
El Directorio hace presente que de conformidad con el Art. 32 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar en la caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en una institución bancaria, a cambio de las cuales se les expedirá una boleta de entrada al local de la asamblea, en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, 12 de julio de 1971. — Manuel García (h.), Presidente. — Cr. A. Rodríguez López, Secretario.
3) $ 3.300.00 3|pub. 12389 Jl.16-v.jl.20.

TAMBOS Y ESTANCIAS "LOS PIRINEOS" S. A.
(TYELPSA)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de julio de 1971, a las 11 horas en el Establecimiento "Los Pirineos" Kilómetro 84 1|2 de la ex Ruta 5, Quinta Sección del Departamento de Florida, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Balance, memoria del Directorio, informe de la Sindicatura y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril próximo pasado; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que: a) Que se encuentran a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, Rincón 467, 1er. piso, escritorio A, el inventario, balance general, memoria del Directorio e informe del Síndico; b) Que los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio, por lo menos tres días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de depósito en una institución bancaria. — Montevideo, julio 9 de 1971. — El Directorio.
3) $ 900.00 1|pub. 12393 Jl.16-v.jl.16.

ORANGE S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9.o de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria, que se realizará el día 4 de agosto de 1971 a las 18.30 horas, en el local de la calle Colonia 1522, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración del balance y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1970; 2.o) Designación de autoridades; 3.o) Elección de tres accionistas para firmar el acta.
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto del 16 de julio de 1943, los señores accionistas deberán de-

positar sus acciones en el local citado hasta el lunes 2 de agosto a las 18.30 horas. — El Directorio.
3) $ 600.00 1|pub. 12402 Jl.16_v.jl.16.

IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de julio de 1971 a las 16 horas, en nuestra sede, calle Juncal 1511, para tratar los asuntos siguientes:

1.o) Consideración de la memoria anual, el balance general y el informe del señor Síndico, correspondientes al 42 ejercicio vencido el 31 de marzo ppdo.; 2.o) Destino de los resultados (Art. 46); 3.o) Capitalización de reservas; 4.o) Revaluación activo fijo, decreto N.o 168|971; 5.o) Elección de Directores titulares y de Directores suplentes; 6.o) Fijación de los honorarios al Directorio; 7.o) Elección de Síndico titular y suplente y remuneración al primero; 8.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el Art. 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones que posean, o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Montevideo, 14 de julio de 1971.
3) $ 4.500.00 5|pub. 12407 Jl.16-v.jl.22.

SALADERO LA CABALLADA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará en las oficinas de nuestra sociedad, el día 24 de julio de 1971 a las 9 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Disolución de la sociedad; 2.o) Designación de un asambleísta para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios que justifiquen su depósito en dichas instituciones entre los días 16 y 21 de julio de 1971 en las oficinas de nuestra sociedad.

Igualmente se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 16 de nuestros estatutos, la asamblea sesionará válidamente con los señores accionistas que concurran, pasada media hora de la fijada para la realización de lacto. — fijada para la realización del acto. —
3) $ 800.00 1|pub. 12409 Jl.16_v.jl.16.

CASTELAR S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 9.o de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria, que se realizará el día 4 de agosto de 1971 a las 19 horas, en el local de la calle Colonia 1522, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1970; 2.o) Designación de autoridades; 3.o) Elección de tres accionistas para firmar el acta.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto del 16 de julio de 1943, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local citado hasta el lunes 2 de agosto a las 18.30 horas. — El Directorio.
3) $ 600.00 1|pub. 12418 Jl.16-v.jl.16.

BARRACA MORSCH S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la 25.a asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de julio de 1971, a las 18 horas, en el local social, calle Gral. Pagola 1916, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, referentes al 25 ejercicio, finalizado el 31 de marzo de 1971; 2.o) Consideración de los resultados del ejercicio; 3.o) Designación de Directores, Síndico y sus respectivos suplentes, para el período comprendido desde el 1.o de abril de 1971 al 31 de marzo de 1975; 4.o) Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Se previene que para intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse con cinco días de anticipación a la misma, y depositar sus acciones o certificado de depósito bancario, en nuestras oficinas, según el Art. 29 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $ 4.500.00 5|pub. 12432 Jl.16-v.jl.22.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.627
3er. llamado

Adquisición: Cartulina, papel y cartón.
Apertura: 28 de julio de 1971 hora 16.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3er. piso.
12) (C. C.) 3|pub. 31737 Jl.16-v.jl.20.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION PUBLICA 1.971
Primer y segundo llamado

Lic. N.o 188. — Adquisición de un compresor de aire con ruedas, de aproximadamente 200 libras, dos tubos de nitrógeno de seis kilos de carga cada uno y una válvula reguladora de presión, un generador barredor con marcador de ajuste de televisores, un osciloscopio, dos grabadores de audio tipo profesional y un proyector de slides, con destino Canal 5.

Apertura: 20 de agosto de 1971 hora 15.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el mismo día a la hora 16.
Los pliegos de condiciones puede retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815 en el horario administrativo en vigencia.
12) (C. C.) 10|pub. 31738 Jl.16-v.jl.29.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, julio 16 de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

PEDRO DAMASO LOZANO, 38 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Cerro Largo 1666 y ESMERALDA LUISA CARMEN MUSSO, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Cerro Largo 1666.
JOSE ALEJANDRINO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1762 y MARIA CRISTINA VAZQUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1765.

4.a Sección

JUAN CARLOS RAINERI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Maldonado 1133 Ap. 11 y CRISTINA CAPRARIO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 1133 Ap. 11.

5.a Sección

JOSE TRILLO ARAN, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Canelones 1520 y MARIA CRISTINA PERERA ZANELLI, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Canelones 1520.
ARTURO DINI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Jackson 887 y MARIA del CARMEN POU del CASTILLO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jackson 887.

7.a Sección

MARIO CESAR SANTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 1846 y MARIA YANET IGUINI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1849.
ERNESTINO UBALDO JARDIN, 41 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2231 Ap. 1 y MARIA LUISA MARTINEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2231 Ap. 1.

9.a Sección

ELBIO POMPEO ALEMAN, 21 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado Edison 5455 y ANA MATILDE TOMAGNINI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edison 5455.
CIRIACO FLORENCIO UMPIERREZ, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Fauquet 6264 y NELLY SILVA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Fauquet 6268.
ENRIQUE HORTIGUERA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santos 4580 Ap. 2 y MARIA del CARMEN BRODACKI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4580 Ap. 1.

10.a Sección

ANTONIO LUIS CAMPS, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Amazonas 1539 y MIRTA MACEIRAS, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Amazonas 1539.

21.a Sección

RUBENS ESTEBAN SBURLATI, 57 años, viudo, agricultor, oriental, domiciliado Camino Seré 1745 y GLADYS DILMA CHAGAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Mainumbí s|n.
14) $ 170.00 3|pub. v.Jl.20.

22.a Sección

ORLANDO SABINI, 24 años, soltero, técnico tintero, italiano, domiciliado M. Rodríguez 3835 y MIRNA TERESITA GRISI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. Rodríguez 3835.
14) $170.00 1|pub. v.jl.16.

16—Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: RODRIGUEZ FACUNDO CRESPULIO. "Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Francisca Rodríguez y a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho al inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó padrón número 1.760, con una superficie de 575 metros cuadrados, calle José Pedro Varela 186, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Se habilitó la actual feria judicial menor a efecto de estas publicaciones. — Tacuarembó, julio 6 de 1971. — Elio E. Bessonart. Actuario.
16) $ 7.200.00 30|pub. 12334 Jl.16-v.ag.27.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CELIAR SILVA REHERMANN y JORGE HECTOR CANEPA, solicitan la inscripción de la obra titulada "Tablas de matemática elemental", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 14 de julio de 1971. — Albana Larrinaga de Olave. Directora. Int. (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 12392 Jl.16-v.jl.29.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

BIELTRA LIMITADA

Contrato privado del 24|3|71.
Socios: Rogelio Curbelo y Aníbal Fernández.
Objeto: realización de toda clase de actos de comercio y de prestación de servicios así como efectuar todos los actos y contratos que pueda realizar una persona física plenamente capaz.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Nueva Helvecia. (Depto. de Colonia). Inscripción en Registro Público de Comercio: N.o 11, F.os 48 a 51 del tomo 1971 (Colonia).
22) $ 4.000.00 10|pub. 12406 Jl.16-v.jl.29.

TERRA Y CIA. LIMITADA

Por escritura autorizada por el Esc. Fernando Miranda el 8 de julio de 1970 e inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 138 al F.o 495 del libro N.o 1 de contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada.
Domicilio: Paysandú 940, (Montevideo).
Objeto: Importaciones y exportaciones en general, materias primas, máquinas, repuestos.
Plazo: cinco años.
Capital: un millón seis cientos mil pesos, aportados por los socios de la siguiente forma: Artigas Terra $ 480.000.00, Diego Terra:

$ 240.000.00. Amado Terra: $ 240.000.00; Pedro Páez Núñez: $ 320.000.00 José M. Curotto: $ 320.000.00.
Administración: dos socios cualesquiera que obrarán conjuntamente.
22) $ 5.000.00 10|pub. 12390 Jl.16-v.jl.29.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS N.os 133.358 y 133.359. — Montevideo, julio 13 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Efice S. A., (Montevideo), solicita registrar marca



para clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.00 10|pub. 12424 Jl.16-v.jl.29.

ACTA N.o 133.357. — Montevideo, julio 13 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gaf Corporation (EUA), solicita registrar marca



para clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.00 10|pub. 12423 Jl.16-v.jl.29.

ACTAS N.os 133.353, 133.354 y 133.355. — Montevideo, julio 13 de 1971. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca UNIGLASS, clases 4, 5 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 12388 Jl.16-v.jl.29.

ACTA N.o 133.343. — Montevideo, julio 12 de 1971. — Oscar Bacot, por La Candelaria S. A., (Panamá) solicita marca AMPLIBENZATIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12387 Jl.16-v.jl.29.

ACTA N.o 133.342. — Montevideo, julio 12 de 1971. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca TRIMSULF, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12386 Jl.16-v.jl.29.

ACTA N.o 1.377. — Montevideo, julio 8 de 1971. — P. Dubourg por Nueva Propaganda S. R. L. (Montevideo), solicita marca TELETRUCO, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12366 Jl.16-v.jl.29.

27—Varios

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Cobranza de nuevas redes de agua construídas por la Administración en la ciudad de Pando.
Se pone en conocimiento de los propietarios de inmuebles frentistas a dichas redes que de acuerdo con la ley N.o 13.737, artículo 225 y el Reglamento aprobado por decreto N.o 655|970, del Poder Ejecutivo, de fecha 22 de diciembre de 1970, la Administración procederá al cobro de las cuotas partes correspondientes a cada padrón.
Se hace notar que los propietarios que no hubieran pago o iniciado gestión de convenio de pago dentro de los (60) sesenta días vigentes de la presente publicación, perderán el derecho a efectuar éste con facilidades.
Para mayor información los interesados deberán concurrir a las oficinas del Servicio Pando. — Oficina de Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 1|pub. 31736 Jl.16-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por documento privado de fecha 17|V|70. inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 39, F.o 144 libro 2 de contratos, los señores Francisco Miguel Ardoino, Walter Simo, Nicolás Crudo y Juan Jorge Fitipaldo, cedieron a los señores Sarkis Gagosián, José Gentile, Alfonso y Blás Monzillo Monzillo, Antonio Giordano, Ciro Angel Marino, Pedro Luciano Gentile, Manuel Estévez, José y Blás Monzillo Del Negro, sus cuotas partes en la sociedad "Agro Frutícola Uruguaya Ltda.".
27) $ 4.000.00 10|pub. 12360 Jl.16-v.jl.29.

JOCKEY CLUB DE MONTEVIDEO
SECRETARIA GENERAL
Asamblea General Ordinaria de Socios
Unica convocatoria

Convócase a los señores asociados de la institución, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social el día 23 de julio corriente a las 17 horas 30, con el fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Memoria y cuenta de administración correspondiente al ejercicio 1970|71 presentadas por el Consejo Directivo del Jockey Club; 2) El Consejo Directivo de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios de los Empleados Permanentes del Jockey Club da cuenta de la gestión desarrollada en el ejercicio 1970|71; 3) El Consejo Directivo de la Caja de Jubilaciones Pensiones y Subsidios de los Empleados por reunión del Jockey Club, da cuenta de la gestión desarrollada en el ejercicio 1970|71; 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Artículo 38. — Para que la asamblea sesione válidamente, el quórum será de la tercera parte de los socios habilitados para votar. Si en la hora fijada en la convocatoria para la celebración de la asamblea, no se llegare al quórum estipulado en el inciso anterior, una hora después, sesionará válidamente la asamblea con cualquier número de asistente.
Nota. — Se pone en conocimiento de los señores asociados que se encuentra en la secretaría general, la memoria correspondiente al ejercicio 1970|71. — Montevideo, julio de 1971. — Aureliano Rodríguez Larreta. Presidente. — Alberto Mañé Garzón. Secretario General.
27) $ 2.200.00 2|pub. 12359 Jl.16-v.jl.19.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

FINANCIERA LISBOA S. A.

(Inscripción N.o 39.593)

Buenos Aires 484 — P. 2 — Esc. 10

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1970

Activo —

Caja	$	28.788.05
Moneda argentina	"	150.000.00
Inversion. en el exterior	"	1:478.200.00
Pérdidas a amorttizar	"	1:676.565.23
Pérdidas del ejercicio	"	17.446.72
Acciones a emittir	"	6:649.000.00
	$	10:000.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	3:351.000.00
Capital autorizado	"	6:649.000.00
	$	10:000.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias ejercicio 1.o de diciembre de 1969 al 30 de noviembre de 1970

Debe —

Gastos de Administrac.	$	10.665.72
Publicaciones	"	2.460.00
Impuestos	"	4.321.00
	$	17.446.72

Haber —

Pérdida del Ejercicio	$	17.446.72
	$	17.446.72

La Pérdida del Ejercicio pasa al rubro "Pérdidas a Amortizar".

Aprobado por la asamblea del 10 de febrero de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 63 del libro Copiador Actas Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de mayo de 1957 y anotado con el número 2478 a fs. 72 del libro 9.

$ 3.280.00. — 1|pub. — 10946.

LANAFIL I. TAILLER S. A.

(Inscripción N.o 1.491)

Pablo de María 1015

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	159.735.51
Depósitos en Garantía.	"	290.00
Muebles y útiles	"	406.00
Caja de Jubilaciones	"	116.571.70
Acciones en Custodia	"	10.000.00
	$	287.003.21

Pasivo —

Acreedores Fiscales	$	62.531.05
Acreedores Varios	"	69.523.35
Intereses a pagar	"	31.250.00
Banco	"	229.60
Utilidades Anteriores	"	30.850.88
Reserva legal	"	13.619.48
Capital integrado	"	56.000.00
Utilidades del ejercicio	"	12.998.85
Acreedores por acciones en custodia	"	10.000.00
	$	287.003.21

Cuadro de resultados

Pérdidas —

Gastos generales	$	223.791.27
Gastos licitaciones	"	10.367.15
Cables	"	96.157.63
Alquiler	"	15.488.00
Impuestos	"	195.835.00
Fdo. N. Vivienda	"	9.648.00
Sueldos	"	60.905.00
Sueldos Dec. 673|68	"	547.606.00
Seguros	"	6.153.00
Cargas sociales	"	263.856.00
Honorarios	"	122.500.00
Gravámenes fiscales	"	304.919.56
Gs. bancarios	"	9.006.98
Intereses	"	21.525.00
Utilidades Ejerc. 1970	"	12.998.85
	$	1:900.757.44

Ganancias —

Comisiones	$	1:895.529.44
Bonificación s|impuestos	"	5.228.00
	$	1:900.757.44

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 7 de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 443 del libro Co-

piador inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5.906 al F.o 70 del libro respectivo.

$ 4.480.00. — 1|pub. — 10865.

FINANCIERA LIBRA S. A.

(Inscripción N.o 39.364)

Buenos Aires 484 (P. 2, E. 10)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1970

Activo —

Caja	$	525.521.85
Pérdidas del ejercicio	"	31:743.227.95
	$	32:268.749.80

Pasivo —

Capital integrado	$	1:000.000.00
Cuenta nueva	"	31:268.749.80
	$	32:268.749.80

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de diciembre de 1969 al 30 de noviembre de 1970

Debe —

Servicios financieros .	$	33:171.612.62
Gastos de arbitraje ..	"	31:279.796.16
Gastos bancarios	"	61.320.00
Impuestos	"	83.361.00
Publicaciones	"	2.640.06
Gastos administración	"	11.315.72
	$	64:610.045.44

Haber —

Diferencias de cambio	$	4:369.618.49
Dividendos	"	28:497.199.00
Pérdida del ejercicio .	"	31:743.227.95
	$	64:610.045.44

Aprobados por la asamblea realizada el 4 de febrero de 1971.

Las pérdidas del ejercicio se compensan con el rubro Cuenta Nueva y el saldo pasa al rubro Pérdidas a Amortizar.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 70 del libro Copiador Actas de Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de octubre de 1950 y anotado con el N.o 6.605 a Folios 2 del libro 9.

$ 3.680.00. — 1|pub. — 10947.

MONER S. A.

(Inscripción N.o 27.866)

Pablo de María 1015

Balance general al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja y bancos	$	455.308.11
Inmuebles	"	385.487.37
Deudores varios	"	541.320.00
Resultados del ejercicio	"	61.163.17
	$	1:443.278.65

Pasivo —

Acreedores varios	$	432.874.00
Capital integrado	"	200.000.00
Fondo de reserva	"	492.416.57
Fondo amortizaciones .	"	83.073.08
Utilidades anteriores ..	"	234.915.00
	$	1:443.278.65

Cuadro de resultados

Pérdidas —

Gastos generales	$	37.392.17
Dif. Cotiz. títulos	"	5.210.26
Gastos inmueble	$	2.150.00
Impuestos	"	171.642.21
Comisiones	"	4.858.00
Amortizaciones	"	5.710.53
	$	226.963.17

Ganancias —

Arrendamientos	$	165.800.00
Resultados del ejercicio	"	61.163.17
	$	226.963.17

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

No fueron aprobados por la asamblea por no haberse realizado la misma.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 22 del Libro Copiador de Cartas inscripto con el N.o 89 a F.o 19 del libro número 2.

$ 3.440.00. — 1|pub. — 10867.

CIA. FINANCIERA BIRIKIL S. A.

(Inscripción N.o 48.964)

Buenos Aires 484 (P. 2, E. 10)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1970

Activo —

Caja	$	262.071.95
Inmuebles en el exterior	"	2:809.579.21
Acciones a emitir	"	800.000.00
	$	3:871.651.16

Pasivo —

Capital integrado	$	1:200.000.00
Cuenta **nueva**	"	1:649.373.34
Utilidad del ejercicio ..	"	222.277.82
Capital autorizado ...	"	800.000.00
	$	3:871.651.16

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de diciembre de 1969 al 30 de noviembre de 1970

Debe —

Gastos inmuebles	$	58.832.20
Gastos administración	"	10.515.72
Publicaciones	"	2.700.00
Impuestos	"	28.764.90
Utilidad del ejercicio ..	"	222.277.82
	$	323.090.64

Haber —

Recursos inmuebles ...	$	292.586.00
Dif. de cambio	"	30.504.64
	$	323.090.64

La utilidad del ejercicio se pasa al rubro Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea realizada el 28 de enero de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 30 del libro Actas de Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de febrero de 1962 y anotado con el N.o 1.548 a Fs. 715 del libro 10.

$ 3.520.00. — 1|pub. — 10948.

GILFA S. A.

(Inscripción N.o 47.748)

Piedras 519 (Esc. 102)

Balance general al día 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y bancos	$	236.658.00
Instalación y conservación local	"	221.502.00
Propiedades	"	2:045.580.00
Deudores varios	"	4:673.041.00
Gastos constitución sociedad anónima	"	11.806.50
Llave	"	10.000.00
Muebles y útiles	"	87.828.72
Mercaderías	"	1:406.313.04
	$	8:692.729.22

Pasivo —

Acreedores varios	$	3:490.924.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
Cuenta nueva	"	3:334.049.90
Fondo para amortizaciones	"	13.472.60
Reservas	"	10.910.68
Utilidad ejercicio 1970	"	843.372.00
	$	8:692.729.22

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Ganancias —

Mercaderías	$	5:760.054.72
Bonificaciones	"	104.276.00
Comisiones	"	87.250.00
Pérdidas y ganancias .	"	431.357.00
	$	6:382.937.72

Pérdidas —

Sueldos y leyes sociales	$ 1:652.411.60
Gastos generales	" 3:887.154.12
Utilidad ejercicio 1970	" 843.372.00
	$ 6:382.937.72

La asamblea resuelve transferir a Cuenta Nueva el importe de la utilidad del ejercicio de $ 843.372.00.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 46 del Libro Inventario certificado ante el Registro Público y General de Comercio con fecha 8 de junio de 1962, anotado con el N.o 5.041 F.o 32 del libro N.o 13.

$ 4.400.00. — 1|pub. — 10868.

FINANCIERA BULL S. A.

(Inscripción N.o 48.965)

Buenos Aires 484 (P. 2, E. 10)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1970

Activo —

Caja y bancos	$ 1:158.123.86
Acciones del exterior .	" 3:799.970.00
	$ 4:958.093.86

Pasivo —

Cuentas a pagar	$ 1.320.97
Utilidades del ejercicio	" 1:839.448.67
Cuenta nueva	" 117.324.22
Capital integrado	" 3:000.000.00
	$ 4:958.093.86

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de diciembre de 1969 al 30 de noviembre de 1970

Debe —

Diferencias de cambio .	$ 3:580.345.61
Publicaciones	" 3.000.00
Gastos administración .	" 16.566.72
Impuestos	" 760.639.00
Utilidad del ejercicio ..	" 1:839.448.67
	$ 6:200.000.00

Haber —

Dividendos	$ 6:200.000.00
	$ 6:200.000.00

La utilidad del ejercicio se pasa al rubro Cuenta Nueva.

Aprobado por la asamblea realizada el 4 de febrero de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 52 del libro Copiador Actas Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de enero de 1962 y anotado con el N.o 750 a Fs. 694 del libro 10.

$ 3.280.00. — 1|pub. — 10949.

REIMEX S. A.

(Inscripción N.o 17.895)

Brandzen 2251

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Disponible:

Caja	$ 2.679.32
Bancos	" 72.802.80

Exigible:

Deudores varios	" 1:422.500.00
Oficina Impto. Renta .	" 125.719.00

Pérdidas y ganancias:

Pérdidas acumuladas ..	" 122.476.06
	$ 1:746.177.18

Pasivo —

Exigible:

Ctas. corrientes Direct.	$ 107.148.17
Caja de jubilaciones .	" 2.785.41
Caja de Asignaciones 23	" 1.670.05
Cuentas a pagar	" 23.714.82

No exigible:

Capital realizado	" 250.000.00

Pérdidas y ganancias:

Utilidades del ejercicio	" 1:360.858.73
	$ 1:746.177.18

Proyecto de distribución de utilidades

Pérdidas de ejercicios anteriores	$ 122.476.06
Fondo de reserva estatutario	" 68.042.93
Dividendo a pagar en acciones	" 750.000.00
Utilidades diferidas	" 277.449.58
Retribución Directorio y Síndico	" 142.890.16
Utilidad del ejercicio .	$ 1:360.858.73

Aprobados por la asamblea realizada el 1.o de febrero de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folio 107, certificado el 7 de diciembre de 1948.

$ 3.600.00 — 1|pub. — 10870

FINANCIERA LITTLE S. A.

(Inscripción N.o 39.592)

Buenos Aires 484 (P. 2)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1970

Activo —

Caja y bancos	$ 36.346.75
Moneda argentina	" 1:111.943.99
Pérdida del ejercicio .	" 8.381.75
Pérdida del Ej. 69|70 .	" 9.146.68
	$ 1:165.819.17

Pasivo —

Dividendos a pagar ...	$ 650.000.00
Capital integrado	" 500.000.00
Cuenta nueva	" 15.819.17
	$ 1:165.819.17

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de diciembre de 1969 al 30 de noviembre de 1970

Debe —

Gastos administración .	$ 9.915.72
Impuestos	" 1.751.00
Publicaciones	" 2.460.00
	$ 14.126.72

Haber —

Diferencias de cambio .	$ 4.980.04
Pérdida del ejercicio ..	" 9.146.68
	$ 14.126.72

Aprobados por la asamblea realizada el 17 de diciembre de 1970.

Las pérdidas del ejercicio absorben el rubro de cuenta nueva y el saldo pasa a un rubro de Pérdidas a Amortizar.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 47 del libro Copiador Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3.387 a Fs. 87 del libro 9.

$ 3.600.00. — 1|pub. — 10950.

VERONA S. A.

(Inscripción N.o 23.752)

Buenos Aires 484

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	$ 131.99
Pérdidas del Ej.	" 9.260.72
Inversiones en el Ext.	" 6.400.00
	$ 15.800.71

Pasivo —

Capital integrado	$	5.000.00
Cuenta nueva	"	10.800.71
	$	15.800.71

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1.o de enero de 1970 al 31 de diciembre de 1970

Debe —

Gastos administración	$	10.015.72
Impuestos	"	43.00
Publicaciones	"	2.960.00
	$	13.018.72

Haber —

Dividendos	$	3.750.00
Pérdida del ejercicio	"	9.268.72
	$	13.018.72

Aprobados por la asamblea realizada el 10 de mayo de 1971.

La Pérdida del Ejercicio se compensa con el rubro "Cuenta Nueva".

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 105 del libro Copiador de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de octubre de 1957 y anotado ocn el N.o 4.748 a folios 421.

$ 3.200.00 — 1 pub. — 10951

ZARZAL S. A.

(Inscripción N.o 34.176)

Buenos Aires 484

Estado de situación al 30 de setiembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	179.303.83
A.C.S.A.	"	122.318.88
I.M.P.A.R.	"	31.920.50
Prom. compradores	"	263.688.20
Inm. Cta. N.o 1	"	99.450.00
Pérdidas a amortizar	"	107.743.73
Acciones a emitir	"	29.000.00
	$	833.425.14

Pasivo —

Intereses a vencer	$	9.161.39
Util. s/Vtas. de Inm. a vencer	"	109.629.71
Capital integrado	"	71.000.00
Res. revaluación	"	463.900.00
Utilidad del ejercicio	"	150.734.04
Capital autorizado	"	29.000.00
	$	833.425.14

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o octubre 1969 — 30 setiembre 1970

Debe —

Gastos inmuebles	$	37.198.01
Gastos administración	"	32.273.45
Gastos generales	"	55.685.00
Impuestos	"	161.351.74
Utilidad del ejercicio	"	150.734.04
	$	437.242.24

Haber —

Utilidades por ventas	$	47.556.00
Int. y descuentos	"	1.641.12
Alquileres	"	388.045.12
	$	437.242.24

La utilidad del ejercicio pasa a disminuir el rubro pérdidas a amortizar.

Aprobados por la asamblea realizada el 15 de marzo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 31 del Libro Copiador Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de junio de 1967 y anotado con el N.o 2.478 al folio 29 del libro 18.

$ 4.160.00. — 1|pub. — 10935.

ARCAICA S. A.

(Inscripción N.o 35.283)

Buenos Aires 484 (P. 2)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1970

Activo —

Caja	$	3:043.849.92
Moneda argentina	"	5:042.065.39
Acciones a emitir	"	2:783.000.00
	$	10:868.915.31

Pasivo —

Capital integrado	$	5:217.000.00
Fondo de Reserva	"	451.070.90
Util. Ej. 69/70	"	2:417.844.41
Capital autorizado	"	2:783.000.00
	$	10:868.915.31

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o octubre 1969 — 30 setiembre 1970

Debe —

Impuestos	$	54.765.00
Gastos administración	"	21.898.20
Publicaciones	"	2.400.00
Utilidad del ejercicio	"	2:417.844.41
	$	2:496.907.61

Haber —

Diferencias de cambio	$	2:496.907.61
	$	2:496.907.61

Distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio . $ 2:417.844.41

Dividendo 40 o|o:

S|5:217.000.00 Capital integrado	"	2:086.800.00
Fondo de Res. (Art. 29)	$	331.044.41

Aprobados por la asamblea realizada el 12 de febrero de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 78 del Libro Copiador Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de marzo de 1957 y anotado con el N.o 1.261 al folio 74 del libro 5.

$ 3.760.00. — 1|pub. — 10937.

HITRADE S. A.

(Inscripción N.o 6.443)

Paraguay 1319

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Muebles y útiles de oficina	$	1.00
Títulos y valores por Cta. de terceros	"	117:477.977.00
Deudores varios	"	1.186.00
Bancos en M. extranjera	"	11:519.775.00
Bancos en M|extranjera por Cta. de Terc.	"	7:152.050.00
Bancos plazo fijo por Cta. de terceros	"	53.320.000.00
	$	189:470.989.00

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Reserva estatutaria	"	5.106.00
Reserva general	"	29.000.00
Reserva por fluctuación de cambio	"	59.117.00
Pérdidas y ganancias Ej. anteriores	"	262.543.00
Pérdidas y ganancias del ejercicio	"	13.327.00
Acreedores varios	"	10.581.869.00
Acreedores por depósitos bancarios m| extranjera	"	7.152.050.00
Acreedores por Dep. bancarios P. fijo.	"	53.320.000.00
Acreedores por títulos y valores	"	117.477.977.00
Cuentas a pagar	"	370.000.00
	$	189.470.989.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Período 1.o enero 1970 al 31 diciembre 1970

Debe —

Gastos sociales	$	4.872.00
Impuesto ley 11.073 Art. 7.o	"	336.636.00
Gastos generales	"	360.331.00
Pérdidas y ganancias del ejercicio	"	13.327.00
	$	715.166.00

Haber —

Contribuciones recibidas para gastos	$	675.800.00
Diferencia de cambio	"	39.366.00
	$	715.166.00

Proyecto de distribución de utilidades

A cuenta nueva	$	13.327.00
	$	13.327.00

Han sido sometidos a consideración de la asamblea general ordinaria de accionistas del 11 de junio de 1971 sin modificación.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en F.o 65 y 66 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de febrero de 1953 con el N.o 8 al F.o 1 del libro respectivo N.o 2.

$ 5.920.00. — 1|pub. — 10879.

ARFIL S. A.

(Inscripción N.o 17.996)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja y bancos	$	82.436.38
Deudores	"	1:715.716.11
Mercaderías	"	1:443.783.70
Títulos y valores	"	1.678.50
Muebles, útiles e Inst..	"	277.823.95
Material rodante	"	664.000.00
Equipos del taller	"	3:130.853.19
Gastos de Instalc. y constitución	"	308.853.19
C. de Jubil. (ley número 1967) (Inters.) ..	"	6.963.00
	$	7:632.108.02

Pasivo —

Instituto de Previsión.	$	868.986.53
Doc. a pagar	"	74.337.00
Acreedores	"	1:584.629.28
Imps. legales a pagar..	"	260.409.00
C. de Jubil. (ley número 1.967)	"	29.904.00
Capital y reservas ...	"	4:002.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	811.842.21
	$	7:632.108.02

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Amortizaciones	$	300.902.88
Representaciones	"	2:032.142.86
Retrib. personales	"	1:335.988.33
Leyes sociales	"	709.941.81
Inter. y descuentos ..	"	191.513.65
Imposiciones legales ..	"	364.885.86
Talleres	"	4:258.904.91
Seguros	"	7.650.00
	$	9:201.930.30
Utilidad del ejercicio.	"	811.842.21

Ganancias —

Reparaciones	$	6:236.051.61
Mercaderías	"	1:274.331.30
Comisiones	"	2:503.389.60

Las utilidades se llevan a reservas.

Aprobados por la asamblea del 26 de agosto de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Copiador, rubricado en el Registro Público de Comercio el 27 de junio de 1965, a folio 9.

$ 4.640.00 — 1|pub. — 10912.

FINANCIERA MARSELLA S. A.

(Inscripción N.o 40.510)

Buenos Aires 484 (P. 2, Esc. 10)

Estado de situación al 31 de octubre de 1970

Activo —

Dólares	U$S	54.527.72
Accionistas	"	150.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	230.90
Acciones a emitir ..	"	800.000.00
	U$S	1:004.758.62

Pasivo —

Capital suscrito ...	U$S	150.000.00
Capital integrado ..	"	50.000.00
Fondo de reserva ..	"	903.79
Cuenta nueva	"	3.854.83
Capital autorizado ..	"	800.000.00
	U$S	1:004.758.62

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o de noviembre de 1969 - 31 de octubre de 1970

Debe —

Gastos administración.	U$S	70.18
Publicaciones	"	13.12
Impuestos	"	147.60
	U$S	230.90

Haber —

Pérdida del ejercicio .	U$S	230.90
	U$S	230.90

La pérdida del ejercicio se absorbe con el rubro "Cuenta Nueva".

Aprobados por la asamblea del 18 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 68 del libro Copiador Actas asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de abril de 1959 y anotado con el N.o 1.888 a Fs. 63 del libro 9.

$ 3.360.00 — 1|pub. — 10940.

FINANCIERA LAPONIA S. A.

(Inscripción N.o 40.493)

Buenos Aires 484 (P. 2)

Estado de situación al 31 de octubre de 1970

Activo —

Caja	$	10.880.77
Inmuebles en el exterior	"	649.530.00
Pérdidas a amortizar .	"	27.530.00
	$	687.940.77

Pasivo —

Banco del Exterior del Comercio	$	450.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
Utilidad del ejercicio..	"	37.940.77
	$	687.940.77

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o de noviembre de 1969 al 31 de octubre de 1970

Debe —

Gastos administración.	$	943.50
Impuestos	"	923.00
Publicaciones	"	2.580.00
Diferencias de cambio.	"	52.500.00
Utilidad del ejercicio .	"	37.940.77
	$	94.887.27

Haber —

Recursos inmuebles ...	$	94.887.27
	$	94.887.27

La utilidad del ejercicio cancela el rubro "Pérdidas a Amortizar" y el saldo pasa a un rubro a denominar "Cuenta Nueva".

Aprobados por la asamblea realizada el 24 de marzo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 53 del libro Copiador de asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de marzo de 1959 y anotado con el número 943 a Fs. 47 del libro 9.

$ 3.600.00 — 1|pub. — 10938.

RENYSA S. A.

(Inscripción N.o 246.559)

Buenos Aires 484

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	U$S	3.33
Deudores del exterior	"	57.500.00
Inv. en el exterior ..	"	33.084.60
Pérdidas del ejercicio.	"	412.07
Acciones a emitir ...	"	9.000.00
	U$S	100.000.00

Pasivo —

Capital integrado ...	U$S	91.000.00
Cap. autorizado a Int.	"	9.000.00
	U$S	100.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o de enero de 1970 — 31 de diciembre de 1970

Debe —

Impuestos	U$S	141.00
Gtos. administración .	"	14.30
Gastos bancarios	"	256.77
	U$S	412.07

Haber —

De pérdida del Ejerc..	U$S	412.07
	U$S	412.07

La pérdida del ejercicio pasa al rubro pérdidas a amortizar.

Aprobados por la asamblea realizada el 24 de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 17 del libro Copiador Actas de Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de diciembre de 1968 y anotado con el N.o 6.700 a Fs. 331 del libro 18.

$ 3.280.00 — 1|pub. — 10953.

GOLDEN CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 37.380)

Buenos Aires 484 P. 2

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja Baires	$	418.228.98
Fondos en custodia .	"	233.877.78
Part. en sociedades .	"	70.000.00
Pérdidas del Ej. 1970	"	16.903.72
Acciones a emitir ...	"	2:382.000.00
	$	3:121.010.48

Pasivo —

Cuenta nueva	$	121.010.48
Capital integrado ..	"	618.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	2:382.000.00
	$	3:121.010.48

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o enero 1970 — 31 diciembre 1970

Debe —

Gastos administración	$	12.015.72
Impuestos	"	2.188.00
Publicaciones	"	2.700.00
	$	16.903.72

Haber —

Pérdida del Ej. 1970	$	16.903.72
	$	16.903.72

La pérdida del ejercicio se compensa con el rubro "Cuenta nueva".

Aprobados por la asamblea realizada el 12 de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 71 del libro Copiador Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de julio de 1958 y anotado con el N.o 3.675 a Fs. 321 del libro 6.

$ 3.360.00 — 1|pub. — 10954.

CIA. AUSTRAL DE INVERSIONES Y FINANZAS

(CADIF)

(Inscripción N.o 40.321)

Buenos Aires 484 (P. 2 Esc. 10)

Estado de situación al 31 de octubre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	U$S	393.627.83
Documentos y letras a cobrar	"	66.939.96
Deudores varios	"	510.070.29
Divid.. a cobrar ..	"	35.100.00
Títulos y acciones .	"	222.118.57
Acciones de otras sociedades	"	549.786.21
Rodados	"	1.200.00
Mandatos	"	18.661.18
Accs. Rec. y Deposit. en custodia c| mandato	"	579.600.00
Ds. Gtía. otorgadas y Gtías. recibidas.	"	31.437.50
Accs. recibidas en caución	"	14.400.00
	U$S	2.422.941.54

Pasivo —

Cuentas corrientes .	U$S	353.103.87
Provisiones	"	203.291.80
Capital	"	780.000.00
Util. sin distribuir.	"	310.465.08
Utilidad del ejercicio	"	127.440.55
Utilidades Difer. y a realizar en ejercicios futuros ...	"	4.541.56
Mandantes	"	18.661.18
Acreed. p|Accs. Rec. en Cust., c|Mand. y Ds. de Accs. C. ..	"	579.600.00
Acreed. p|Garantías recibidas y Gtías. otorgadas	"	31.437.50
Acreed. p|Gtías. recibidas	"	14.400.00
	U$S	2.422.941.54

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o noviembre 1969 — 31 octubre 1970

Debe —

Honorarios	U$S	14.110.00
Intereses	"	3.180.21
Impuestos	"	3.425.10
Amortizaciones ...	"	1.200.00
Gastos generales ..	"	3.787.82
Util. del ejercicio..	"	127.440.55
	U$S	153.143.68

Haber —

Dividendos	U$S	90.691.89
Intereses	"	48.630.23
Ingresos varios ..	"	13.821.56
	U$S	153.143.68

Distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	U$S	127.440.55
Saldo del ejercicio anterior	"	210.465.08
	U$S	337.905.63
Dividendo del 12 o|o a las Acciones Preferidas "C" de Primera Preferencia.	U$S	24.000.00
Div. del 12 o|o a las Accs. Preferidas "D"	"	12.000.00
Dividendo del 12 o|o a las Acciones Ordinarias "A" y "B" pari passu .	"	36.000.00
Dividendo del 12 o|o a las Accs. Diferidas "E"	"	21.600.00
	U$S	93.600.00
Saldo a cuenta nueva	"	244.305.63
	U$S	337.905.63

Aprobados por la asamblea realizada el 14 de diciembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 164 y 165 del libro Copiador Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de julio de 1959 y anotado con el N.o 4.720 a Fs. 2 del libro 11.

$ 6.880.00. — 1|pub. — 10939.

PAQUETA S. A.

(Inscripción N.o 23.099)

Buenos Aires 484 (piso 2, Esc. 10)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1970

Activo —

Confort S. A.	$	93.653.96
Propiedad Ituzaingó .	"	455.629.62
Propiedad San Rafael.	"	212.276.80
Pérdidas a liquidar ..	"	125.195.78
Pérdidas del ejercicio.	"	57.725.37
	$	944.481.48

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	$	444.481.48
Capital integrado	"	500.000.00
	$	944.481.48

Cuenta de pérdidas y ganancias
1.o de diciembre de 1969 — 30 de noviembre de 1970

Debe —

Refacciones	$	41.067.50
Intereses y descuentos.	"	4.503.00
U.T.E.	"	70.886.00
Impuestos	"	426.287.56
O.S.E.	"	141.590.96
Gastos generales	"	210.907.63
	$	895.242.65

Haber —

Alquileres	$	837.517.28
Pérdida del ejercicio ..	"	57.725.37
	$	895.242.65

La pérdida del ejercicio pasa al rubro pérdidas a amortizar.

Aprobados por la asamblea del 15 de marzo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 24 del libro Copiador Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de octubre de 1967 y anotado con el N.o 4.849 a Fs. 93 del libro 18.

$ 3.600.00 — 1|pub. — 10944.

B. G. H. S. A.

(Inscripción N.o 163.939)

Buenos Aires 484 (piso 2)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Deudores varios	$	73.458.00
Títulos y acciones ...	"	247.440.00
Muebles y útiles	"	71.700.00
Herramientas	"	339.800.00
Facturación diferida .	"	700.000.00
Pérdidas a amortizar..	"	192.765.43
Gastos de constitución.	"	16.000.00
	$	1:641.163.43

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	$	993.497.39
Acreedores varios	"	112.076.81
Capital integrado	"	500.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	35.589.23
	$	1:641.163.43

Cuentas de pérdidas y ganancias
1.o de enero de 1970 — 31 de diciembre de 1970

Debe —

Herramientas	$	5.200.00
Muebles y útiles	"	3.500.00
Gtos. de constitución..	"	2.000.00
Aportes Caja de Jub...	"	91.633.00
Gastos generales	"	556.036.02
Impuestos	"	126.999.40
Asignaciones Fam. ..	"	103.155.00
Seguros	"	25.767.50
Taller	"	266.470.00
Sueldos	"	748.733.00
Utilidad del ejercicio .	"	35.589.23
	$	1:965.133.15

Haber —

Recursos de Explot. ..	$	1:573.627.15
Servicios	"	391.506.00
	$	1:965.133.15

La utilidad del ejercicio amortiza el rubro pérdidas a amortizar.

Aprobados por la asamblea realizada el 10 de junio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 30 del libro Copiador Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de setiembre de 1966 y anotado con el N.o 5.381 a Fs. 299 del libro 16.

$ 4.400.00 — 1|pub. — 10952.

ARGELA S. A.

(Inscripción N.o 18.348)

Buenos Aires 484

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y bancos	$	295.370.20
Deudores varios	"	1:044.017.21
Inmuebles	"	6:075.012.81
Acciones a emitir	"	1:090.000.00
	$	8:504.400.22

Pasivo —

Alquileres a liquidar..	$	146.300.00
Acreedores varios	"	207.990.60
Cuenta nueva	"	1:480.042.50
Capital integrado	"	1:910.000.00
Fondo de reserva	"	594.19
Reserva revaluación ..	"	2:598.143.92
Utilidad del ejercicio .	"	1:071.329.01
Capital autorizado a suscribir	"	1:090.000.00
	$	8:504.400.22

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	$	2:473.689.10
Amortizaciones	"	1:236.684.55
Gastos generales	"	1:531.061.50
Sueldos y leyes sociales	"	685.552.24
Seguros	"	32.914.00
Indemnizaciones por Desoc.	"	1:001.540.00
Utilidad del ejercicio..	"	1:071.329.01
	$	3:032.770.40

Haber —

Alquileres	$	8:032.770.40
	$	8:032.770.40

Aprobados por la asamblea realizada el 11 de mayo de 1971.

La utilidad del ejercicio pasa al rubro "Cuenta Nueva".

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 130 del libro Copiador Actas de asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de abril de 1949.

$ 4.000.00 — 1|pub. — 10956.

GENOVA S. A.

(Inscripción N.o 23.750)

Buenos Aires 484

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y dólares	$	5.250.46
Acciones del exterior .	"	4.000.00
Pérdidas a amortizar .	"	76.82
Pérdidas del ejercicio.	"	1.172.72
	$	10.500.00

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	$	5.500.00
Capital integrado	"	5.500.00
	$	10.500.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o de enero de 1970 - 31 de diciembre de 1970

Debe —

Gastos administración.	$	10.515.72
Impuestos	"	27.00
Publicaciones	"	2.580.00
	$	13.122.72

Haber —

Diferencias de cambio.	$	11.950.00
Pérdida del ejercicio..	"	1.172.72
	$	13.122.72

La pérdida del ejercicio pasa al rubro "Pérdidas a amortizar".

Aprobados por la asamblea realizada el 20 de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 103 del libro Copiador Actas de asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de octubre de 1951 y anotado con el N.o 5.140 a Fs. 432.

$ 3.280.00 — 1|pub. — 10.955.

CITYMAR S. A.

(Inscripción N.o 18.317)

Buenos Aires 484

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	$	11.745.78
Confort S. A.	"	66.877.95
Ohio S. A.	"	530.000.00
Inmuebles	"	760.963.42
Acciones a emitir	"	248.000.00
	$	1:617.587.15

Pasivo —

Capital integrado	$	252.000.00
Cuenta nueva	"	256.749.30
Reserva revaluación	"	556.842.52
Utilidad del ejercicio	"	303.995.33
Capital autorizado	"	248.000.00
	$	1:617.587.15

Cuenta de pérdidas y ganancias
1.o enero 1970 — 31 diciembre 1970

Debe —

Gastos generales	$	22.758.28
Impuestos	"	421.456.68
OSE	"	73.231.32
Utilidad del ejercicio	"	303.995.33
	$	821.441.61

Haber —

Alquileres	$	821.441.61
	$	821.441.61

La utilidad del ejercicio pasa al rubro cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea realizada el 1.o de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 31 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de febrero de 1948.

$ 3.440.00. — 1|pub. — 10958.

OHIO S. A.

(Inscripción N.o 22.681)

Buenos Aires 484

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	$	83.359.35
Confor S. A. N.o 16	"	124.774.63
Inmuebles	"	2:311.027.77
Inm. Revaluación	"	907.426.13
Pérdidas a amortizar	"	93.420.39
Pérdidas del ejercicio	"	368.947.54
	$	3:880.955.81

Pasivo —

Confort S. A. N.o 13	$	182.772.46
Confort S. A. N.o 14	"	74.981.46
Acreedores varios	"	390.000.00
Ohio S. A.	"	530.000.00
Res. Revaluación	"	1:703.201.89
Capital integrado	"	1:000.000.00
	$	3:880.955.81

Cuenta de pérdidas y ganancias
1.o enero 1970 — 31 diciembre 1970

Debe —

Gastos generales	$	244.060.48
Impuestos	"	477.215.81
UTE	"	829.17
Int. y descuentos	"	950.00
	$	723.055.46

Haber —

Alquileres	$	127.916.42
Utilidad por ventas	"	234.191.50
Pérdida del ejercicio	"	360.947.54
	$	723.055.46

Los rubros inmuebles revaluación, pérdidas a amortizar, pérdidas del ejercicio y reserva revaluación, pasan a un rubro denominado reservas.

Aprobados por la asamblea realizada el 1.o de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 12 del Libro Copiador Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de mayo de 1969 y anotado con el N.o 1.950 al folio 390 del libro 1.

$ 4.160.00. — 1|pub. — 10957.

NUMANTINA S. A.

(Inscripción N.o 20.261)

Buenos Aires 484

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	$	563.820.36
Inmuebles	"	118.915.60
Partidas a absorber	"	15.067.34
Acciones de la sociedad en garantía	"	4.000.00
Acciones a emitir	"	50.000.00
	$	751.803.30

Pasivo —

Capital integrado	$	150.000.00
Utilidad del ejercicio	"	547.803.30
Capital autorizado	"	50.000.00
Dep. de acciones en garantía	"	4.000.00
	$	751.803.30

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1.o de enero de 1970 al 31 de diciembre de 1970

Debe —

Impuestos	$	88.300.00
Gastos generales	"	26.735.50
Utilidad del ejercicio	"	547.803.30
	$	662.838.80

Haber —

Utilidad sobre ventas	$	662.838 80
	$	662.838.80

La utilidad del ejercicio absorbe el rubro Partidas a Absorber y el saldo pasa a un rubro de Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea realizada el 6 de mayo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 19 del Libro Copiador Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio.

$ 3.680.00 — 1|pub. — 10959.

FLECHA S. A.

(Inscripción N.o 30.433)

Buenos Aires 484

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y Banco	$	500.337.08
Alquileres a cobrar	"	40.000.00
Inmuebles	"	5.026.214.12
Seguros a vencer	"	30.900.00
Acciones a emitir	"	64.000.00
	$	5.661.451.20

Pasivo —

Impuestos a pagar	$	85.000.00
Capital integrado	"	136.000.00
Cuenta nueva	"	229.565.18
Utilidad Ejerc. 1970	"	309.207.28
Fondo de reserva	"	470.24
Reserva reval. inmuebles	"	4.838.208.50
Capital autorizado	"	64.000.00
	$	5.661.451.20

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1.o de enero de 1970 al 31 de diciembre de 1970

Debe —

Impuestos	$	299.674.00
Caja de Jubilaciones	"	4.050.00
Gastos administración	"	13.795.72
Seguros	"	7.725.00
Publicaciones	"	3.000. 0
Utilidad del ejercicio	"	309.207.28
	$	637.452.00

Haber —

Alquileres	$	480.000.00
Impuestos recuperados	"	157.452.00
	$	637.452.00

La utilidad del ejercicio pasa al rubro Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea realizada el 6 de mayo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 90 del Libro Copiados Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de abril de 1955, y anotado con el N.o 1.129 a Folios 170 del Libro 3.

$ 4.000.00 — 1|pub. — 10961

CORCEGA S. A.

(Inscripción N.o 23.751)

Buenos Aires 484 P. 2 Esc. 10

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	$	98.33
Deudores del exterior .	"	11.757.44
Inversiones del exterior	"	127.300.00
Pérdidas del Ej. 1970 .	"	5.225.01
	$	144.380.78

Pasivo —

Acreedores varios	$	92.500.40
Capital integrado	"	5.000.00
Fondo de reserva	"	57.15
Cuenta nueva	"	46.823.23
	$	144.380.78

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1.o de enero de 1970 al 31 de diciembre de 1970

Debe —

Caja de Jubilaciones ..	$	1.265.00
Impuestos	"	150.00
Gastos administración .	"	943.50
Publicaciones	"	2.980.00
	$	5.338.50

Haber —

Diferencias de cambio .	$	113.48
Pérdida del ejercicio ..	"	5.225.01
	$	5.338.50

La pérdida del ejercicio se compensa con el rubro Cuenta Nueva.

Aprobado por la asamblea del 15 de febrero de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 101 del Libro Copiador de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de diciembre de 1951 y anotado con el N.o 5.850 a Folios 452.

$ 3.520.00 — 1|pub. — 10962

POZZOLI Y CORDANO S. A.

(Inscripción N.o 25.446)

Av. Agraciada 2303

Balance Sintético al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	3.678.282 00
Deudores varios	"	3.563.419.00
Mercaderías	"	5.449.580.00
Productos elaborados .	"	2.750.863.00
Acciones y valores ...	"	56.243.00
Materias primas	"	1.795.533.00
Máquinas, muebles y vehículos	"	2.265.803.00
Pagos adelantados ...	"	33 444.00
	$	19.593.167.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	3.223.578.00
Obligaciones sociales .	"	1.183.238.00
Obligaciones fiscales .	"	12.297.00
Acreedores bancarios .	"	1.176.000.00
Acreedores del exterior	"	2.478.349.00
Capital integrado	"	4.131.000.00
Reservas varias	"	5.584.261.00
Utilidades a distribuir	"	1.804.444.00
	$	19.593.167.00

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1970

Ganancias —

Ventas	$	51.546.232.00
Bonificaciones impositivas	"	346.527.00
Intereses de títulos	"	4.317.00
	$	51.897.167.00

Pérdidas —

Amortizaciones	$	846.872.00
Gastos de funcionamiento	"	22.798.744.00
Gastos de fabricación .	"	1.372.506.00
Descuentos sobre ventas	"	14.705.00
Impuestos y cargas fiscales	"	2.657.235.00
Intereses y gastos bancarios	"	183.073.00
Costo ventas	"	23.027.029.00
Utilidad del ejercicio	"	997.003.00
	$	51.897.167.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Las utilidades pasan al próximo ejercicio.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 27 de mayo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 584 del Libro Copiador de Inventarios certificado en el Registro Público y General de Comercio el 19 de febrero de 1952.

$ 4.400.00 — 1|pub. — 10965

PERRIN S. A.

(Inscripción N.o 25.184)

Buenos Aires 484 P. 2

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	1.045.767.16
Deudores varios	"	4.518.719.00
Efectos a cobrar ...	"	346.984.00
Materias primas .	"	2.089.384.00
Productos elaborados	"	1.809.197.00
Envases	"	119.725.00
Dep. en garantía ..	"	500.000.00
Mbles. útiles e Impl.	"	5.300.000.00
Inmuebles y construcciones	"	5.332.252.90
Marcas registradas .	"	1.00
Cargos en suspenso	"	11.882.00
Acciones a emitir ..	"	5.000.000.00
	$	26.073.312.06

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	6.042.187.00
Ctas. a pagar	"	79.418.00
Asignaciones Fam. a pagar	"	222.824.00
Cassiq. a pagar	"	71.632.00
Caja de Jub. a pagar	"	1.181.988.00
Imp. a las ventas a pagar	"	485.521.00
Banco de Seguros .	"	388.978.00
Efectos a pagar ...	"	450.000.00
Consolid. Ad. fiscal	"	453.843.00
Caja de Jub. Cons. Adj. fiscal	"	222.326.53
Capital integrado .	"	5.000.000.00
Cuenta nueva	"	1.571.468.64
Fondo de reserva ..	"	3.032.39
Rev. fiscal inmueble	"	2.751.863.18
Utilidad del Ej.	"	2.148.230.32
Capital autorizado :	"	5.000.000.00
	$	26.073.312.06

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1.o de enero de 1970 al 31 de diciembre de 1970

Debe —

Inmuebles y Const..	$	253.800.25
Muebles, útiles e implementos	"	948.820.67
Materias primas ...	"	22.912.172.75
Productos elaborados	"	217.105.00
Envases	"	107.233.54
Mant. de equipo ..	"	1.041.713.56
Gastos generales ..	"	86.943.00
Gtos. administ. ...	"	2.808.154.40
Gastos de fábrica	"	2.545.273.63
Gastos de transporte	"	1.388.761.60
Imps. generales ...	"	1.285.329.20
Direc. General Imp.	"	2.424.625.07
Intereses y Desc. ..	"	517.599.50
Caja de Jubilaciones	"	1.994.698.09
Asig. Familiares ..	"	1.353.852.43
Seguros	"	303.831.00
Cassiq	"	324.470.21
Sueldos Administ. .	"	912.579.14
Sueldos Adm. Dec. 673_968	"	40.133.36
Jornales	"	8.316.562.78
Jornales Dec. 673|968	"	310 257.12
Utilidad del Ej. ...	"	2.148.230.32
	$	50.242.146.32

Haber —

Ventas.	$	50.242.146.62
	$	50.242.146.32

Cuadro de Distribución de Utilidades

Utilidades del Ej. ..	$	2.148.230.32
	$	2.148.230.32
Fondo de reserva ..	$	1.471.562.14
Cuenta nueva	"	676.668.18
	$	2.148.230.32

Aprobados por la asamblea realizada el 26 de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 168 y 169 del libro Copiador Actas de Asam_

blea, certificado por el Registro Público y General de Comercio.

$ 8.160.00 — 1.pub. — 10960

L.Y.F.A.S.A
LABORATORIOS Y FABRICAS ASOCIADAS S. A.

(Inscripción N.o 16.382)

Lima 1676

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	410.991.19
Cuentas corrientes ...	"	16.413.722.54
Ofic. Imp. a la Renta	"	374.565.44
Mercaderías	"	6.320.685.01
Acciones otras sociedades	"	205.400.00
Inst., muebles y útiles y Maquin.	"	948.545.68
Material rodante	"	1.804.545.00
Bs. inmuebles	"	4.829.919.42
Varias cuentas deudoras	"	466.818.00
Acciones Dep. Directores	"	15.000.00
	$	31.790.192.28

Pasivo —

Varios acreedores	$	7.659.457.85
Varias Ctas. acreedoras	"	2.798.509.56
Efectos a pagar	"	7.037.011.00
Hipotecas a pagar ...	"	3.770.000.00
Consolidación Adeudos Fiscales	"	49.175.50
Fondo de reserva	"	105.475.60
Reserva especial	"	6.768.199.48
Dividendos en acciones	"	250.000.00
Capital integrado	"	250.000.00
Depositantes de valores	"	15.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	3.087.363.29
	$	31.790.192.28

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Ganancias —

Ventas y explotación .	$	22.806.519.44

Pérdidas —

Gastos generales	$	9.954.242.33
Seguros	"	69.310.00
Intereses y descuentos	"	5.162.715.33
Gastos propaganda ...	"	3.774.212.00
Impuestos	"	466 175 00
Amortizaciones	"	292.501.49
	$	19.719.156.15
Utilidad del ejercicio .	"	3.087.363.29
	$	22.806.519.44

Propuesta distribución de utilidades

Fondo de reserva	$	154.368.00
Honorarios Directores .	"	277.863.00
Honorarios Síndico ...	"	61.747.00
Dividendos en efectivo .	"	132.500.00
Cuenta nueva	"	2.460.885.29
	$	3.087.363.29

La asamblea aún no fue realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 125 al 127 del libro Copiador de Balances, rubricado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno con fecha 29 de diciembre de 1949.

$ 7.200.00 1|pub. — 11016.

BASFMCO S. A.

(Inscripción N.o 49.930)

J. C. Gómez 1315

Balance General al 30 de setiembre de 1964

Activo —

Caja	2.340.62
Bancos	73.261.00
Deudores Varios	193.165.71
Deud. por Serv. Pend...	30.573.50
Deudores por Acciones..	55.000.00
Mercaderías	75.835 68
Semen Congelado	1.600.00
Timbres y Estampillas..	496.65
Equipos y Materiales...	68.582.70
Mueb., Ut. e Instalac....	41.355.00
Material Rodante	66 000.00
Semovientes	800.00
Stand Fijo Exposición..	11.314.03
Mat. Didác. y Cientif....	20.000.00
Gastos de Constitución..	18.223.25
Téc. y Modus Operandi.	175.000 00
Depósitos en Garantía.	400.00
Dep. de Semen en Cong.	776.950.00
	1.610.898.04

Pasivo —

Acreed. Com. Ctes.	76.679.03
Corrientes	43.609.11
Rem. Varias a Liquid...	18.726.10
Documentos a Pagar ..	50.000.00
Reservas de Previsión...	36.221.39
Capital Integrado	500.000.00
Utilidad del Ejercicio ..	108.712 41
Dep. de Semen en Cong.	776.950.00
	1.610.898.04

Estado de Resultado al 30 de setiembre de 1964

Ganancias —

Productos Veterinarios .	117.215.63
Cong. y Conservación..	50.323.49
Inseminación	174.033.30
Servicios Técnicos	65.152.50
Equipos y Materiales...	12 218.05
	418.942.97

Pérdidas —

Hielo Seco	14.203.40
Acreedores Fiscales ...	4.284.00
Gastos Generales	79.259.32
Sueldos y Jornales	168 594 10
Desc. Comerciales	3.706 10
Intereses y Descuentos .	3.962.19
Amortizaciones	36.221.39
	310.230.56
Utilidad del Ejercicio...	108 712.41
	418.942.97

Proyecto de Distribución de Utilidades

U. neta de Ejercicio...	108 712.41
	108.712 41

Distribución de Utilidades:

Fdo. de Res. Deud. Mor...	10.000 00
Fondo de Res. Obligac. Fiscales	25.000.00
Fondo de Res. y Leyes Sociales	
Fondo de Res. Becas y Estudios Científicas .	30.000 00
Fdo. de Res. y Reinvers. de Activo Fijo	43.000 00
Cuenta Nueva	712.41
	108.712.41

Aprobados por la asamblea Anual Ordinaria realizada el día 26 de julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en los folios 31, 32, 33 y 34 del libro Inventario.

$ 7.360.00. — 1|pub. — 11026.

BETAHI S. A.

(Inscripción Nº 38.417)

Bulevard Artigas 3750

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo. —

Caja	26.427.79
Cuentas corrientes ...	260.476.44
Mercaderías	7.326.468.31
Muebles y útiles	913.536.34
Gastos de constitución .	1.00
Pérdidas y ganancias ..	82.819.47
	8.609.729.35

Pasivo. —

Acreedores varios ...	5.409.729.35
Anticipo por capital a integrar	3.000.000.00
Capital integrado	200.000.00
	8.609.729.35

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Ventas	61.131.810.02
Rendimientos diversos .	16.681.01
	61.148.491.03
Costo ventas	52.922.750 92
Gastos generales	8.630.789.07
	405.048.96

Aprobados por unanimidad en la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 3 de junio de 1971.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. —Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Inventarios de la sociedad a fs. 91 al 137 rubricado en el Registro Público y General de Comercio a fs. 59 del libro respectivo con el N.o 2312.

$ 3.200. — 1|pub. — 10980.

BULL DEL URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 117.717)

Paysandú 1034

Balance al 31 de diciembre de 1970.

Activo —

Caja y Bancos	2.371.211.00
Deudores y documentos	107.095.393.00
Accionistas	6.525.000.00
Stocks	80.864.889.00
Depósitos en garantía	23.829.00
Acciones en cartera .	748.300.00
Planta y equipo neto	37.172.308.00
Máquinas uso interno neto	3.025.365.00
Material locación, neto	46.353.259.00
Cargos diferidos	3.045.165.00
	287.224.714.00

Pasivo —

Proveedores y otras deudas	109.310.675.00
Deudas largo plazo .	130.951.398.00
Intereses activos a vencer	3.155.378.00
Otros pasivos transitorios	5.322.443.00
Capital integrado ...	18.475.000.00
Capital a integrar ...	6.525.000.00
Reservas	30.143.212.00
Resultado del ejercicio	(16.658.392.00)
	287.224.714.00

Cuadro de Resultados

Ventas y servicios ...	169.127.646.00
Costo ventas	(52.343.072.00)
	116.784.574.00
Gastos gestión	(133.442.966.00)
Resultado neto	(16.658.392.00)

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 20 de mayo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 85 del Libro Copiador de Cartas, certificado con fecha 13 de mayo de 1964 por el Registro Público de Comercio.

$ 3.440.00 — 1|pub. — 10971

JOYERIA ROSSELLO S. A.

(Inscripción N.o 927)

Sarandí 624

Balance General al 31 de octubre de 1969

Activo —

Inmuebles, muebles y útiles e instalaciones	$ 1.813.254.45
Caja	" 19.380.10
Bancos	" 15.592.48
Deudores varios	" 4.111.142.40
Mercaderías	" 2 030.320 00
	$ 7.989.689.43

Pasivo. —

Capital realizado	$ 400.000.00
Fondos de reserva	" 2.625.934.98
Acreedores varios ...	" 4.617.262.69
Utilidad del ejercicio .	" 346.491.76
	$ 7.989.689.43

Cuenta de ganancias y pérdidas

Ganancias. —

Mercadería	$ 8.578.736.94
	$ 8.578.736.94

Pérdidas. —

Gastos	$ 1.410.150.55
Intereses	" 130.314.00
Sueldos	" 3.121.129.04
Gravámenes legales ..	" 3.373.202.74
Amortizaciones	" 197.448.85
Utilidad del ejercicio .	" 346.491.76
	$ 8.578.736.94

Las utilidades no se distribuyen, vertiéndose éstas en "Fondo de Reserva".

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 10 de diciembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 129 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General del Comercio, el 3 de abril de 1967 y anotado con el número 907 al folio 382 del libro 16.

$ 4.000. — 1|pub. — 11024.

LAIFA S. A.

Inscripción Nº 44.858)

José L. Terra N.o 8255

Balance al 31 de diciembre de 1970

Activo. —

Caja y Bancos	7.241.717.25
Cuentas y documentos a cobrar	23.348.305.42
Existencias	25.666.243.63
Bienes muebles e inmuebles	88.450.889.31
Acciones	25.700.00
Acciones a emitir	2.500.000.00
Cargos diferidos	4.012.00
Resultados	2.052.508.75
	149.289.376.36

Pasivo. —

Cuentas y documentos a pagar	58.639.749.37
Capital autorizado a suscribir	2.500.000.00
Capital, reservas y amortizaciones	88.149.626.99
	149.289.376.36

Resultados

Resultados brutos ...	73.536.850.31
Resultados generales y legales	75.017.302.29
Pérdida líquida ...	1.480.451.98

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 24 del libro Copiador Cartas, rubricado por el Registro Público de Comercio el 24 de noviembre de 1960.

$ 2.800. — 1|pub. — 11025.

KINGSTON S. A.

(Inscripción N.o 38.572)

Luis B. Cavia 2622

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	116.415.88
Arrendamientos a cobrar	97.000.00
Inmuebles	2.209.391.09
Muebles y útiles	5.106.20
Inmuebles prometidos en compra	60.000.00
Gastos de constitución ..	1.00
	2.487.914.17

Pasivo —

Acreedores varios	1.234.829.00
Capital	100.000.00
Pérdidas y ganancias ...	1.153.085.17
	2.487.914.17

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1970

Arrendamientos	796.800.00
Bonificación fiscal	11.581.00
Venta inmuebles	1.163.221.00
	1.971.602.00
Gastos de administración e inmuebles	1.067.419.00
Gastos vehículos	83.000.00
	821.183.00

Aprobados por unanimidad en la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 4 de junio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Inventarios de la Sociedad a folios 49 al 53, rubricado en el Registro Público y General de Comercio al folio 325 del libro respectivo con el N.o 3.782.

$ 3.200.00 — 1|pub. — 10979

ALINAVE URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 212.222)

25 de Mayo 444 Piso 2

Balance General al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$ 32.510.00
Gtos. de constitución .	" 15.000.00
Pérdidas del ejercicio	" 2.490.00
	$ 50.000.00

Pasivo —

Capital integrado ...	$	50.000.00
	$	50.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el Período 15 de junio de 1965 al 31 de diciembre de 1966

Pérdidas del Ejercicio —

Gastos de administración	$	2.490.00
	$	2.490.00

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 26 de mayo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de agosto de 1966 y anotado con el N.o 4.510 a folio 276 del libro 16.

$ 2.480.00 — 1 pub. — 11042.

ALINAVE URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 212.222)

25 de Mayo 444 Piso 2

Balance General al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	27.467.00
Gastos de constitución .	"	12.000.00
Resultados	"	10.533.00
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
	$	50.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 1.o de enero al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas del Ejercicio —

Amort. gastos de constitución	$	3.000.00
Impuestos	"	2.458.00
Gastos de administración	"	2.585.00
	$	8.043.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 21 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17|8|66 y anotado con el N.o 4.510 a Folios 276 del Libro 16.

$ 2.640.00 — 1|pub. — 11043

G. BALPARDA CATTANEO S.A.

(Inscripción N.o 45.545)

Río Negro 1600

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja y bancos	653.061.80
Deudores varios	3.707.343.57
Mercaderías	57.959.882.95
Activo fijo	7.565.152.38
Llave	1.00
Gastos de constitución ..	1.00
	69.885.442.70

Pasivo —

Acreedores varios	19.487.787.26
Capital integrado	41.000.000.00
Fondo de reserva	1.742.19
Cuenta nueva	2.203.75
Reserva mantenimiento capital circulante ...	1.554.576.43
Pérdidas y ganancias ..	7.839.133.07
	69.885.442.70

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1970

Ventas	40.199.034.50
Ingresos varios	565.966.00
	40.765.000.50
Gastos administración y ventas	38.568.814.50
Utilidad del ejercicio .	2.196.186.00

Aprobados por unanimidad en la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 3 de junio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventarios de la Sociedad a folios 71 a 87 rubricado en el Registro Público y General de Comercio a folios 290 del libro respectivo con el N.o 5152.

$ 3.680.00 1|pub. — 10981.

PACIFIC INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 34.932)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance general al 30 de noviembre de 1970

Activo —

Banco de Montevideo .	U$S	21.37
Inversiones en Escudos .	"	135.485.86
Resultados	"	483.50
	U$S	135.990.73

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	U$S	60.990.73
Capital integrado	"	75.000.00
	U$S	135.990.73

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1.o de diciembre de 1969 al 30 de noviembre de 1970

Pérdidas del ejercicio

Impuestos	U$S	405.00
Gastos de administración	"	78.50
	U$S	483.50

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 16 de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 28 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25|6|62 y anotado con el N.o 5620 a folios 47 del libro 13.

$ 2.640.00 1|pub. — 11049.

J. CASTILLO S. A.

(Inscripción N.o 24.512)

Sarandí 662

Estado de situación al 31 de julio de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	74.698.46
Deudores Varios ..	"	8.234.398.83
Inmuebles	"	15.625.000.00
Acciones y Títulos ..	"	3.875.00
Cargos Diferidos ..	"	1.489.044.00
	$	25.427.016.29

Pasivo —

Varias Ctas. Acreed..	$	9.141.641.60
Capital y Res.		15.158.918.69
Pérdidas y Ganancias	"	1.126.456.00
	$	25.427.016.29

Estado de Resultados al 31 de julio de 1969

Pérdidas —

Mercaderías	$	3.620.971.29
Sueldos, Hon. y Cargas Sociales	"	8.655.821.74
Gtos., Int. y Prop. ..	"	11.158.216.50
Pérdidas y Ganancias	"	76.891.40
	$	23.511.900.93

Ganancias —

Mueb. y Utiles, etc. ..	$	22.511.900.93
Arrendamientos	"	1.000.000.00
	$	23.511.900.93

Las utilidades se destinan a Fondo de Reserva.

No se realizó asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios N.os 2 del Libro Inventario. Certificado por el Registro Público de Comercio el 29 de agosto de 1960 anotado con N.o 5510 al folio N.o 287 del Libro 1.

$ 3.280.00. — 1|pub. — 11002.

CAJA POPULAR DE PASO DE LOS TOROS

(Inscripción N.o 1.873)

18 de Julio y Paysandú (Paso de los Toros)

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 27.o EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE MAYO DE 1971

ACTIVO

Monedas y billetes de curso legal	$ 4.763.903.00
Banco Central del Uruguay (Cuenta corriente N.o 069)	" 258.697.00
Banco de la República Oriental del Uruguay (Cuentas corrientes)	" 18.186.837.00
Corresponsales privados en el país	" 7.838.950.00
Títulos de Deuda Pública	" 1.872.050.00
Bonos de Desarrollo Económico	" 1.124.000.00
Obligaciones Hipotecarias reajustables	" 4.000.000.00
Timbres y sellados	" 66.322.00
Adelantos en administración por cuenta de terceros	" 6.248.179.00
Deudores por negocios rurales	" 53.104.472.00
Banco de la República, cuenta especial Ley 27|7|67	" 620.353.00
Valores descontados	" 182.302.109.00
Inmuebles de uso propio	" 9.230.708.00
Muebles, útiles e instalaciones	" 3.549.011.00
Inmuebles en plan de abatimiento	" 208.405.00
Productos devengados no percibidos	" 5.097.673.00
Retenciones sobre dividendos y utilidades Ley N.o 13.319	" 257.945.00
Documentos redescontados	" 7.057.653.00
Compradores rurales	" 29.909.155.00
Total del Activo	$ 335.696.422.00
Cuentas de orden	" 19.051.860.00
	$ 354.748.282.00

PASIVO

Cuentas corrientes	$ 20.679.468.00
Administración por cuenta de terceros	" 1.646.502.00
Corresponsales privados en el país	" 34.094.874.00
Acreedores por negocios rurales	" 25.217.337.00
Giros y transferencias a pagar	" 351.795.00
Varios acreedores	" 10.116.885.00
Caja de Ahorros	" 138.092.106.00
Caja de Ahorros a plazo fijo	" 10.655.628.00
Dividendos atrasados	" 1.057.867.00
Obligaciones varias	" 15.000.000.00
Intereses a vencer	" 2.647.941.00
Banco Central del Uruguay - Redescuentos	" 8.159.000.00
Vendedores rurales	" 29.909.155.00
Capital integrado	" 10.000.000.00
Reservas	" 19.860.760.00
Fondo de previsión deudores en gestión	" 700.000.00
Utilidades a distribuir	" 7.507.104.00
Total del Pasivo	$ 335.696.422.00
Cuentas de orden	" 19.051.860.00
	$ 354.748.282.00

CREDITO

Por intereses y descuentos, comisiones, recargos, etc.	$ 47.349.175.00
	$ 47.349.175.00

DEBITO

Amortizaciones y castigos	$ 567.367.00
Gastos generales	" 7.323.297.00
Sueldos	" 14.951.685.00
Patente, contribución e impuestos	" 7.040.660.00
Impuesto único a la actividad bancaria	" 444.224.00
Calificación del personal	" 747.584.00
Costo de recursos	" 8.767.254.00
Utilidades a distribuir	" 7.507.104.00
	$ 47.349.175.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

27.o Ejercicio terminado el 31 de mayo de 1971

Accionistas:

65 %	Dividendo 20 o|o s| $ 9.500.000.00 (12 meses)	$ 1.900.000.00
	Fondo de previsión	" 2.979.618.00
10 %	Fondo de reserva	" 750.710.00
15 ½ %	Directorio, Presidente, Vicepresidente, Secretario y Síndico	" 1.163.601.00
6 %	Empleados	" 450.426.00
1 %	Unión Económica del Uruguay	" 75.071.00
2 ½ %	Beneficencia	" 187.678.00
100		$ 7.507.104.00

Paso de los Toros, 31 de mayo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 462 al 463 del libro Amortizables Promitentes Compradores de Terrenos - Varios, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, con fecha 17 de febrero de 1971.

Mario Noguería, Gerente. — Arturo N. Mederos, Contador.

$ 18.000.00. — 1|pub. — 12425.

PAYSANDU INDUSTRIAS DEL CUERO S. A.

.PAYCUEROS

(Inscripción N.o 17.555)

Cerro Largo 777

BALANCE GENERAL DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969

ACTIVO —		
Fijo		
Edificios	$ 164.152.098.04	
Instalaciones	" 86.787.968.82	
Maquinarias	" 428.261.615.28	
Material rodante	" 6.128.177.50	
Muebles y útiles	" 26.653.903.29	
Terrenos	" 3.204.826.74	
	$ 715.188.589.67	
Amortizaciones	" 400.373.993.94	$ 314.814.595.73
Disponible		
Caja y Bancos		" 116.020.451.25
Exigible		
Deudores varios por ventas	$ 383.596.918.82	
Documentos a cobrar	" 121.188.585.02	
Importes a percibir	" 3.868.983.71	" 508.654.487.55
Realizable		
Mercadería y productos en proceso		" 259.791.080.61
Nominal		
Marcas registradas y patentes	$ 52.135.50	
Amortizaciones	" 51.134.50	" 1.001.00
Otras Cuentas		
Cargos diferidos	$ 984.536.91	
Obras en ejecución	" 1.115.275.15	
Cuentas varias	" 11.352.723.81	" 13.452.535.87
		$ 1.212.734.152.01
Cuenta de Orden		
Títulos de terceros depositados en garantía		" 9.852.029.62
		$ 1.222.586.181.63
PASIVO —		
No Exigible		
Capital integrado		$ 40.000.000.00
Exigible a Corto Plazo		
Acreedores varios	$ 202.462.192.88	
Bancos	" 156.555.351.29	
Documentos a pagar	" 151.749.238.57	
Gastos a pagar	" 29.634.719.42	" 540.401.502.16
Exigible a Largo Plazo		
Banco República, Créd. Industrial	$ 200.000.00	
Consolidación	" 3.864.131.40	
Documentos a pagar	" 8.008.460.34	" 12.072.591.74
Previsiones y Reservas		
Reserva Estatutaria	$ 9.903.633.18	
Previsiones para impuestos	" 9.231.313.62	
Reserva de Previsión Social	" 61.853.165.27	
Reserva revalúo legal	" 224.224.222.06	
Reserva mantenimiento capital circulante	" 63.735.914.75	
Reserva extraordinaria facultativa	" 106.352.337.09	
Reserva para reinversiones	" 15.531.683.55	" 490.832.269.52
Cuentas de Pérdidas y Ganancias		
Resultado del Ejercicio		" 129.427.788.59
		$ 1.212.734.152.01
Cuentas de Orden		
Depositantes en títulos de terceros en garantía		" 9.852.029.62
		$ 1.222.586.181.63

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969

Utilidad bruta de ventas		$ 496.897.462.45
Amortizaciones	$ 27.531.947.57	
Descuentos por reclamaciones	" 13.192.075.78	
Fletes	" 16.290.696.41	
Gastos comerciales	" 133.652.781.15	
Gastos de administración	" 29.294.596.80	
Gastos financieros	" 17.033.870.84	
Impuestos	" 89.642.634.20	
Manutenciones del equipo	" 21.338.112.88	
Puesta FOB	" 21.574.605.01	
Seguros	" 2.623.069.90	
Sueldos administrativos	" 23.650.359.79	" 395.824.750.33
		$ 101.072.712.12
Más:		
Intereses percibidos por ventas	$ 22.649.172.69	
Diferencia de cambio	" 4.192.669.94	
Recuperaciones	" 1.513.233.84	" 28.355.076.47
		$ 129.427.788.59
Reserva por reinversiones		" 91.829.347.47
		$ 37.598.441.12

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Las utilidades del Ejercicio ascienden a la cantidad de $ 129.427.788.59 que deducidas las reservas de reinversiones por un monto de $ 91.829.347.47, queda un saldo neto de $ 37.598.441.12, que el Directorio propone distribuir de la siguiente manera:

Reserva estatutaria (Saldo)	$ 96.366.82
Honorario Directores	" 562.500.00
Honorarios Sindicatura	" 75.000.00
Premio acciones fundadoras (4 0|0)	" 5.177.111.00
Dividendo	" 12.000.000.00
Reserva extraordinaria facultativa	" 19.687.463.30
	$ 37.598.441.12

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada al 5 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 96 al 147 del libro Inventario, rubricado el 26 de julio de 1966, anotado con el N.o 4.022 al folio 22 del libro N.o 16.

$ 24.720.00. — 1|pub. — 8983.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11 924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13 241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda."

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplíe de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.